

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.710.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha no determinada y relativa a convocatoria del concurso de adquisición de equipos reemisores de TV-VHF y TV-UHF y sistemas complementarios para la renovación de centros reemisores de la red de RTVE, y contra la desestimatoria, por silencio administrativo, del de alzada interpuesto contra aquella en escrito de 26 de diciembre de 1983.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de enero de 1985.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.-1.726-E (7042).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.829.-Doña MARIA RODRIGUEZ VILLAVER contra resolución del Ministerio del Interior de 22-11-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución del propio Departamento de 9-5-1984 por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas, por infracción del Reglamento del Juego.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1985.-La Secretaria.-1.724-E (7040).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que

se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.455.-Don BENITO MARTIN PRIETO contra resolución del Ministerio del Interior de 9-4-1984, estimatoria parcial del de reposición interpuesto contra la de 20-7-1983 en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-1.722-E (7038).

15.834.-Don BERNABÉ FERNANDEZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio del Interior de 27-10-1984, confirmando la de 5-6-1984 que impone una sanción al recurrente de 250.000 pesetas, por estimarle responsable de una presunta infracción por modificación artificial de las defensas de una res de su ganadería lidiada en tercer lugar en la plaza de toros de Barcelona el día 24-7-1983.-1.719-E (7035).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1985.-La Secretaria.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.256.-SESOTRIS, SAE, representada por el Procurador señor Zulueta, contra acuerdo dictado por el TEAC en su sesión de 25-10-1984, mediante el que se desestima contra la liquidación que por el concepto de derechos reguladores ha practicado la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación.-1.658-E (6974).

25.258.-MARTIN F. VILLARAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo dictado por la Subdirección General de Recursos de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda en 21-11-1984, mediante el que se desestima el recurso de reposición número 3.876/1984, planteado contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 19-7-1984, mediante la que se denegaba la dispensa solicitada a la aplicación de los beneficios arancelarios.-1.683-E (6999).

25.260.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS (ZARAGOZA) contra acuerdo de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-10-1984, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Figueruelas contra el acuerdo de dicha Dirección General de 19-6-1984 que denegó la petición del citado Ayuntamiento de ser compensado económica-

mente del importe de la bonificación del 95 por 100 en la cuantía de la tasa por licencia municipal.-1.697-E (7013).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1984.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.612.-Don TOMAS SANTOS CORCHERO y once más contra resolución dictada por el Ministerio de Cultura en 29 de octubre de 1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de enero de 1985.-El Secretario.-795-E (3640).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.677/85.-«Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre retraso de la liquidación provisional de las obras de construcción de un Centro de Formación Profesional en Carranque (Málaga).-944-E (4204).

53.679/85.-«Soto Oreja, Sociedad Anónima», ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 31-10-1984, desestimatorio del recurso de alzada de 5 de julio, interpuesto contra acto administrativo de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de 14-6-1984.-945-E (4205).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1985.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

VIDAL Y SANZ, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1983, que denegó la marca número 994.867, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.129 de 1984.-1.444-E (6221).

PROMOTORA DE HIPERMERCADOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de noviembre de 1983, por las que se estimaron dos recursos de reposición interpuestos por Hijos de Ibarra, S. A., y se anularon las resoluciones que concedieron las marcas números 975.611 y 975.612, anulando las resoluciones recurridas y dictando otras en su lugar por las que se deniegan las expresadas marcas; pleito al que ha correspondido el número 1.175 de 1984.-1.443-E (6220).

THE MENNEN COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1983, que concedió la solicitud de registro de marca número 988.671, denominada «Menen» y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.185 de 1984.-1.445-E (6222).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

THE PROTER & GAMBLE COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de julio de 1982, que concedió la marca número 975.537, denominada Kinsi, a la Sociedad Iña Española, S. A.; pleito al que ha correspondido el número 2.747 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de enero de 1985.-El Secretario.-1.446-E (6223).

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TECHNICON ESPAÑA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 70 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 989.522 «Technicon España, S. A.».-1.578-E (6604).

Que por doña PURIFICACION VILLADA HURTADO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 74 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de acceso a la categoría de Profesor titular de Escuelas Universitarias.-1.577-E (6603).

Que por don SEVERIANO BAJO AGUILAR, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 76 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria.-1.576-E (6602).

Que por don ANGEL HERNANDO DEL CURA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 80 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre incompatibilidad de funciones de Ingeniero de Caminos y Director de la obra de mejora del camino municipal de Litera.-1.574-E (6600).

Que por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 82 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de marca número 1.019.405 «Cunten».-1.579-E (6605).

Que por don PEDRO RAMON ALVAREZ FERNANDEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.290 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre abono de dietas e indemnizaciones de residencia eventual por el tiempo que estuvo agregado a la plantilla de Santiago de Compostela.-1.575-E (6601).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de enero de 1985.-El Secretario.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don RAFAEL DELGADO DELGADO, contra el acuerdo de la Dirección General de Tráfico por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara, acordada en expediente; pleito al que ha correspondido el número 3 de 1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de enero de 1985.-El Secretario.-1.747-E (7062).

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BERNARDINO ADARRAGA ELIZARAN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.707/84, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 29-6-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia de fecha 28-3-84, acta de liquidación número 21/83, de fecha 9-5-83; expediente 617/84.-1.360-E (5858).

Que por don BERNARDINO ADARRAGA ELIZARAN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.708/84, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 29-6-84 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia de fecha 28-3-84; expediente 621/84; acta de infracción número 326/82, de fecha 9-5-83.-1.363-E (5861).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de enero de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Angela García Munt y otros, contra la Empresa demandada «Enrique Pijuán Castells», domiciliada en Barcelona avenida Diagonal, 360, 4.ª, 1.ª, en autos número de ejecución 148/81, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relaciona: Que después de vistos y apreciados los bienes embargados a la Empresa «Enrique Pijuán Castells», sitos en avenida Diagonal, 360-4.ª, 1.ª, Barcelona, los justiprecia de la siguiente forma:

Valor económico de tres octavas partes indivisas de:

Casa sita en esta ciudad, calle Roger de Flor, número 328, compuesta de planta baja y cuatro pisos de altura, de superficie edificada en junto los tres últimos pisos 543,54 metros cuadrados, construida sobre parte de una porción de terreno a unos 229,53 metros cuadrados; lindante, al este, o derecha, entrando, con terreno acensado a don Antonio Fargas y don Francisco García; al sur, o delante, con dicha calle de Roger de Flor; al oeste o izquierda, con terreno establecido a don Marcelino Perejúan Cataumbert, y al norte o espalda, con restante terreno de los señores don Antonio de Grassot y doña Josefa de Grassot Elias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, finca número 5.323.

obrante al folio 77 del tomo y libro 244 de Gracia.

Valor residual de tres octavas partes indivisas, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro, y que ascienden aproximadamente a 2.200.000 pesetas (parte proporcional 3/8 partes), 10.000.000 de pesetas.

Nota: Para la valoración de la descrita finca se ha solicitado la colaboración profesional de Agente de la Propiedad, a efectos de conocer con mayor amplitud la cotización actual en el mercado de las viviendas y locales de negocio.

Importa la referida tasación la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Leída al perito la presente, éste se afirma y ratifica, firmándola su señoría, con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanza dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en el artículo 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.11 Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.485-E (35610).

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 25 de marzo del corriente año, en el expediente número 794/83, que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Mutua de Empresas Mineras e Industriales contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la Empresa «Otto Menzel Española, Sociedad Anónima», Mapfre Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61 y Antonia Torres Rueda, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo del auto dictado por la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo con fecha 2 de marzo del corriente año, cuyo contenido es del literal siguiente:

«Su señoría por ante mi el Secretario dijo: Que no admitimos por razón de cuantía el recurso de suplicación interpuesto por Antonio Torres Rueda contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 1 de Cádiz en 22 de marzo de 1984 en autos seguidos a instancia de la Mutua de Empresas Mineras e Industriales contra aquélla y otros sobre accidente de trabajo, quedando en consecuencia firme la sentencia de instancia.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Otto Menzel Española, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 25 de marzo de 1985.—El Secretario de la Magistratura número 1. 7.286-E (34634).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 2 de mayo del corriente año, en el expediente 1.144/84, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Angela Ortega Elias, contra la Empresa «Reciplast, Sociedad Anónima», sobre recurso jurisdiccional, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Angela Ortega Elias contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y la Empresa «Reciplast, Sociedad Anónima», sobre invalidez absoluta, debo condenar y condeno a los demandados, por el orden legal de sus respectivas responsabilidades a estar y pasar por la declaración de que la base reguladora de la pensión de invalidez que se concedió al trabajador José Conde, con efectos desde el 14 de diciembre de 1979 es de 96.440 pesetas mensuales, y en su consecuencia al abono de las diferencias económicas, desde el momento inicial de sus efectos. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al

de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento laboral, con la advertencia de que el empresario condenado deberá ingresar en la Entidad gestora o servicio común correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo, así como deberá ingresar la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz. Asimismo las Entidades gestoras deberán aportar al tiempo del anuncio del recurso certificación a que se refiere el artículo 180 del Decreto antes citado, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Reciplast, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 2 de mayo de 1985.—El Secretario de la Magistratura número 1.—7.283-E (34631).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 31 de mayo de 1985, recaída en el expediente número 102/1985, a instancia de Jesús Cabañas Carrón contra Antonio Fuentes Cuestas, sobre despido, y solicitada por aquel la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por el demandado a la readmisión acordada, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa Antonio Fuentes Cuestas, para el día 18 de junio de 1985, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto y de que si el actor no compareciere, se archivarán sin más actuaciones, y si no lo hiciera el demandado, se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 31 de mayo de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—8.472-E (43303).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 31 de mayo de 1985, recaída en el expediente número 1.745/1984, a instancias de Miguel Espinosa Fuentes, contra «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anónima», sobre despido, y solicitada por aquél la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por el demandado a la readmisión acordada, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anónima», para que el día 18 de junio de 1985, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrá aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto y de que si el actor no compareciere, se archivarán sin más actuaciones, y si no lo hiciera el demandado, se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 31 de mayo de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—8.473-E (43304).

CORDOBA

Edictos

Don Francisco Angulo Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de Córdoba y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente 1.260/80, ejecución 134/80, seguido ante esta Magistratura a instancias de José Yepes Madueño y otros, contra Elvira Redondo Gutiérrez, por reclamación de ejecución de acuerdo celebrado ante el Imac, se ha dictado con fecha 16 de marzo de 1985, providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia-Magistrado.-Ilustrísimo señor Angulo Martín. Córdoba a 16 de marzo de 1985.-Dada cuenta; procedábase a la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de Elvira Redondo Gutiérrez, por término de veinte días, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día 4 de septiembre de 1985, en segunda subasta el día 30 de septiembre de 1985 y en tercera subasta el día 28 de octubre de 1985, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que se colocarán en el tablón de anuncios.

Primero.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercero.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarto.-Que por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o consignar el precio ofrecido por el postor. Notifíquese el presente a la ejecutada y a quienes pudiera parar perjuicios, artículo 25 de la L.P.L.

Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe. (rubricados).

Y para que así conste y sirva de notificación a doña Elvira Redondo Gutiérrez y a don Manuel Pérez Redondo, que tuvieron su domicilio en O'Donnell, 51, y Ferraz, 26, respectivamente, hoy en ignorado paradero.»

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital en el procedimiento de ejecución de acuerdo celebrado ante el Imac, seguido a instancias de José Yepes Madueño y otros contra doña Elvira Redondo Gutiérrez, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán; los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 4 de septiembre, 30 de septiembre y 28 de octubre de 1985, y hora de las once de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote compuesto por una mitad indivisa más una sexta parte indivisa (66,6 por 100) de

la hacienda de Olivar, con caseríos y fábrica de aceites denominada «La Alcaparra», con diferentes edificaciones en su interior y elementos de maquinaria, sita en la sierra y término de Montoro, al sitio llamado «La Palma», con cabida de 150 hectáreas 76 áreas y 72 centiáreas, y una mitad indivisa más una sexta parte indivisa (66,6 por 100) de la posesión de olivar distinguida por Salmerón en la sierra de este término de Montoro, pago Santa Grigida, de cabida de 61 hectáreas 72 áreas y 22 centiáreas, con unos 7.400 olivos, aproximadamente, varios chaparros, higueras, álamos blancos y negros y un caserío y molino aceitero, compuesto de siete huertas o parcelas, dependientes para su cultivo y explotación del caserío y molino aceitero existente en la séptima de ellos. Lote valorado en la cantidad de 267.601.698 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá una rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplididos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario doña Elvira Redondo Gutiérrez en finca «La Alcaparra», de Montoro (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 16 de marzo de 1985.-El Secretario.-7.312-E (35181).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad, seguido a instancias de Antonio Luna Chamizo y otros, contra «Entamados Cordobeses, Sociedad Anónima», anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan, y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 17 enero, 21 febrero y 21 marzo de 1986, y hora de las once de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono denominado Las Quemadas, señalado con el número 30 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 8.791 metros cuadrados. De la reseñada se ha edificado una superficie de 8.791 metros cuadrados, o sea, la expresada al describir el solar; y de ellos, 5.494 metros 15 decímetros cuadrados corresponden a su superficie construida; 620 metros cuadrados se destinan a zona abierta de aparcamientos para vehículos, y el resto, es decir, 2.676 metros 85 decímetros cuadrados, a zona ajardinada y maquinaria e instalaciones, según relación obrante en autos, bienes valorados en 57.722.220 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplididos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Entamados Cordobeses, Sociedad Anónima» Polígono de las Quemadas, parcela, 30.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 9 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.313-E (35182).

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 3564 al 3572/83 en reclamación de despido hoy en ejecución de sentencia número 32/84, formuladas por los trabajadores, Domingo Muñoz Gómez y otros, contra la Empresa «Cerámica Virgen del Rosario, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 7.634.586 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; ascendente a 1.500.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados

bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Pinza «Alfaró», modelo L-60, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Pinza «Alfaró», modelo L-40, valorado en 2.500.000 pesetas.

Galletero «Domenech» con su motor; se valora en 300.000 pesetas.

Un cortador de ladrillo marca «Ipiac» con motor; se valora en 50.000 pesetas.

Molino de tierra «Domenech» con su motor; se valora en 1.000.000 de pesetas.

Amasadora de tierra «Joper» con su motor; se valora en 300.000 pesetas.

Desmenzador marca «Castelb» con su motor; se valora en 200.000 pesetas.

Bomba de extracción de vaciación con su motor; se valora en 250.000 pesetas.

Tres quemadores marca «Fiesas» se valora en 80.000 pesetas.

Un aspirador de horno con su motor; se valora en 70.000 pesetas.

Cuatro aparatos de secado marca «Domenech» (ventiladores); se valora en 60.000 pesetas.

Una cinta transportadora de desmenzador de molino; se valora en 50.000 pesetas.

Un elevador de cajilones; se valora en 75.000 pesetas.

Un alimentador de molino de «vay ven»; se valora en 75.000 pesetas.

Una cinta de salida de carro marca «Treigo»; se valora en 100.000 pesetas.

Una instalación de fuel-oil con dos tanques y equipo de bombeo; se valora en 800.000 pesetas.

Una hormigonera eléctrica; se valora en 30.000 pesetas.

Un extractor de secado para las cámaras de secado; se valora en 25.000 pesetas.

Un extractor de calor de horno; se valora en 70.000 pesetas.

Una diferencial para subir objetos; se valora en 500.000 pesetas.

Unos cuadros eléctricos para la máquina de fabricación de ladrillos; se valora en 200.000 pesetas.

Banda de caucho para cinta de desmenzador de molino; se valora en 80.000 pesetas.

Banda de caucho para cinta de carro cargador; se valora en 150.000 pesetas.

Banda de caucho para cinta; se valora en 120.000 pesetas.

Motores «Siemens» de 15 HP, usado; «Siemens» de 3 HP, usado; «Siemens» de 15 HP, usados; «Siemens» 3 HP, usados; se valora en 140.000 pesetas.

«Siemens» de 2 HP aproximado, usado; se valora en 75.000 pesetas.

Motores de 30 HP, usados, marca «Siemens», se valora en 40.000 pesetas.

Un juego de herramientas, una máquina de soldar, un taladro de columna pequeño, una máquina de escribir de pie y otra de disco; se valora en 100.000 pesetas.

Un compresor pequeño, un comprobador de inyectores; se valora en 40.000 pesetas.

Una mesa de escritorio; se valora en 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti Léxico 80»; se valora en 12.000 pesetas.

Una calculadora Testa-suma, marca «Olivetti», se valora en 8.000 pesetas.

Haciendo este lote un total de 11.567.000 pesetas.

En el término de Alhama de Murcia, partido de Las Ramblillas, sitio o pago de Las Minas, un trozo de terreno en blanco, con proporción a riego, que tiene una cabida de una hectárea y 50 centiáreas, o sea, 10.050 metros cuadrados, que linda: Norte, camino viejo del Muelle o del Prado y finca de don Antonio Telesforo. Den-

tro del perímetro de esta finca existen las edificaciones siguientes: Una nave destinada a la fabricación de ladrillo, con dos cubiertas para secaderos y otro cubierto para depósito de carbón; un horno con su chimenea, otro almacén cubierto; una casa vivienda y otra destinada a oficinas. Inscrita en el libro 299, folio 137, finca número 20.325, inscripción tercera; se valora en 15.000.000 de pesetas.

Tierra seco en blanco, situada en los términos y partido Pago de los Prados, sitio del Bancal de los Caballeros, que tiene de cabida 89 áreas y 44 centiáreas, o una fanega y cuatro celemines. Linderas: Este, camino de La Costera; Sur, Salvador Martínez López; Oeste, don Alfonso Cenro Gily; Norte, José Martínez Cánovas, intermediando el Malecón de Fraiper. Inscrita en el libro 314, folio 74, finca número 22.113, inscripción primera; se valora en 1.000.000 de pesetas.

Haciendo este lote un total de 16.000.000 de pesetas.

Suma total de los dos lotes asciende a 27.567.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación del día 4 de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día once de septiembre de 1985 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1985 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100 por lo menos, o el resguardo de haberse hecho el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Francisco González Valenzuela, calle Juan XXIII, Totana (Murcia); es el representante de la Empresa Cerámica Virgen del Rosario, Sociedad Limitada.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo número 1, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.—7.517-E (35738).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Requisitorias

En virtud de lo acordado por auto dictado en el día de hoy, el ilustrísimo señor don Luis Lerga González, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 3, en el sumario 9/1985 que se instruye por delitos monetarios, por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Fuster Manera, natural de Almería, nacido el día 16 de septiembre de 1932, hijo de José y Teresa, casado, economista, con domicilio en esta capital, avenida de Nazaret, número 1, con documento nacional de identidad número 14.895.808, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Manuel Silveira, número 4, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada en esta fecha, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ruega a las autoridades que, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el centro penitenciario de detención correspondiente como preso comunicado.

En Madrid a 4 de junio de 1985.—1.003 (43682).

★

En virtud de lo acordado por auto dictado en el día de hoy, el ilustrísimo señor don Luis Lerga González, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 3, en el sumario 9/1985 que se instruye por delitos monetarios, por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Javier Palazón Español, natural de Mahón (Baleares), nacido el día 13 de octubre de 1929, hijo de Francisco y de Cecilia, casado, abogado, con residencia en Ginebra (Suiza), en Rue Quai Wilson, 43, y domicilio en Madrid, paseo del Pintor Rosales, número 38, piso sexto, con documento nacional de identidad número 2.156.672, expedido en Madrid, el día 20 de octubre de 1980, y pasaporte español número 9.768/84, expedido el día 13 de diciembre de 1984, en Ginebra, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Manuel Silveira, número 4, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada en 8 de mayo y ratificada en esta fecha, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ruega a las autoridades que, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el centro penitenciario de detención correspondiente como preso comunicado.

En Madrid a 4 de junio de 1985.—1.004 (43683).



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Sábado 15 de junio de 1985

Núm. 143

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 282/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131. de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Agustín Jiménez Jiménez, vecino de Mairena del Alcor, en San Fernando, 40, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 5 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes

1. Casa sita en calle Arrabal, número 6, de Mairena del Alcor, superficie de 409 metros cuadrados. Inscrita al folio 166, tomo 34, finca 731, inscripción 17. Valorada en 6.173.012,50 pesetas.

2. Casa sita en calle Arrabal, 8, de Mairena del Alcor, superficie 141,62 metros cuadrados. Inscrita al folio 42, tomo 365, finca 732, inscripción 10. Valorada en 2.057.537,50 pesetas.

Dado en Aguilar a 20 de mayo de 1985.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—9.789-C (39755).

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 160, de 1984, de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de «Electrofil Murcia, Sociedad Anónima», contra don Juan Moraga Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Albacete, Torres Quevedo, 21, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor, que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado: La primera el día 30 de julio de 1985; la segunda, en su caso, el día 30 de septiembre del mismo año, y la tercera el día 30 de octubre de igual año; todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—En cuanto a los inmuebles: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que acredita el estado de cargas, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Tanto el vehículo como cada uno de los inmuebles constituyen lotes independientes y separados.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Lote número 1.—Un camión marca «Ebro», matrícula AB-8348-D, valorado en 975.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca especial número 1. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde

la calle, en la casa sita en Albacete, calle Torres Quevedo, número 31, con superficie útil de 69 metros 8 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en 2.100.000 pesetas.

Lote número 3.—Tierra de secano a cereales en el paraje titulado Cueva de Pertusa y Huerta del Francés, con extensión superficial de 22 Áreas 80 centiáreas. Valorada pericialmente en 225.000 pesetas.

Lote número 4.—Casa-vivienda unifamiliar, sobre solar de 350 metros cuadrados en esta capital, calle Arcipreste Gálvez, número 23; consta de dos plantas con varias dependencias. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Albacete, 25 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—3.937-3 (41486).

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José González Olleros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Aceros y Materiales Inoxidables, Sociedad Anónima» (AYMISA), representada por el Procurador señor Guillén Pérez, en el que por auto de fecha 24 de enero de 1985 se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el procedimiento, que se da por reproducido y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente edicto en Alcalá de Henares a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José González Olleros.—El Secretario.—8.584-C (36377).

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 621 de 1984, se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Quirarte Racionero y su esposa, doña Angela Manuela Cano, representados por el Procurador don Luis Gines Sainz-Pardo Ballesta, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, las fincas que más adelante se describirán, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, planta 2.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, es el que figura al final de la descripción de cada finca, resultado de rebajar el 25 por 100 del valor en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito, si los hubiere, del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano, puesta de viña, término de Alcázar, sitio Vega Giguela, de caber, 9 celemines o 52 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villafranca; sur y oeste, herederos de don Miguel Henríquez de Luna, y este, don José Martínez Espinosa. Inscrita en el tomo 1.201, libro 297, folio 226, finca número 2.021. Tasada en 176.850 pesetas, y sale a esta segunda subasta en 132.640 pesetas.

2. Tierra, secano, cereal, en término de Alcázar, y sitio Vega de Giguela, de caber, 19 hectáreas 62 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villafranca; este, hermanos Enrique de Luna, y oeste, río Giguela. Parcelas 1, 6 B), 4 y 5 del polígono 58. Inscrita en el tomo 1.786, libro 427, folio 225, finca número 41.633, primera. Tasada en 6.959.500 pesetas, y sale a esta segunda subasta en 5.219.625 pesetas.

3. Tierra, secano o cereal, en término de Alcázar, por el camino de Villafranca o del Doctor, paraje conocido por Vega de Gigueta, de caber, 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villafranca; sur, este y oeste, Juan Quirralte Racionero. Inscrita en el tomo 1.793, libro 429, folio 246, finca 41.870, primera. Tasada en 235.800 pesetas, y sale a esta segunda subasta en 176.850 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de mayo de 1985.—el Magistrado-Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.—El Secretario.—3.934-3 (41483).

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 798/84 a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Gil Soler y doña Ignacia Salort Caselles, vecinos de Ondara, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 12.805.420 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que al final se dirán, el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá para cada una

de las fincas hipotecadas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas que se subastan

1. Local comercial en planta baja, que mide 240 metros cuadrados, y se compone de una sola nave. Es la finca registral número 5.853 de Ondara. Valorada, para que sirva de tipo en la primera subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta alta primera, con puerta señalada con el número 1. Mide 124 metros con 80 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Es la finca registral número 5.855 de Ondara. Valorada, para que sirva de tipo en la primera subasta, en la suma de 4.790.000 pesetas.

3. Vivienda en planta alta segunda, con puerta señalada con el número 2. Mide 100 metros con 80 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Es la finca registral número 5.857 de Ondara. Está valorada en 4.207.000 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

Las tres fincas antes descritas forman parte de un edificio situado en la calle Doctor Fleming, número 18, de Ondara.

4. Un trozo de tierra en término de Setla-Mirarrosa, partida «Río Girona», que mide 150 cañas, equivalente a 6 áreas 31 centiáreas y 56 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 210. Valorada, a efectos de primera subasta, en 448.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra en término de Miraflores, partida «Algolecha de la Iglesia», de 100 cañas, o sea 4 áreas y 16 centiáreas. Es la finca número 40 de Setla. Valorada, a efectos de primera subasta, en 237.000 pesetas.

6. Un trozo de tierra regadía, situado en término de Ondara, partida «Hortetes», comprensivo de 7 áreas 6 centiáreas. Es la finca número 1.602. Valorada, a efectos de primera subasta, en 448.000 pesetas.

7. Rústica, secano, campo, en término de Ondara, partida «Hortetes», de 3 áreas 12 centiáreas. Es la finca registral número 1.937. Valorada, a efectos de primera subasta, en 237.000 pesetas.

8. Un trozo de tierra, en término de Ondara, partida «Hortetes de Pamis», de 12 áreas 46 centiáreas. Es la finca registral número 127. Va-

lorada, a efectos de primera subasta, en 737.000 pesetas.

9. Un trozo de tierra situado en término de Ondara, anexo Pamis, partida Pontet, conocida también por partida Alfás, de cabida 12 áreas 31 centiáreas, equivalentes a una hanegada un cuartón y 22 cañas. Es la finca número 575. Valorada, a efectos de primera subasta en 737.000 pesetas.

10. Un trozo de tierra en término de Ondara, anexo Pamis, partida Ortetes, de cabida 7 áreas 81 centiáreas, equivalentes a 3 cuarterones 38 cañas. Es la finca registral número 578. Valorada, a efectos de primera subasta, en 448.000 pesetas.

11. Tierra en término de Pamis, anexo de Ondara, partida «Hortetes», de 21 áreas 15 centiáreas. Es la finca registral número 1.400. Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.319.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—8.063-C (35038).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 123/85, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Demófilo García Cortes, vecino de Aspe, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.782.338 pesetas de principal, se ha señalado, para la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que al final se dirá, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.042.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca hipotecada objeto de la subasta:

Una casa habitación sita en la villa de Aspe, calle llamada de San Pascual, número 22, con una superficie de 92 metros cuadrados, incluido el patio al fondo de 9 metros cuadrados, lindando, por la derecha, entrando, con la de herederos de José Mira; izquierda, con la de Francisco Moreno, y espalda, con el río. Es la finca registral número 4.893 del Registro de Novelda.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda subasta, por igual término, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

primera; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y por igual término.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—8.062-C (35037).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1984, a instancias del Procurador señor Manzanero Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Antonio Mora Santa y doña Josefá Ibáñez Hernández, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose para dicho acto el día 24 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía del precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes: que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda en planta primera, descontando la baja, compuesta de varios departamentos y servicios del edificio sito en Yecla, en su calle Concejal Sebastián Pérez, antes García Morato, señalado con el número 35, con fachada también en la calle de la Iglesia, que es la finca registral número 22.899, inscrita al tomo 1.388, libro 855, folio 19. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 23, tomo 1.488, libro 855, finca número 22.901, inscripción segunda. Valorada en 2.587.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—9.462-C (39047).

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 169 de 1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Fernando Cano Medina y su esposa, doña Rosario Aguado Durán, vecinos Aguadulce, en cuyo procedimiento, y por provi-

dencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes en la segunda subasta, 2.475.000 pesetas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Forma parte del edificio compuesto de planta de sótano, otra diáfana y catorce altas, circunstancias por un trozo de terreno dedicado accesos, zona verde y ensanches, que constituye la parcela número 37 del plano de la urbanización, denominada Aguadulce, sita en el paraje del mismo nombre del término de esta provincia, y que forma parte del conjunto residencial denominado Los Delfines, apartamento tipo A, sito en la planta 6.ª, señalado con el número 2 del pasillo de la planta y con el número 18 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 165 metros 89 decímetros, siendo la útil de 139 y 40 decímetros cuadrados; lindante, norte, con el apartamento tipo B de la misma planta, con el rellano de escaleras y con el apartamento tipo E de igual planta; levante, con este último apartamento y con el terreno que circunda el edificio; sur con dicho terreno, y poniente, con el repetido terreno y con el citado apartamento tipo B de igual planta. Inscrita al folio 70, tomo 1.263, libro 117 de Roquetas, finca número 11.945, inscripción quinta.

Dado en Almería a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña. El Secretario.—4.385-A (32927).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 471 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Cañabate Salmerón y esposa, doña María Ramos Lao, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 2.274.650 pesetas. La primera, en 1.075.987,50 pesetas, y la segunda, en 568.662,50 pesetas, sin fijación de tipo por ser tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Una casa situada en la calle del Pilar, en el término de la villa de Abrucena, marcada con el número 4, de una superficie de 92 metros cuadrados, de dos cuerpos de alzada, con cuatro habitaciones bajas y cuatro altas. Linda: Derecha, entrando, José Sánchez Salmerón; izquierda, David Padilla Rodríguez, y espalda, Guillermo Ocaña Elvira.

Inscrita sin atribuciones de cuotas y para la sociedad conyugal en la inscripción 3.ª de la finca número 6.106, al folio 15 del libro 71 de Abrucena, tomo 870.

2.ª Predio de tierra de riego en La Solana, conocido por Huerto, del término de Abrucena, de cabida 5 áreas 43 centiáreas, con un cuarto de hora de agua de la llamada de raíz de Sierra Nevada. Linda, al norte, José Hernández Andrés; sur, Emilio Hernández Ocaña; este, Rafael y Francisco Domínguez Lao, y oeste, camino de Chanes.

Inscrita sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal en la inscripción 5.ª de la finca 6.250, al folio 60 del libro 72 de Abrucena, tomo 878.

Dado en Almería a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—3.923-3 (41472).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36 de 1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Núñez Gil y doña María Dolores Oliver Asensio, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de julio de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los lici-

tadores, respecto del título con lo que resulta en los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda tipo B) situada en la quinta planta alta, señalada con el número 12 de los elementos individuales de la casa de nueve plantas y ático, de la calle de Altamira, con vuelta a la carrera del Duende, de Almería. Ocupa una superficie construida de 103 metros 20 decímetros, y útil 81 metros 9 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, don Pedro Raya Lechuga; sur, patio de luz; hueco de escaleras, pasillo de acceso y vivienda de igual planta; este, calle de Altamira, y oeste, pasillo de acceso y doña Carmen Albacete. Título: Le pertenece por compra a don Juan de la Cruz Lillo Soler y su esposa, doña Elisa González Romero, en escritura autorizada el día 5 de marzo de 1982, ante el Notario don Enrique del Valle Fuentes. Registro: Inscrita al folio 39, del tomo 842, libro 247 de Almería, finca número 9.468, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—3.927-3 (41476).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 687/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino, contra los Bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Vázquez Cabestany y doña Judith Dersa, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.368.540 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y un crédito supletorio de 375.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá, y que responde de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 11 de julio de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.103.750 pesetas, que es el 75 por 100 de la tasación de la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

«Apartamento 1-5, número cinco, de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 51 metros 23 decímetros más su participación en lo común, que, con inclusión de la planta diáfana, es de 20 metros 4 decímetros, lo que hace un total de superficie construida de 61 metros 27 decímetros, todos cuadrados. Lindante: Norte, apartamento número 3 de su planta; sur, el número 7 de su planta; levante, pasillo de acceso, y poniente, el vuelo de la parcela. Forma parte del edificio denominado "Alondra I", de cuatro plantas más de la baja totalmente diáfana; situada en la parcela número 3 de la Urbanización "Aguadulce", en término de Roquetas de Mar.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 33 vuelto, del tomo 1.279, libro 120 de Roquetas de Mar, finca número 12.292, inscripción tercera.

Dado en Almería a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.730-3 (39800).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Agrupadora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra don José Fernández Sabio y esposa, doña Angeles Jiménez García, sobre las fincas especialmente hipotecadas por los mismos, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente: Finca primera, la cantidad de 7.200.000 pesetas, y la finca segunda, la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la finca segunda ha sido inscrita al amparo y con la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, que no surtirá efecto durante dos años.

Bienes objeto de subasta

I. Casa-vivienda en planta baja con un patio al oeste, situada en la calle Zacatín, sin número, con varias habitaciones y situada en la parte de poniente, con una superficie de 77 metros 80 decímetros cuadrados edificados y 64 metros 35 decímetros cuadrados el patio; en total, 142 metros 15 decímetros cuadrados; lindando: Norte, calle Sur del barrio de viviendas protegidas, hoy calle Academia; oeste, calle del Remo; sur, calle, y este, Miguel Motarejo Rosado.

Registro: Finca número 21.835-N, inscrita al folio 31 del tomo 1.258 del libro 379 de Adra, inscripción segunda.

Título: Compra en estado de casado a don Juan José Jiménez Santisteban en escritura otorgada por el Notario que fue de Adra, don Enrique del Valle Fuentes el 31 de octubre de 1967.

Cargas: Libre de cargas y arriendos, según manifiestan.

II. Suerte de tierra de riego en término de Adra, pago Fuente Santilla, del Monte Eneal, de cabida 11 marjales, equivalentes a 58 áreas 8 centiáreas; linda: Norte, camino y acequia; sur, herederos de Gabriel Olivencia; este, Nicolás García Alcalá, y oeste, José Rodríguez Manzano.

Registro: Finca número 28.034, inscrita al folio 7 del tomo 1.199 del libro 365 de Adra, inscripción segunda.

Título: Compra en estado de casado a doña Isabel Rodríguez Manzano en escritura otorgada por el Notario don Joaquín López Hernández el día 2 de febrero de 1982.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos, según manifiestan.

Dado en Almería a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—3.926-3 (41475).

ALZIRA

Edictos

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se han tramitado autos número 516/84 sobre suspensión de pagos de don Jaime Antonio Alvarez Forquet, domiciliado en la calle Reyes Católicos, número 13, de Benifairó de Valldigna (Valencia), y en los mismos he dictado resolución en el día de la fecha, mediante la cual apruebo el convenio votado favorablemente por sus acreedores en la Junta general celebrada el 21 de marzo último, y consistente en el pago de sus deudas en el plazo de tres años, sin devengar intereses, a partir de la firmeza de dicho auto.

Alzira, 25 de abril de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—8.170-C (35229).

★

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido, atentamente saludo y participo,

Por el presente, se hace saber: Que en los autos número 517/84, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Vercher Cuñat, domiciliado en la calle Reyes Católicos, número 13, de Benifairó de Valldigna (Valencia), se ha dictado resolución en el día de hoy, mediante la cual se aprueba el convenio votado favorablemente por los acreedores de dicho comerciante en la Junta general correspondiente, y consistente en el pago de las deudas, sin intereses, en los tres años siguientes a la firmeza del referido auto.

Alzira, 25 de abril de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—8.169-C (35228).

BADAJOS

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 86/1985 se da cumplimiento a los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorro,

de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Francisco Costa Guerra y doña Aurora Blanco Florido, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Monesterio, en reclamación de 2.641.213 pesetas, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado en el presente procedimiento:

Urbana.—Casa en la villa de Monesterio y en su calle de General Franco, hoy paseo de Extremadura, número 204, que consta de una sola planta con tres naves, divididas en habitaciones, con corral y pozo, tiene puerta falsa a la calle General Varela, hoy Primero de Mayo, ocupando todo ello una extensión superficial aproximada de 400 metros cuadrados.

Linda: A la derecha, entrando, con herederos de don Serafín Mendoza Álvarez; izquierda, con la calle General Varela, y espalda, con doña Presentación Díaz Acosta.

Inscrita al tomo 139 del archivo, libro 13 de Monesterio, folio 116 vuelto, inscripción quinta, finca 1.344.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para que sirva de tipo de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 22 de julio, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—10.945-C (42.921).

★

Don Angel Juanes Peces, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 467-1984, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Diego Castillo Gracera y doña Margarita Guijarro Teijón, sobre reclamación de 2.186.231 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días

30 de julio, 27 de septiembre y 28 de octubre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Finca embargada

Urbana.—Piso letra C, planta 5.ª del inmueble en calle Francisco Luján, número 2, de Badajoz, que tiene una superficie de 184,06 metros cuadrados. Se compone de salón-estar, cuatro dormitorios, dos de ellos con armarios empotrados, cocina con despensa, cuarto de baño, habitación de servicio con cuarto de baño completo, pasillo y terraza exterior. Dispone de puerta blindada, calefacción y agua central.

Tasada pericialmente en 6.810.220 pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—3.936-3 (41485).

BARCELONA

Edictos

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 734-81 (3.ª), instado por doña María Teresa Jover Boher, contra don Manuel Bujaldón Sánchez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de septiembre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Manuel de Falla, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Santa María de Barbará.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.546, folio 141, libro 95, finca número 4.594, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 575.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, que en esta segunda subasta queda rebajado en un 25 por 100.

Se trata de un piso, de superficie 71,37 metros cuadrados. Coeficiente del 4,732 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—José Manuel Pugnairé.—8.427-C (35949).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 823/84-M, promovido por «Juan Luis Alberdi Castilla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Cristina Ruiz Santillana, en reclamación de la suma de 1.435.688 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 10 de octubre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Departamento número diez. Piso dedicado a vivienda en la planta alta segunda, sin contra la baja ni la entreplanta de la casa radicada en Ceuta, calle Daoiz, número 5, con acceso a través del portal escaleras generales y ascensor. Tiene una superficie construida de 162 metros

23 decímetros cuadrados y útil de 136 metros 38 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en estar, vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor y tres terrazas, dos de ellas a la calle Daoiz y la otra a la de Delgado Serrano. Linda, según se entra en él por la derecha, con la calle Daoiz; por la izquierda, con patio de luces y finca de doña Petra Bayton; por el fondo, proyección vertical de la calle Delgado Serrano; y por el frente, con rellano de entrada y finca de «Bulyba Sociedad Anónima».

Cuota: Quince enteros por ciento (15,00 por 100).

Se señala como precio de la finca hipotecada a los efectos de que sirva de base de tasación el de 4.900.000 pesetas, si bien sale a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100. Fue hipotecada por don Enrique Serra Coll y doña Teresa Zamora Pozo.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—8.428-C (35950).

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 466 de 1984-C, promovido por Inversión, Crédito y Desarrollo, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra doña Leonor Avelaneda Genis, domiciliado en esta ciudad, calle Farmacéutico Carbonell, número 35-37, 1.ª 2.ª, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 2 de octubre, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 7 de noviembre, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 4 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto, y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, puerta segunda, de la calle Farmacéutico Carbonell, con la manzana calle Maestro Falla y paseo San Juan Bosco. Inscripción tercera, de superficie, 150,80 metros cuadrados. Coeficiente de 308 por 100. Inscrita al tomo 1.256, libro 386, folio 126, sección Sarría, finca número 16.543.

Valorada en 9.048.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—3.212-6 (35123).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1985-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feigó Bergadá, en reclamación de la suma de 3.604.101 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 6.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 6 de noviembre a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número ocho.—Planta segunda, puerta segunda, de la escalera b), perteneciente al edificio B de la urbanización «Gavá Marítimas», construido sobre una porción de terreno sita en el término de San Pedro de Gavá, en el lugar conocido por las Marinas, de superficie total 50 metros cuadrados, de los que corresponden 108 metros cuadrados a interior y 42 metros a terraza. Se compone de entrada, comedor-living, cuatro habitaciones, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: Por el norte, oeste y sur, con fachada jardín; por el este, apartamento número siete y con vestíbulo de la escalera b); por encima, con el apartamento número once, y por debajo, con el apartamento número cuatro.

Como anexo inseparable, les corresponde a este apartamento la caseta de baño, señalada como número ocho, de superficie aproximada unos 2 metros cuadrados, construidos en la edificación auxiliar sita en la parte oeste del edificio.

Coeficiente: 8,50 por 100.

Título: Le pertenece, en cuanto a una mitad indivisa, por compra a la Compañía «Construcciones y Apartamentos, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Barcelona don Francisco de P. Lluch, el día 18 de diciembre de 1968; y en cuanto a la restante indivisa, le pertenece en calidad de herederos de su esposa doña Pilar Ballesteros Regás (fallecida el día 20 de noviembre de 1974), nombrado en el testamento que dicha causante otorgó ante dicho Notario señor Lluch, el día 9 de febrero de 1973, y escritura de inventario autorizada por el también Notario de Barcelona don Roberto Follia el día 15 de abril de 1975.

Cargas. Afecta a los derechos legítimos correspondientes a doña Rosa María y don José Hernández Ballesteros, en la herencia de su madre doña Pilar Ballesteros Regás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al folio 167, tomo 238, libro 112 de Gavá, finca número 8.261 inscripción tercera.

Que la descrita finca fue hipotecada por don José Hernández Sorribes, con domicilio hipotecario en esta ciudad, paseo Bonanova, 54.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—4.487-A (33835).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/83, M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest en reclamación de la suma de 1.456.437 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo; la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta.

planta (edificio de los Juzgados), el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número doce.-Vivienda en el piso ático, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle de Tosas, número 7-9. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, un cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 46,80 metros cuadrados, y de 19,98 metros cuadrados la terraza. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda cuarta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con finca de Miguel Balcells, o sus sucesores; por la izquierda, con casa número 5 de la calle Tossa; al fondo, con proyección vertical de las terrazas del piso entresuelo y patio de la planta baja; por abajo, con puertas primera y tercera del segundo piso; y por arriba, con la vivienda en el piso sobreático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.005 del archivo, libro 326, de la Sección Horta, folio 160 duplicado, finca número 16.893, inscripción tercera.

Que la finca fue especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Curulla Cabezas.

La meritada finca ha sido tasada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández.-4.645-A (35223).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1359-84 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Santos Pulido Hernández y Carmen García Ruesca, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la calle Jaime I, piso ático, 3.ª, de la localidad de La Llagosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 743, folio 46, libro 17 de La Llagosta, finca número 1.679, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Piso de varias habitaciones y servicio; superficie, 48 metros cuadrados. Coeficiente del 5 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-4.641-A (35219).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.201/84, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Valnor, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de octubre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Treinta y cinco. Piso segundo, puerta sexta, en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Aragón, números 643-645. Tiene una superficie útil de 23,2 metros 630 centímetros cuadrados, y linda, frente, rellano escalera; izquierda, entrando, rellano escalera; derecha, puerta quinta de la misma planta; fondo, caja ascensor y vuelo patio de luces; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.538, libro 127, Sección 3.ª, folio 73, finca 10.790, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-4.636-A (35214).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 833-83 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Juan Urpi Campos y Concepción Sánchez Sanabria, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de septiembre a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11-13 de la calle de Juan Sebastián Elcano, local comercial, piso bajos derecha, de la localidad de San Pedro de Ribas (Las Roquetas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 675, folio 141, libro 97, finca número 5.812, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.560.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y que en esta segunda subasta sufre una reducción del 25 por 100 sobre tal precio.

Es un local comercial de superficie 85,05 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-4.640-A (35218).

★

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/85-C, instado por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», Entidad de financiación contra don Anastasio Lorrio García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primera de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca local comercial de la calle Burgos, número 2, piso bajos, letra C, de la localidad de Parla (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 442, folio 10, libro 350 de Parla, finca número 13.432, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.325.808 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.-El Secretario.-8.429-C (35951).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1622/84-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Sebastián Andrés Pérez Miras y doña Angeles Gómez Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 27 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 54 de la calle Progreso, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

gat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1 al tomo 793, folio 183, libro 14, sección 1.ª, finca número 1.719. Valorada en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.689-A (35669).

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.350/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Rosa Braut Ramón y doña Eulalia Ramón Puig, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda en quiebra pública subasta el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 14, tipo A, de la calle San Juan, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Ripolllet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 2.604, folio 77, libro 147 de Ripolllet, finca número 8.340, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Finca número 14, tipo C, de la calle San Juan, piso ático, 3.º, de la localidad de Ripolllet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 2.604, folio 89, libro 157 de Ripolllet, finca número 8.343, inscripción primera.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

Importes que saldrán con el 25 por 100 de rebaja por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.—El Secretario.—4.653-A (35645).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1386-84 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don José Felisart Comes, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas,

sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 50-50 bis de la calle de Mora de Ebro, sótano 2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de ésta, al tomo 1.120, folio 171, libro 394, finca número 21.979, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 8.600.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca; pero en esta segunda subasta dicho precio queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de un local comercial, de superficie edificada de 536,93 metros cuadrados.

La consignación del resto del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José M. Pugnaire.—4.642-A (35220).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.712/84, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Eduardo Prieto Gómez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de octubre de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, sita en el término municipal de Sant Antoni de Vilamajor, urbanización de Can Mirret; de superficie 838 metros 28 decímetros cuadrados. Sobre 69 metros 24 decímetros cuadrados de dicha superficie existe una casa compuesta de planta baja, piso cubierta de tejado, con escalera de acceso a la planta piso. La planta baja ocupa una superficie de 58 metros 14 decímetros cuadrados, destinados a vivienda, y 11 metros 10 decímetros cuadrados, destinados a porche; y la planta piso ocupa una superficie de 35 metros 69 decímetros cuadrados. El resto de superficie no edificada está destinada a patio. Lindante todo al norte, con parcela número 250 de dicha urbanización; al sur, parte con parcela 252 y parte con parcela 253 de dicha urbanización, y al oeste, con calle. Es la parcela número 251 de dicha urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.551, libro 31, Sección Sant Antonio, folio 89, finca 2.696, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.637-A (35215).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia

de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.037 de 1984-A, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José Esteban Cruz Figueredo y doña Angela Monterrubio Garrido, en reclamación de 1.095.186 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dichos demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Sant Feliu de Llobregat, calle Victor Pradera, número 13, hoy 13, con acceso por vestíbulo y escalera central; ocupa una superficie de 78 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados, con terraza contigua en su parte posterior. Inscrita al tomo 1.328, libro 153 de Sant Feliu de Llobregat, folio 196, finca 10.419, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.590-A (34892).

★

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/85-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra «Construcciones Macalla, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primera de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Grogal, 8, piso ático, de la localidad de L'Escala, Paraje La Era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.142, folio 85, libro 151 de L'Escala, finca número 10.320, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.—El Secretario.—4.696-A (35676).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 565 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por doña María Teresa Nicolás Prats, en reclamación de 2.614.048,54 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demandad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de septiembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso quinto, puerta G, de la casa sita en Lérida, calle Bonaire, número 37, actualmente, antes, sin número, chaffán a la calle Onofre Cerveró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 379, folio 217, finca número 33.228. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.851-A (36827).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.073 de 1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de Justicia gratuita, contra don Jesús Araujo Casas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 75, vivienda 4, letra B, en la cuarta planta, escalera A, bloque 25, sito en Montornés del Vallés (Vallés oriental).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.025, folio 207, libro 43 de Montornés del Vallés, finca número 4.231, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas, por lo que fue el tipo de la segunda, la suma de 1.575.000 pesetas, y saliendo en esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.603-A (35052).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189-M/1981, promovido por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Joaquín Balasch Noguer, vecino de Vic, calle Vázquez de Mella, 37, y Rusiñol, 30, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 18 de septiembre próximo, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que

sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero:

Entidad número 12.—Vivienda puerta tercera de la planta primera, piso tipo dúplex, en la casa sita en Manlleu, con frente a la calle Rusiñol, número 30, de cabida 93 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos, tomando como frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, parte con entidad número 11, y parte con entidad número 14; izquierda, con finca propiedad de viuda Collell, y fondo, con patio común. Tiene como anejos una plaza de parking y un cuarto trastero, sito ambos en la planta de semisótanos y señalado con el número 11. Cuota: Cuatro enteros y 65 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, libro 154 de Manlleu, folio 25, finca número 6.853, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en 2.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta de este primer lote el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 1.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Entidad número 13.—Vivienda puerta primera de la planta segunda de la casa sita en Manlleu, en la calle Rusiñol, número 30, de 66 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos, tomando como frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con finca de los consortes Olivé-Sala; izquierda, con entidad número 14, y fondo, con patio común. Tiene como anejos una plaza de parking y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta semisótanos y señalados con el número doce. Cuota: Tres enteros y treinta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, libro 154 de Manlleu, folio 28, finca 6.854, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 2.400.000 pesetas, siendo el tipo de subasta de este segundo lote el 75 por 100 de la misma, es decir, 1.800.000 pesetas.

Lote tercero:

Entidad número 15.—Vivienda puerta primera en la planta tercera de la casa sita en Manlleu, calle Rusiñol, número 30; de cabida 66 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos, tomando como frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con finca de los consortes Olivé-Sala; izquierda, con entidad

número 16, y fondo, con patio común. Tiene como anejos una plaza para parking y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta de semisótanos, señalados con el número catorce. Cuota tres enteros 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, libro 154 de Manlleu, folio 34, finca número 6.856, inscripción primera.

Valorada en la escritura de de bitorio en la suma de 2.200.000 pesetas, y es el tipo de la segunda subasta de este tercer lote el 75 por 100 de la misma, es decir, 1.650.000 pesetas.

Lote cuarto:

Entidad número 17.—Vivienda puerta tercera de la planta tercera, piso tipo dúplex, de la casa sita en Manlleu, en la calle Rusiñol, número 30; de cabida 93 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos, tomando como frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, parte con entidad número 16 y parte con entidad número 19; izquierda, con finca de viudad Collell; y fondo, con patio común. Tiene anejos una plaza para parking y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta de semisótanos y señalados con el número 16. Cuota: Cuatro enteros y 65 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, libro 154 de Manlleu, folio 40, finca número 6.858, inscripción primera.

Valorada en la escritura de de bitorio en la suma de 2.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta de este cuarto lote la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote quinto:

Entidad número 18.—Vivienda puerta primera de la planta cuarta de la casa sita en Manlleu; en la calle Rusiñol, número 30; de cabida 66 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos, tomando como frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con finca de los consortes Olivé-Sala; izquierda, con entidad número 19, y fondo, con patio común. Tiene como anejos un cuarto trastero y una plaza de parking, sitios ambos en la planta semisótanos y señalados con el número 17. Cuota: Tres enteros 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, libro 154 de Manlleu, folio 43, finca número 6.859, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 2.400.000 pesetas, y es el tipo de subasta de este quinto lote el 75 por 100 de la misma, es decir, 1.800.000 pesetas.

Lote sexto:

Entidad número 19.—Vivienda puerta segunda de la planta cuarta de la casa sita en Manlleu, en la calle Rusiñol, número 30; de cabida 69 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos, tomando como frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con entidad número 18; izquierda, entidad número 17, y fondo, con patio común. Tiene como anejos un cuarto trastero y una plaza para parking, sitios ambos en la planta semisótanos y señalados con el número 18. Cuota: Tres enteros y 45 centésimas por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, libro 154 de Manlleu, folio 46, finca número 6.860, inscripción primera.

Valorada en la escritura de de bitorio en la suma de 2.600.000 pesetas, y es el tipo de subasta de este sexto lote el 75 por 100 de la misma, es decir, 1.950.000 pesetas.

Barcelona, 10 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—4.588-A (34890).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.415 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don José Cívico Lara y doña María Vallejo Ortiz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 17 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastando la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la avenida Diagonal y Dr. Fleming, 44-46, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 245, folio 187, libro 110 de Castelldefels, finca número 10.439, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 del precio de tasación.

Barcelona a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.688-A (35868).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1526-3.ª sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Abril Planas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100; es decir, lote primero, 3.375.000 pesetas; lote segundo, 1.875.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto

legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Lote primero.—Local comercial en planta baja, letra F, que es la entidad número 7 de la segunda planta de la casa con frente a las calles Torras y Pujalt de José Bolari y de Alicante de Barcelona, barriada de San Gervasio; se compone de una nave o local comercial y cuarto de aseo; su superficie es de 59 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Sur del edificio con la calle Alicante, y parte con el local comercial, puerta letra C, de la planta baja izquierda; entrando, Oeste, con la zona de jardín del inmueble; derecha, Este, con la caja del ascensor y con el local comercial, puerta letra G de la planta baja; espalda, Norte, con el local comercial puerta letra E de la planta baja y con la caja del ascensor y con el vestíbulo por donde tiene entrada; debajo, con el local comercial en planta de sótanos, y encima, con el piso entresuelo puerta F. Coeficiente: Un entero 80 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona al tomo libro 245 de San Gervasio, al folio 97, finca número 19.159, inscripción séptima.

Lote segundo.—Local comercial en planta baja, puerta letra B, que es la entidad número 3, en la segunda planta de la casa con frente a las calles Torras y Pujalt, números 12 al 20, y de José Balari y de Alicante, de Barcelona, barriada de San Gervasio; se compone de una nave o local, y cuarto de aseo; su superficie es de 35 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Sur del edificio, con local comercial, letra C, de la planta baja; izquierda, entrando, Oeste, con la zona de jardín del inmueble; derecha, Este, con caja del ascensor y con el vestíbulo, por donde tiene entrada; espalda, Norte, con el local comercial de planta baja, letra A; debajo, con el local comercial en planta de sótanos, y encima, con el piso entresuelo, letra B. Tiene un coeficiente de 0,610 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona al tomo 594, del archivo, libro 425 de Las Corts, al folio 83, finca 19.151, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.785-C (36940).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.062/84, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Rosario García de Haro Goytosolo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de octubre a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 9.—Vivienda de la segunda planta alta, piso 1.º, puerta 1.ª, escalera a, del inmueble sito en esta ciudad con frente a la calle Quevedo, números 13 y 15, de superficie 72 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta 4, mediante rellano de escalera propia entrada y patio de luces; izquierda, vivienda de esta misma planta, puerta segunda; derecha, finca de «Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias en Renta, Sociedad Anónima» (INMIRESA), y fondo, finca de los hermanos Martí Sallent o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca número 36.289.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.604-A (35053).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.451-3.º de 1984 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Crédito del Colegio Ingenieros Industriales Cataluña S. Coop. de Crédito Ltda., representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Aranda Nicolás, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de septiembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo sin cuya requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta. Casas junto con sus tierras contiguas de extensión una hectárea 16 áreas, 4 centiáreas, señalada la casa número 8 sita en el término de La Guardia, distrito de El Bruch y punto llamado Can Masachs según títulos y registros, aclarándose que dicha casa es una antigua Masia de cuatro plantas, una de ellas bodega, y destinado a vi-

vienda unifamiliar, que ocupa una planta baja de 199,66 metros cuadrados, de los que 110 metros cuadrados corresponden al porche, garaje y almacén trastero existente en la misma. Lindante en junto a Oriente con D. Carlos Sunico y en parte con camino en proyecto, norte y poniente, con tierras de Carlos Sunico, y sur, parte con Carlos Sunico y parte con Miguel Vives y sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.174, del Bruch, folio 88, libro 33, finca 1.660, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1985.

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.394-3.º de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Prades Mollón y doña María Luz Gavilán García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de septiembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por la suma de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta

Número cuarenta.—Piso séptimo, puerta tercera de la casa número cuatrocientos diez de la calle Aragón y números 198 y 200 de la calle de Nápoles, de Barcelona. Se compone de recibidor, paso, aseo, lavadero, baño, cocina, comedor y cuatro dormitorios. Mide una superficie útil de 83 metros 57 decímetros cuadrados, teniendo además 9 metros 7 decímetros cuadrados de terrazas. Linda por el frente, tomando como tal el de todo el edificio, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, patio y hueco del ascensor, por la izquierda, escalera

vivienda puerta cuarta del mismo rellano y patio, por debajo, el piso sexto, puerta tercera y por encima, con el piso ático, segunda puerta. Tiene asignado un coeficiente de 2,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 908, de la sección primera, folio 130, finca 41.664, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.264-16 (35637).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.605/3.ª sección de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. Rafael G. Romero de Tejada, contra la finca especialmente hipotecada en reclamación de cantidad en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 44.300.370 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta:

1.ª Extensión de terreno edificable de figura irregular, de superficie 634 metros 75 decímetros y 30 centímetros cuadrados, iguales a 16.800 palmos todos cuadrados, sita en el término de Moncada y Reixach, en la que existen dos edificaciones o naves industriales señaladas con los números 1 y 3 en la calle de Clavell lindante, al frente, Norte en línea de 30,39 metros con dicha calle Clavell; a la izquierda entrando, Este, con finca de Antonio Rocamora; a la derecha, Oeste, en línea de 29,16 metros, con finca que procede, propiedad de José Clavell y al fondo Sur, en línea de 18,588 metros con la misma finca de José Clavell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 297, libro 125 de Montcada y Reicach, folio 35, finca número 5.817, inscripción 1.ª

2.ª Entidad número 98. Local 0-1, ubicado en la planta sexta, torre Oeste, Edificios Trade, sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de las Cortes de Barcelona, con una superficie de 82 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con vestíbulo escalera, caja ascensores y caja escalera; al fondo izquierda, con fachada y a la derecha, con local E-2 de la misma planta y torre y cajas de ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 187, libro 187 de las Cortes, folio 142, finca número 10.863, inscripción 2.ª

3.ª Entidad número 99. Local 0-2, ubicado en la planta sexta torre Oeste de Edificios Trade, sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de las Cortes de Barcelona, con una superficie de 105 metros, 64 decímetros cuadrados. Linda, al frente con vestíbulo escalera y local E-3 de la misma planta y torre, al fondo, con fachada, a la derecha con fachada a la Gran Vía de Carlos III, y a la izquierda, con vestíbulo escalera y local 0-1 de la misma planta y torre.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 187, libro 187 de las Cortes, folio 145, finca 10.865, inscripción 2.ª

4.ª Entidad número 100.-Local 0-3, ubicado en la planta 6.ª torre Oeste de Edificios Trade sito en la Gran Vía de Carlos III números 82 al 98 de la barriada de las Cortes de Barcelona, con una superficie de 105 metros, 64 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con vestíbulo escalera, local 0-2 de las mismas planta y torre, al fondo, con fachada, con frente a la calle Europa; a la izquierda, con fachada a la Gran Vía de Carlos III y a la derecha, con vestíbulo y local 0-4 de las mismas y planta y torre.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 187, libro 187 de las Cortes, folio 148, finca número 10.867, inscripción 2.ª

5.ª Entidad número 101.-Local 0-4 ubicada en la planta 6.ª torre Oeste de Edificios Trade, sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Cortes de Barcelona, con una superficie de 82 metros y 9 decímetros cuadrados. Linda al frente, con vestíbulo escalera, caja ascensor y caja escalera, al fondo, con fachada con frente a la calle Europa; a la derecha, con fachada y a la izquierda, con caja ascensor y local 0-3 de las mismas planta y torre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 187, libro 187 de las Cortes, folio 151, finca número 10.869, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.305-16 (35721).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.544-1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Josefa Solans Bastos, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 4 de septiembre a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose cons-

tar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 24 de la calle esquina entre Florencio Valls y San Pedro, sin número, piso 3.º de la localidad de Igualada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.215, folio 242, libro 188 de Igualada, finca número 10.303, inscripción primera, Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas. De superficie, 78 metros cuadrados y terraza de 2,70.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-4.690-A (35670).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.180/84, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Ecisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 11 de octubre a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta

Finca número 12, piso L, puerta 2.ª, 2.ª planta alta de la casa número 33, calle Alcázar de Toledo, 50, de la de Flos y Calcat, de El Masnou. Inscrita Registro Propiedad de Mataró, tomo 2.202, libro 171 de El Masnou, folio 247, finca 8.755, inscripción primera:

Valorada en la suma de 2.825.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-4.589-A (34891).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 795 1984-2.ª, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Sidofil, Sociedad Anónima», y dos más he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración con la rebaja del 25 por 100 de segunda y pública subasta el día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en urbanización Castell Arnau, de la calle 3, parcela 26, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.133, folio 25, libro 181 de Sabadell, finca número 8.932, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Superficie edificada 591,64 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-8.845-C (36970).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1565/84-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 85.802.734 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe que se dirá, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignada por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 19 de noviembre, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

6. Piso número veintisiete.-Vivienda situada en la segunda planta o piso segundo, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,643 por 100.

Inscrita en el Registro de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 88, finca número 6.869.

7. Piso número veintiocho.-Vivienda situada en la tercera planta o piso tercero, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,643 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 91, finca número 6.871.

8. Piso número veintinueve.-Vivienda situada en la cuarta planta o piso cuarto, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,643 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 842, libro 84, folio 94, finca número 6.873.

9. Piso número treinta.-Vivienda situada en la quinta planta o piso quinto, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,643 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 97, finca número 6.875.

10. Piso número treinta y uno.-Vivienda situada en la sexta planta o piso sexto, izquierda, puerta primera, del edificio situado en Malgrat de Mar, paseo Marítimo sin número.

Cuota de participación: 0,643 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 100, finca número 6.877.

Los cinco pisos que anteceden tienen una superficie construida de 62 metros 15 decímetros cuadrados, de los que 8,40 metros cuadrados corresponden a la terraza. Se compone de un dormitorio, cocina, lavadero, cuarto de baño y estar comedor.

Linda: Frente, paseo Marítimo, derecha, entrando, piso de la misma planta, de la escalera izquierda, puerta primera, del mismo vestíbulo; fondo, de vuelo parte del solar no edificado; e izquierda, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y piso derecha de la misma planta, vestíbulo y escalera.

Tiene su entrada por el vestíbulo l por la escalera a mano derecha.

11. Piso número treinta y cuatro.-Vivienda situada en la primera planta o piso primero, puerta primera central, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 109, finca número 6.883.

12. Piso número treinta y cinco.-Vivienda situada en la segunda planta o piso segundo, puerta primera, central, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,932 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 112, finca número 6.885.

Los dos pisos anteriores tienen una superficie de 104 metros y 55 decímetros cuadrados, de los que 27,70 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina con lavadero, comedor-estar, y cuarto de baño. Tiene su entrada por el vestíbulo primero, escalera derecha, puerta del centro o de rellano.

Linda: Al frente, paseo Marítimo; derecha, entrando, piso izquierda de la misma planta, vestíbulo y escalera y rellano de la escalera; fondo, piso derecha de la misma planta, vestíbulo y escalera; e izquierda, vuelo de la zona ajardinada.

14. Piso número cuarenta y tres.-Vivienda situada en la segunda planta o piso segundo, puerta tercera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,739 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 842, libro 84, folio 136, finca número 6.901.

15. Piso número cuarenta y cuatro.-Vivienda situada en la tercera planta o piso tercero, puerta tercera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,739 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 139, finca número 6.903.

16. Piso número cuarenta y cinco.-Vivienda sita en la cuarta planta o piso cuarto, derecha, tercera, puerta, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,739 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 142, finca número 6.905.

17. Piso número cuarenta y seis.-Vivienda situada en la planta quinta o piso quinto, puerta tercera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,739 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 145, finca número 6.907.

18. Piso número cuarenta y siete.-Vivienda situada en la sexta planta o piso sexto, puerta tercera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,739 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar tomo 842, libro 84, folio 148, finca número 6.909.

Los cinco anteriores pisos tienen una superficie de 69 metros y 93 decímetros cuadrados, de los que 8,20 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de un dormitorio, estar-comedor, cocina, lavadero y baño. Tiene su entrada por el vestíbulo uno, escalera derecha, a mano derecha subiendo ésta, y linda: Frente, puerta central del mismo vestíbulo, escalera y misma planta; derecha, rellano de la escalera, caja de la misma y vuelo del solar; izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar, y fondo, piso de la misma planta del vestíbulo dos, escalera derecha, puerta izquierda.

31. Piso número sesenta y ocho.-Vivienda situada en la tercera planta o piso tercero, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 37, finca número 6.951.

32. Piso número sesenta y nueve.-Vivienda situado en la cuarta planta o piso cuarto, puerta primera; del edificio sito en Malgrat, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 40, finca número 6.953.

33. Piso número setenta.-Vivienda situada en la quinta planta o piso quinto, izquierda, puerta primera del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 43, finca número 6.955.

34. Piso número setenta y uno.-Vivienda situada en la sexta planta o piso sexto, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 46, finca número 6.957.

35. Piso número setenta y dos.-Vivienda situada en la séptima planta o piso séptimo, iz-

quierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 49, finca número 6.959.

36. Piso número setenta y tres.-Vivienda situada en la planta octava o piso octavo, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 52, finca número 6.961.

Los seis pisos descritos tienen una superficie de 70 metros y 30 decímetros cuadrados de los que 7,90 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de cocina con lavadero, un dormitorio, cuarto de baño y estar-comedor.

Tiene una superficie, tiene su entrada por el vestíbulo dos, escalera izquierda a mano izquierda subiendo la misma.

Linda: Frente, piso de la misma planta y vestíbulo, escalera derecha, piso derecha; derecha, entrando, vuelo de la parte no edificada del solar; por la izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar, y fondo, rellano de la escalera, caja de la misma y del ascensor, y piso derecha de la misma planta, escalera y vestíbulo.

19. Piso número cincuenta.-Vivienda situada en la primera planta o piso primero, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,77 por 100.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 157, finca número 6.915.

20. Piso número cincuenta y uno.-Vivienda situada en la segunda planta o piso segundo, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 842, libro 84, folio 160, finca número 6.917.

21. Piso número cincuenta y dos.-Vivienda situada en la tercera planta o piso tercero, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 842, libro 84, folio 163, finca número 6.919.

22. Piso número cincuenta y tres.-Vivienda situada en la cuarta planta o piso cuarto, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 842, libro 84, folio 166, finca número 6.921.

23. Piso número cincuenta y cuatro.-Vivienda situada en la quinta planta o piso quinto, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 169, finca número 6.923.

Los cinco pisos anteriores tienen una superficie de 72 metros y 83 decímetros cuadrados, de los que 8,65 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de cocina con lavadero, un dormitorio cuarto de baño y cuarto de estar.

Tiene su entrada por el vestíbulo uno, escalera derecha, a mano izquierda subiendo la escalera.

Linda: Al frente, piso de la misma planta, puerta izquierda, de la escalera derecha del vestíbulo uno; derecha, vuelo del solar no edificado; fondo, rellano y caja del ascensor y piso puerta derecha de la misma, vestíbulo y escalera; e izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar.

24. Piso número cincuenta y ocho.-Vivienda situada en la primera planta o piso primero, puerta primera derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,772 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 7, finca número 6.931.

25. Piso número cincuenta y nueve.-Vivienda situada en la segunda planta o piso segundo, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,772 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 13, finca número 6.933.

26. Piso número sesenta.-Vivienda situada en la tercera planta o piso tercero, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,772 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 13, finca número 6.935.

27. Piso número sesenta y uno.-Vivienda situada en la cuarta planta o piso cuarto, puerta primera, derecha, del edificio situado en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,772 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 16, finca número 6.937.

28. Piso número sesenta y dos.-Vivienda situada en la quinta planta o piso quinto, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,772 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 19, finca número 6.939.

29. Piso número sesenta y tres.-Vivienda situada en la sexta planta o piso sexto, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,772 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar tomo 879, libro 87, folio 22, finca número 6.941.

Los seis pisos anteriores tienen una superficie de 73 metros y 18 decímetros cuadrados, de los que 8,65 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de un dormitorio, cuarto de baño, cocina con lavadero y estar-comedor.

Tiene su entrada por el vestíbulo dos, escalera derecha, a mano derecha subiendo la escalera.

Linda: Frente, piso izquierda de la misma planta, vestíbulo y escalera; derecha, rellano de la escalera y vuelo del solar no edificado; izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar; y fondo, piso de la misma planta, izquierda, de la escalera izquierda del mismo vestíbulo.

30. Piso número sesenta y siete.-Vivienda situada en la segunda planta o piso segundo, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 34, finca número 6.949.

El piso descrito tiene una superficie de 70 metros y 30 decímetros cuadrados, de los que 7,90 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de cocina con lavadero, un dormitorio, cuarto de baño y estar-comedor.

Tiene su entrada por el vestíbulo dos, escalera izquierda, a mano izquierda, subiendo la misma.

Linda: Frente, piso de la misma planta y vestíbulo, escalera derecha, piso derecha; derecha, entrando, vuelo de la parte no edificada del solar; por la izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar; y fondo, rellano de la escalera,

caja de la misma y del ascensor, y piso derecha de la misma planta, escalera y vestíbulo.

37. Piso número setenta y seis.-Vivienda situada en la tercera planta o piso tercero, derecha, puerta segunda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,831 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 61, finca número 6.967.

38. Piso número setenta y siete.-Vivienda situada en la cuarta planta o piso cuarto, derecha, segunda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,831 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 54, finca número 6.969.

39. Piso número setenta y nueve.-Vivienda situada en la sexta planta o piso sexto, derecha, segunda puerta, del edificio sito en Malgrat, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,831 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 70, finca número 6.973.

40. Piso número ochenta.-Vivienda situada en la séptima planta o piso séptimo, derecha, puerta segunda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,831 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 73, finca número 6.975.

41. Piso número ochenta y uno.-Vivienda situada en la planta octava o piso octavo, derecha, puerta segunda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,831 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 76, finca número 6.977.

Los cinco anteriores pisos tienen una superficie de 75 metros cuadrados, de los que 5,60 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero y estar-comedor.

Tiene su entrada por el vestíbulo segundo, escalera izquierda, a mano derecha subiendo ésta.

Linda: Frente, rellano y caja de la escalera, caja del ascensor y piso de la misma planta, escalera y vestíbulo, puerta izquierda; derecha, vuelo del solar no edificado; izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar; y fondo, piso de la misma planta de la escalera derecha del vestíbulo tercero, puerta izquierda.

46. Piso número noventa y uno.-Vivienda situada en la segunda planta o piso segundo, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,763 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 106, finca número 6.997.

47. Piso número noventa y dos.-Vivienda situada en la tercera planta o piso tercero, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,736 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 109, finca número 6.999.

48. Piso número noventa y tres.-Vivienda situado en la cuarta planta o piso cuarto, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,763 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 112, finca número 7.001.

49. Piso número noventa y seis.-Vivienda situada en la séptima planta o piso séptimo,

puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,763 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 121, finca número 7.007.

50. Piso número noventa y siete.-Vivienda situada en la octava planta o piso octavo, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,763 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 124, finca número 7.009.

Los cinco pisos antes descritos tienen una superficie de 71 metros y 86 decímetros cuadrados, de los que 8,10 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de un dormitorio, cocina con lavadero, cuarto de estar y cuarto de baño.

Linda: Frente, vuelo de la zona ajardinada del solar; derecha, piso izquierda de la misma planta, vestíbulo y escalera; fondo, finca de la misma Sociedad, destinada a parking; e izquierda, piso de la misma planta y vestíbulo, escalera central, puerta izquierda.

Tiene su entrada por el vestíbulo tercero, por la escalera derecha, a mano izquierda subiendo de la misma.

51. Piso número noventa y ocho.-Vivienda situado en la primera planta o piso primero, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 127, finca número 7.011.

52. Piso número noventa y nueve.-Vivienda situada en la segunda planta o piso segundo, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 130, finca número 7.013.

53. Piso número cien.-Vivienda situada en la tercera planta o piso tercero, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 133, finca número 7.015.

54. Piso número ciento uno.-Vivienda situada en la cuarta planta o piso cuarto, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 136, finca número 7.017.

55. Piso ciento dos.-Vivienda situada en la quinta planta o piso quinto, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 139, finca número 7.

56. Piso número ciento tres.-Vivienda situada en la sexta planta o piso sexto, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 68, folio 142, finca número 7.021.

57. Piso número ciento cuatro.-Vivienda situada en la séptima planta o piso séptimo, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 145, finca número 7.023.

58. Piso número ciento cinco.-Vivienda situada en la octava planta o piso octavo, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 148, finca número 7.025.

Los ocho pisos anteriores tienen una superficie de 74 metros y 94 decímetros cuadrados, de los que 8,85 metros cuadrados corresponden a la terraza. Se compone de cocina con lavadero, un dormitorio, un cuarto de baño y cuarto de estar.

Tiene su entrada por la escalera central, del vestíbulo tercero, a mano izquierda, subiendo la escalera.

Linda: Frente, vuelo de la parte ajardinada del solar; derecha, piso de la misma planta y vestíbulo, escalera derecha, puerta derecha; fondo, finca de la misma procedencia, destinada a parking; y por la izquierda caja de la escalera y ascensor, rellano de la escalera y piso de la misma planta, vestíbulo y escalera.

59. Piso número ciento seis.-Vivienda situada en la primera planta o piso primero, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 879, libro 87, folio 131, finca número 7.027.

60. Piso número ciento siete.-Vivienda situada en la segunda planta del edificio o piso segundo, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 154, finca número 7.029.

61. Piso número ciento ocho.-Vivienda situada en la tercera planta o piso tercero, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 157, finca número 7.031.

62. Piso número ciento nueve.-Vivienda situada en la cuarta planta o piso cuarto, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 160, finca número 7.033.

63. Piso número ciento diez.-Vivienda situada en la quinta planta o piso quinto, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 163, finca número 7.035.

64. Piso número ciento once.-Vivienda situada en la sexta planta o piso sexto, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 166, finca número 7.037.

65. Piso número ciento doce.-Vivienda situada en la séptima planta o piso séptimo, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 169, finca número 7.039.

66. Piso número ciento trece.-Vivienda situada en la octava planta o piso octavo, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 172, finca número 7.041.

Los ochos pisos anteriormente descritos tienen una superficie de 74 metros y 94 decímetros cuadrados, de los que corresponden 8,85 metros cuadrados a terraza. Se corresponde, digo componen, de cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar.

Tiene su entrada por el vestíbulo tercero, escalera central, a mano derecha subiendo la escalera.

Linda: Frente, vuelo de la parte ajardinada del solar; derecha, piso izquierda de la misma planta, vestíbulo y escalera; fondo, finca de la misma sociedad destinada a parking; e izquierda, piso de la misma planta y vestíbulo, escalera izquierda, puerta izquierda.

67. Piso número ciento catorce.-Vivienda situada en la primera planta o piso primero, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 1, finca número 7.043.

68. Piso número ciento quince.-Vivienda situada en la segunda planta o piso segundo, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 4, finca número 7.045.

69. Piso número ciento dieciséis.-Vivienda situada en la tercera planta o piso tercero, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 880, libro 88, folio 7, finca número 7.047.

70. Piso número ciento diecisiete.-Vivienda situada en la cuarta planta o piso cuarto, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 10, finca número 7.049.

71. Piso número dieciocho.-Vivienda situada en la quinta planta o piso quinto, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 13, finca número 7.051.

72. Piso número ciento diecinueve.-Vivienda situada en la sexta planta o piso sexto, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 16, finca número 7.053.

73. Piso número veinte.-Vivienda situada en la séptima planta o piso séptimo, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 19, finca número 7.055.

74. Piso número ciento veintiuno.-Vivienda situada en la octava planta o piso octavo, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 22, finca número 7.057.

Los ocho anteriores pisos tienen una superficie de 74 metros 94 decímetros cuadrados, de los que 8,85 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de cocina con lavadero, un dormitorio, cuarto de baño y comedor-estar.

Tiene su entrada por la escalera izquierda del vestíbulo tercero, a mano izquierda subiendo la escalera.

Linda: Frente, vuelo de la parte ajardinada del solar; derecha, piso derecha del mismo vestíbulo, escalera central, de la misma planta; fondo finca de la misma Sociedad, destinada a parking, e izquierda, rellano, caja de escalera y ascensor y piso derecha de la misma planta, vestíbulo y escalera.

42. Piso número ochenta y tres.-Vivienda situada en la segunda planta o piso segundo, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,947 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 82, finca número 6.981.

43. Piso número ochenta y cuatro.-Vivienda situada en la tercera planta o piso tercero, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,947 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 85, finca número 6.983.

44. Piso número ochenta y ocho.-Vivienda situada en la séptima planta o piso séptimo, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,947 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 97, finca número 6.991.

45. Piso número ochenta y nueve.-Vivienda situada en la octava planta o piso octavo, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,947 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 100, finca número 6.993.

Los cuatro pisos anteriores descritos tienen una superficie de 85 metros y 82 decímetros cuadrados, de los que 6,70 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero y estar-comedor.

Tiene su entrada por el vestíbulo tercero, escalera derecha, a mano izquierda, subiendo ésta.

Linda: Frente, vuelo de la parte ajardinada del solar; fondo, vuelo de la finca de la misma Sociedad, destinada a parking; derecha, piso puerta derecha de la escalera izquierda del segundo vestíbulo de la misma planta; e izquierda, piso puerta derecha de la misma planta, vestíbulo y escalera.

75. Piso número ciento veintidós.-Vivienda situada en la primera planta o piso primero, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,975 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 25, finca número 7.059; y

77. Piso número ciento veintinueve.-Vivienda situada en la planta octava, piso octavo, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,975 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 46, finca número 7.073.

Los dos pisos anteriores tienen una superficie de 91 metros y 44 decímetros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de cocina con lavadero, cuarto de baño, dos dormitorios y comedor-estar.

Tienen su entrada por la escalera izquierda del vestíbulo tercero, a mano derecha.

Linda: Frente e izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar; fondo, finca de la misma Sociedad, destinada a parking; y derecha, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y vivienda izquierda de la misma planta, vestíbulo y escalera.

Que las descritas fincas fueron hipotecadas por «Fomento Inmobiliario Rocaba, Sociedad Anónima», con domicilio hipotecario en paseo Marítimo, sin número de Malgrat de Mar, y salen a subasta tasadas de la siguiente manera:

Por cada finca número 6.869, 6.871, 6.873, 6.875 y 6.877, 1.822.000 pesetas.

Por cada finca número 6.883 y 6.885, 2.576.000 pesetas.

Por cada finca número 6.901, 6.903, 6.905, 6.907, 6.909, 6.951, 6.953, 6.955, 6.957, 6.959 y 6.961, 2.138.000 pesetas.

Por cada finca número 6.915, 6.917, 6.919, 6.921, 6.923, 6.969, 6.973, 6.975, 6.977, 6.997, 6.999, 7.001, 7.007, 7.009, 7.011, 7.013, 7.015, 7.017, 7.019, 7.021, 7.023, 7.025, 7.027, 7.029, 7.031, 7.033, 7.035, 7.037, 7.039, 7.041, 7.043, 7.045, 7.047, 7.049, 7.051, 7.053, 7.055 y 7.057, 2.042.000 pesetas.

Por cada finca número 6.981, 6.883, 6.991, 6.993, 7.059 y 7.073, 2.032.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.661-A (35653).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, en autos de Juicio número 581-82-3.ª, promovidos por «Señalizaciones Villar, Sociedad Anónima», contra «Ordenación y Urbanización de Terrenos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia en las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, en primera subasta, por el precio de valoración, el día 23 de octubre próximo, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, y el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y en segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse en legal forma, por lo menos, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo, y en caso de celebrarse la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y que las posturas podrán hacerse también por escrito en la forma y términos legales. Que se subastarán las fincas por lotes separados.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.

Porción de terreno, sito en el término municipal de San Lorenzo Savall, de pertenencias del

manso y heredad Rosinyol de la Valdorta y también las Marinas y Comaposá; tiene una extensión después de varias segregaciones de 26.972,48 metros cuadrados, y linda: A Levante, parte con el río Ripoll, parte con la carretera de Sabadell se dirige a Prats de Llusques, y parte con porción segregada y aportada a Orbasa; sur, de Cuan Mergenat Roma, y oeste, herederos de Jaime Oliveros, hoy Pedro Dalmau Gorina. Se halla atravesada en su parte oeste por el llamado camino de Comagrosa. Esta resto de otra mayor finca, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.411, libro 34 de San Lorenzo Savall, folio 56, finca número 1.372.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

Lote segundo.

Resto de la finca, de superficie 87.219,87 metros cuadrados sita en el término municipal de San Lorenzo de Savall. Antes de ser segregada sus lindes y datos registrales: Linda, a Levante, parte con el río Ripoll, parte con la carretera que desde Sabadell se dirige a Prats de Llusques; y a Poniente con la finca de que proceda, y a Mediodía, con finca de la que procede mediante camino; y al norte, con Juan Margenat Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa I, tomo 2.031, libro 39 de San Lorenzo, folio 126, finca número 1.814.

Valorada en 11.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.027-C (35004).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/84, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra María Isabel Martínez Rodríguez, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento uno, bajos, puerta 1.ª, caja sita en Sant Cugat del Vallés, calle de los Pozos, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 766, libro 388 de Sant Cugat, folio 39, finca número 14.653, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.759-A (36255).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 1.503 de 1982, instado por Caja de Ahorros y Montes de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra «Construcciones Badalona, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 14 de mayo de 1985 la celebra-

ción de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 55.344 de la avenida Martí Pujol, 260 de Badalona. Piso local puerta 1.ª, planta entresuelo, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.940, folio 209, libro 915, finca número 55.344, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.770.000 pesetas.

Finca número 55.346 de la avenida Martí Pujol 260. Piso local puerta segunda de la planta entresuelo de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.940, folio 212, libro 915, finca número 55.346, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.306.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.695-A (35675).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.673 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Subirachs Llansola y doña Esther Pérez Porcar, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 26 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Suroeste «Urbanización Jardín Europa», de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 794, folio 160, libro 152 de Calafell, finca número 12.616. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas, y a efectos de esta subasta por el 75 por 100 de dicho avalúo.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.652-A (35644).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.590-84-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Mercedes Campmany Viscarri, he acordado por providencia de fecha

4 de mayo de 1985 la celebración de primera pública subasta el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 101 de la calle Canónigo Baranera, piso 1.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.231, folio 139, libro 143, finca número 74.002, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.075.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.658-A (35650).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.629/84-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), contra Manuel Agrá Morán y María Aurelia Melcón González, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 18 de septiembre, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 27 de la calle Riells, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Caldas de Montbuy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.192, folio 48, libro 62 de Caldas de Montbuy, finca número 5.841, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.426.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, A. Ferrer.—El Secretario, R. Foncillas.—4.692-A (35672).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.282/84-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), contra «Cycsa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 17 de septiembre, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anun-

ciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 20 de la calle Horta, esquina a calle San Isidro, piso 4.º, 4.º, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 878, folio 25, libro 17, finca número 1.523, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—Ante mí, R. Foncillas.—4.691-A (35671).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.480-84-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Otero Izar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 9 de septiembre de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable en Cornellá de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 916, libro 198, folio 108, finca 5.977 (Registro de la Propiedad número 2).

Tipo de subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Marine Sabé.—8.296-C (35849).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489/84 ah, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en reclamación de la suma de 1.880.010,50 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe 2.600.000 pesetas, la finca que luego se dirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 17 de octubre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Especialmente hipotecada por «Ascorbe, Sociedad Anónima»:

Número 28.—Piso cuarto, puerta quinta, que es la entidad número 28 en la octava planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Juan Güell, números 149, 141, 153, y a la calle de Novell, formando ambas esquina. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 57,33 metros cuadrados y construida de 68,74 metros cuadrados. Linda: Por el frente, Norte del edificio, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con patio de luces y parte con las viviendas puerta cuarta y sexta de esta planta; por la izquierda, entrando, Este, con la vivienda puerta sexta de esta propia planta y

parte con patio de luces o ventilación; por la derecha, Oeste, con la proyección vertical positiva de la calle Novell, mediante terraza propia y parte con la vivienda puerta cuarta de esta propia planta; y por la espalda, Sur, con finca de don Luis Ocaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.839, libro 939, Sección Sans, folio 86, finca 47.029, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.679-A (35667).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1891/83-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Teresa Jou Argeles, en reclamación de la cantidad de 1.297.687,44 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 5.ª planta) el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por doña Teresa Jou Argeles:

Apartamento número ocho, Vivienda puerta primera del piso segundo de la casa sin número del paseo del Marqués de Camps de Salt. Tiene una extensión superficial de 70,96 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, y lavadero, y linda: Al oeste, con el vuelo del paseo del Marqués de Camps; al este, con patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; al sur, con caja de la escalera, y al norte, con finca de doña María Vidal Elanquera y patio de lu-

ces. Debajo tiene igual vivienda del piso primero, y encima, la del piso tercero. Su cuota de participación es de 6,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.570, libro 58 de Salt, folio 49, finca número 2.965, inscripción segunda.

Valorada en la escritura en 2.100.000 pesetas, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.765-A (36261).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 559/83, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Eugenio Tarruell Ubach, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa número 124 de la calle Mayor, de Cervera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 848, finca 136, inscripción octava, folio 138.

Valorada en la suma de 3.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.758-A (36254).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos sobre declaración de fallecimiento de don Isidro Arri Badía, número 1.715/1981-C, promovidos por doña María Alegret Vendrell, que litiga asistida del beneficio de pobreza, por el presente edicto se da conocimiento, a los efectos legales procedentes, de que se ha solicitado la declaración de fallecimiento de don Isidro Arri Badía, casado con doña María Alegret Vendrell, quien, en el año 1939, fue movilizado, pasando al Batallón de Fortificaciones número 4, en donde al parecer falleció en un bombardeo ocurrido el 29 de enero de 1939.

Barcelona, 15 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia.—8.451-E (43281).
1.ª 15-6-1985

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.072 de 1982-T, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Ernesto Díaz Málaga y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 25 de oc-

tubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Font Grande, piso bajo y 1.º, de la localidad de Bigas y Riells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 707, folio 84, libro 17 de Bigas y Riells, finca número 1.667, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.605-A (35054).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/83 ah, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en reclamación de la suma de 40.688.043,27 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento en lotes, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitara, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

«Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 15 de octubre próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Especialmente hipotecadas por «Hotel dos Calas, Sociedad Anónima».

1.º 3.º Apartamento número 2, de superficie 52 metros 50 decímetros cuadrados, y 13 metros 15 decímetros cuadrados, de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio; lindante, al Norte, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada; al Este, con el apartamento número 3; de esta misma planta; al sur, donde tiene terraza, con terreno de uso común, y al oeste, con el apartamento número 1 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de un entero noventa centésimas por ciento (1,90 por 100).

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 158, finca 5.352, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.º 5.º Apartamento número 4, de superficie 69 metros 65 decímetros cuadrados, y 12 metros 60 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y dos habitaciones-dormitorio; lindante, al norte con terraza común; al este, donde tiene la terraza, con terreno de uso común; al sur, parte con el apartamento número 3 de esta misma planta y parte con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, parte con terraza común y parte con el local destinado a cuartos trasteros. Se le asigna un valor privativo, en relación al total inmueble, de dos enteros cincuenta centésimas por ciento (2,50 por 100).

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 164, finca 5.354, inscripción primera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

3.º 7.º Apartamento número 2, de superficie 52 metros 50 decímetros cuadrados, y 13 metros 15 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio; lindante, al norte, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada; al este, con el apartamento número 3 de esta misma planta; al sur, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común, y al oeste, con el apartamento número 1 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de un entero noventa centésimas por ciento (1,90 por 100).

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 170, finca 5.356, inscripción primera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

4.º 9.º Apartamento número 4, de superficie 69 metros 65 decímetros cuadrados, y 15 metros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, comedor-sala de estar, dos habitaciones-dormitorio y cuarto de baño; lindante, al norte, con vuelo del terreno de uso común; al este, donde tiene la terraza, también con vuelo del terreno de uso común; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada y con el apartamento número 3 de esta misma planta, y al oeste, con el apartamento o estudio número 5 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo, en relación al total inmueble, de dos enteros 45 centésimas por ciento (2,45 por 100).

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 176, finca 5.358, inscripción primera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

5.º 16.º Apartamento o estudio número 11; de superficie 36 metros 60 decímetros cuadrados, y cinco metros 70 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cuarto de baño y cocina-comedor; lindante, al norte, con

vuelo del terreno de uso común; al este, con vuelo del terreno de uso común y con el apartamento o estudio número 10 de esta misma planta; al sur, con zaguán al pasillo de acceso, donde tiene su entrada y con el apartamento o estudio número 12 de esta misma planta, y al oeste, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común. Se le asigna un valor privativo, en relación al total inmueble, de un entero veinticinco centésimas por ciento (1,25 por 100).

Inscrita al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 197, finca 5.365, inscripción primera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

6.º 17.º Apartamento o estudio número 12; de superficie 29 metros 15 decímetros cuadrados, y seis metros 80 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina-comedor y cuarto de baño. Lindante, al norte, con el apartamento o estudio número 11 de esta misma planta; al este, también con dicho estudio o apartamento número 11 y parte con el zaguán de entrada al mismo; al sur, el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y con el apartamento número 13 de esta misma planta, y al oeste, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común. Se le asigna un valor privativo de un entero cinco centésimas por ciento (1,05 por 100).

Inscrita al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 200, finca 5.366, inscripción primera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

7.º 8.º Apartamento número 13; de superficie 88 metros 15 decímetros cuadrados, y 16 metros 35 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y dos habitaciones-dormitorio. Lindante, al norte, con el apartamento o estudio número 12 de esta misma planta y con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada; al este, con dicho pasillo de acceso y con el apartamento número 14 de esta misma planta; al sur, con vuelo del terreno de uso común, y al oeste, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común. Se le asigna un valor privativo de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento (2,95 por 100).

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 203, finca 5.367, inscripción primera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

8.º 24.º Apartamento número 5; de superficie 49 metros 20 decímetros cuadrados, y 11 metros 25 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio. Lindante, al norte, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número 4 de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, con el apartamento número 6 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo, en relación al total inmueble, de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento (1,85 por 100).

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 221, finca 5.373, inscripción primera. Valorada en 4.800.000 pesetas.

9.º 26.º Apartamento número 7; de superficie 49 metros 20 decímetros cuadrados, y 11 metros 25 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio. Lindante, al norte, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número 6 de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, con el apartamento número 8 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento (1,85 por 100).

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 227, finca 5.375, inscripción primera. Valorada en 4.800.000 pesetas.

10. 27.º Apartamento número 8; de superficie 49 metros 20 decímetros cuadrados, y 10 metros 95 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio. Lindante, al norte, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número 7 de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, con el apartamento número 9 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo, en relación al total inmueble, de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento (1,85 por 100).

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 230, finca 5.376, inscripción primera. Valorada en 4.800.000 pesetas.

11. 28.º Apartamento número 9; de superficie 71 metros cuadrados, y 15 metros, 45 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, comedor-sala de estar, dos habitaciones-dormitorio y cuarto de baño. Lindante, al norte, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número 8 de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada y con el apartamento número 10 de esta misma planta, y al oeste, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común. Se le asigna un valor privativo de dos enteros setenta centésimas por ciento (2,70 por 100).

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 233, finca 5.377, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

12. 29.º Apartamento número 10; de superficie 88 metros 15 decímetros cuadrados, y 16 metros 35 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar, y dos habitaciones-dormitorio. Lindante, al norte, con el apartamento número 9 de esta misma planta y con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada; al este con dicho pasillo de acceso y con el apartamento número once de esta misma planta; al sur, con vuelo del terreno de uso común, y al oeste, donde tiene la terraza, también con vuelo del terreno de uso común. Se le asigna un valor privativo de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento (2,95 por 100).

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 236, finca 5.378, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

13. 34.º Apartamento número 2.ª-cuarta; de superficie 69 metros 65 decímetros cuadrados, y 15 metros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cuarto de baño, comedor-sala de estar, dos habitaciones-dormitorio y cocina. Lindante, al norte, con vuelo del terreno de uso común; al este, donde tiene la terraza, también con vuelo del terreno de uso común; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada y con el apartamento número 3 de esta misma planta; y al oeste, con el apartamento número 5 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento (2,45 por 100).

Inscrito al tomo 2.226, libro 93 de Bagur, folio 1, finca 5.383, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

14. 36.º Apartamento número 6; de superficie 49 metros 20 decímetros cuadrados, y 11 metros 25 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio. Lindante, al norte, donde tiene la terraza con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número 5 de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, con el apartamento número 7 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento (1,85 por 100).

Inscrito al tomo 2.226, libro 93 de Bagur, folio 7, finca 5.385, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

15. 37. Apartamento número 7; de superficie 49 metros 20 decímetros cuadrados, y 11 metros 25 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio. Lindante, al norte, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número 6 de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, con el apartamento número 8 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo, en relación al total inmueble, de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento (1,85 por 100).

Inscrito al tomo 2.226, libro 93 de Bagur, folio 10, finca 5.386, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

16. 38. Apartamento número 8; de superficie 49 metros 20 decímetros cuadrados, y 10 metros 95 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio. Lindante, al norte, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número 7 de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, con el apartamento número 9 de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento (1,85 por 100).

Inscrito al tomo 2.226, libro 93 de Bagur, folio 13, finca 5.387, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.310-A. (32439).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1759-83.F, instado por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Muzas Rausa he acordado por providencia de fecha 16 de mayo de 1985 la celebración de la primera pública subasta el día 3 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación; y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 89-C de la calle Concilio de Trento, porción de terreno de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5 al tomo 1.414 del archivo 43, libro 79, Sección 3.ª, finca número 7.405, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Porción de terreno de superficie 189 metros 35 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no proceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 del tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de

subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.298-C (35851).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108-78.F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra don Pedro Fauria Moner, he acordado por providencia de fecha 16 de mayo de 1985, la celebración de la tercera pública subasta el día 1 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca en carretera de Vic, de la localidad de Sant Hilario de Sacalm. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 905, folio 87, libro 36 de Sant Hilario de Sacalm, finca número 865, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Mide planta sótano de 159 metros cuadrados, planta baja 579 metros cuadrados, planta piso de 328 metros cuadrados. Total, 1.066 metros cuadrados. Edificio cubierto de tejado destinado a bar-restaurante, con todas dependencias y servicios propios, rodeado de terreno destinado a jardín con piscina.

Se previene además a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que no se admitirá postura alguna a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado o de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, se quedarán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.672-A (35664).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 582-82, F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra «Promotora Arce, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 16 de mayo de 1985 la celebración de la segunda pública subasta el día 3 de octubre de 1985, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría,

y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.ª, 1.ª, de la calle Balmes, número 372-378, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 688, folio 158, libro 688 de S. Gervasio, finca número 33.670-N, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración, y a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.674-A (35666).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 699 de 1983-M, instado por don Francisco Capdevila Antonijuan, contra don Mariano de la Cruz Gómez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 25 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquéllas, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 20 de la calle Mayor, piso 2.º, de la localidad de Cunit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 346, folio 225, libro 2.º de Cunit, finca número 836, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y a efectos de la presente subasta, por el 75 por 100 del precio de tasación.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.486-C (36177).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 733/1983-PD, instado por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don Julio Ferrán Blanco, don Juan Ferrán Bassols, doña Nuria Ferrán Bas-

sols y doña María Nuria Ferrán Vila, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 30 de octubre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 de la calle San Antonio María Claret, Edificio Industrial de planta baja y dos pisos de la localidad de Olot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 888, folio 61, libro 266, finca número 11.881, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.336-16 (36401).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.664 de 1985-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Manuel Colome Mateu, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 30 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 97 y 99 de la calle Melchor de Palau y número 68 de Santa Catalina, piso bajos, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.909, folio 135, libro 1 de la Sección de Sants 4, finca número 58, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.757-A (36253).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 801-82, F, instado por doña Josefa Esparabe Artigas contra don Manfred Deimling y doña María Antonia Bosch Dube, he acordado por providencia de fecha 16 de mayo de 1985,

la celebración de la primera y pública subasta el día 4 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Salen en dos lotes separados.

Lote I: Finca sin número de la calle Primer Conde Guell, apartamento 10, de la localidad de Garraf (Sitges).

Inscrita en el Registro de la Propiedad Vilanova i La Geltrú al tomo 530, folio 217, libro 122, finca número 7.160, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Mide 36 metros cuadrados planta baja, y azotea de 10 metros 90 decímetros cuadrados.

Lote II: Finca sin número de la calle Primer Conde Guell de Garraf (Sitges).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú al tomo 530, libro 122, folio 209, finca 7.158, inscripción segunda. Valorada en la suma de 450.000 pesetas.

Mide la planta baja y un piso comunicados entre sí, de superficie 53 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados, y la azotea, 23 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión en su caso a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.337-16 (36402).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.480-M de 1981, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Ramón Freixes Caballé, domiciliado en esta ciudad, calle Diputació, 188, 6.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta 4.ª) el día 4 de septiembre próximo, la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de octubre próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de noviembre de este mismo año, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 20 por

100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Urbana número 1: Almacén comercial en planta baja, puerta primera, izquierda, entrando, del edificio sito en Valls, calle Vilar, número 1, de 40 metros cuadrados. Coeficiente, 5 por 100. Procede de la número 11.320, folio 87, tomo 296 (sin cargas). Linda: A la derecha, entrando, portal, caja de escalera y almacén puerta primera de la misma planta; izquierda, almacén, puerta segunda izquierda de la misma planta; fondo, finca del señor Cendrós y otra de José Gatell y otra frente calle Vilar. De esta finca se ha segregado una porción de 20 metros cuadrados; fecha: 4 de septiembre de 1981. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.084, libro 310, folio 93, sección Valls, finca 12.530.

Valorada pericialmente en la suma de 550.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este primer lote.

Lote segundo:

Urbana número 2. Almacén comercial en planta baja, puerta segunda, izquierda, entrando. Resto igual a la 12.530. Linda: Izquierda, calle Padre Palau; fondo, finca del señor Cendrós; al frente, calle Vilar. De esta finca se han segregado 20 metros cuadrados (fecha 4 de septiembre de 1981). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.084, libro 310, folio 96, sección Valls, finca 12.531.

Valorada pericialmente en la suma de 440.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este segundo lote.

Lote tercero:

Local oficina, planta entresuelo, primera del edificio sito en Valls, avenida Generalísimo, 18; de superficie, 90 metros cuadrados. Se segrega de la 11.541, folio 244, libro 298. Linda: A la derecha, entrando al edificio total, finca 16 de avenida Generalísimo; izquierda, caja de escalera y local oficina puerta segunda de la misma planta; fondo, finca de María Ollé y esposos Torre-Ibanguoitia; frente, avenida Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.082, libro 309, folio 34, sección Valls, finca 12.431.

Valorada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este tercer lote.

Lote cuarto:

Local oficina, planta entresuelo, segunda del edificio sito en Valls, avenida Generalísimo, número 18. De superficie, 45 metros cuadrados. Se segrega de la número 11.541, folio 244, libro 298. Linda: A la derecha, entrando al edificio total, caja de escalera y local de oficina, puerta primera, de la misma planta; izquierda, local oficina de la puerta segunda bis de la misma planta; fondo, pasillo de esta dependencia y de la séptima, y también con finca de María Ollé y esposos Torre-Ibanguengoitia, y frente, avenida Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.082, libro 308, folio 37, sección Valls, finca 12.432.

Valorada pericialmente en la suma de 750.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este cuarto lote.

Lote quinto:

Urbana número 2. Local comercial en planta baja, derecha, entrando; de cabida, 85 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, al total del edificio J. Tasia y otros; izquierda, portal de entrada; fondo, J. Feliu y otros, y parte con el local comercial número 1 de la misma planta, y frente, calle de su situación y en parte con la caja de escalera. Coeficiente, 11 por 100. Procedente por división de la número 14.220, folio 84, tomo 1.130, libro 336, folio 149, sección Valls, finca 14.664.

Valorada pericialmente en la suma de 1.870.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este quinto lote.

Lote sexto:

Local comercial número 1, en planta baja, puerta izquierda, entrando del edificio Valls, calle Vilar, número 19; de cabida, 75 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando al edificio, total portal de entrada, caja de escalera y local comercial de la misma planta, puerta derecha, entrando; izquierda, Sebastián Altemir y otros; al fondo, J. Feliu y otros; frente, calle de su situación, y en parte, con caja de escalera. Coeficiente, 9 por 100. Procede por división de la 14.221, folio 85, tomo 331. La finca matriz afecta servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.130, libro 336, folio 168, sección Valls, finca 14.673.

Valorada pericialmente en la suma de 1.650.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este sexto lote.

Lote séptimo:

Urbana número 2. Local comercial de planta baja, puerta derecha, entrando del edificio sito en la calle Vilar, número 19; de cabida, 80 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando al edificio total, calle Bajada al Pabellón; izquierda, portal de entrada, caja de escalera; y frente, calle de su situación y en parte caja de escalera. Coeficiente, 11 por 100. Procede por división de la 14.221, folio 85, tomo 331, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.130, libro 336, folio 170, sección Valls, finca 14.674.

Valorada pericialmente en la suma de 1.950.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este séptimo lote.

Lote octavo:

Urbana: Departamento número 1, plaza garaje número 2 B, en planta superior sótano de la casa sita en Valls, calle Esperanto, número 2, con acceso independiente. Tiene forma rectangular; mide de lado 2,25 metros por 4 metros, equivalente a 9 metros cuadrados. Tiene su acceso por uno de los lados cortos. Linda: A la derecha, entrando, plaza número 3; izquierda, plaza número 1; fondo, muro lateral del edificio de la derecha entrando del mismo. Coeficiente, 1 por 100. Se segrega de la número 13.868, folio 152, tomo 326, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.122, libro 330, folio 150 o 50, sección Valls, finca 15.083.

Valorada pericialmente en la suma de 225.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este octavo lote.

Lote noveno:

Urbana: Departamento número 1, plaza de garaje número 3 B, en planta superior de sótano de la casa sita en Valls, calle Esperanto, 2, con acceso independiente. Tiene forma rectangular; mide de lado 2 metros 25 centímetros por 4 metros, equivalentes a 9 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, muro delantero del edificio; izquierda, plaza número 2, y fondo, muro lateral del edificio, de la derecha entrando al mismo. Coeficiente, 1 por 100. Se segrega de la número 13.868, folio 152, tomo 326, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.122, libro 341, folio 152, sección Valls, finca 15.084.

Valorada pericialmente en la suma de 200.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este noveno lote.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a 17 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—3.398-16 (36888).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad del número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1984-P, instado por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobre, contra doña María Luz Quintela Salgado, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y sale por el 75 por 100.

Finca objeto de subasta

Número 39.—Vivienda quinto, primera, de la escalera B de la casa números 43-49 de la calle Berenguer de Palau, de Barcelona; vivienda con acceso por la meseta de escalera. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, ingreso y galería de servicio, con una superficie edificada de 54,80 metros cuadrados y una terraza de 3,10 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y vivienda segunda de la misma planta y escalera; derecha, entrando, con patio interior y vivienda primera de la misma planta, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.824, libro 277, sección tercera, folio 186 vuelta, finca 21.577, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.022-C (43004).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 960, 1.ª, de 1984, pende autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Clara Marroquín Moñedero, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de 5.600.000 pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Urbana. Piso destinado a vivienda sito en la planta 5.ª y distinguido como piso 3.º, puerta 3.º, en la parte izquierda entrando de la casa número 18 del pasaje de Garrofers de esta ciudad; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres habitaciones dormitorios y cuarto de aseo con lavadero; de superficie 56 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.505 palmos cuadrados; linda: Por el norte, con el patio de luces, caja escalera y vivienda 3.º, 2.º, por el este, con vivienda 3.º, 4.º y caja escalera; por el sur, con el pasaje Garrofers, y por el oeste, con patio de luces y la finca número 23 del pasaje Garrofers, propiedad de don Ricardo Padrós Guri; por encima, con la vivienda planta ático, puerta 3.ª y terraza de la misma, y por abajo, con la vivienda de la planta 4.ª, puerta 3.ª. Coeficiente, 4,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo y libro 653 de Provencals, folio 200, finca número 22.967, inscripción séptima.»

«Urbana. Piso destinado a vivienda sito en la planta 5.ª y distinguido como piso 3.º, 4.ª, o sea, en la parte derecha, entrando, de la casa número 18 del pasaje Garrofers, de esta ciudad; com-

puesto de recibidor, pasillo, comedor, cocina, dos habitaciones-dormitorios, una habitación trastero y cuarto de aseo con lavadero; de superficie 54 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: por el norte, con la caja de la escalera y patio de luces; por el este, con la finca número 16 del pasaje Garrofers, propiedad de don Pedro Borrás Suñol; por el sur, con el pasaje Garrofers; por el oeste, con la vivienda 3.^ª, 3.^ª; por encima, con la vivienda de la planta ático 3.^ª y terraza de la misma, y por debajo, con la vivienda de la planta 2.^ª, puerta 4.^ª Coeficiente, 4,73 por 100. Inscrita en el Registro, tomo, libro e inscripción, al folio 184, finca número 22.969.»

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.763-16 (39850).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 683-2.^ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Suárez Villalba y doña Magdalena López Jordana, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de hipoteca que asciende a 3.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Dieciocho.-Piso cuarto, puerta cuarta, sito en la cuarta planta alta del citado edificio. Tiene una superficie de 81,38 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terrazas. Linda entrando al piso que se describe: Por su frente, con rellano de la escalera, escalera y piso puerta tercera de la misma planta y escalera; por la derecha, con la calle Veinte; por la izquierda, con rellano de la escalera, escalera, pisos y puertas

primera y tercera de la misma planta y escalera y patio de luces, y por su fondo, con piso puerta segunda de la misma planta, escalera de la calle Veinte, esquina a la calle Conde Sicart, y patio de luces.

Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 2 enteros 317 milésimas por 100.

Registro: Inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 1.236, libro 342 de Vilaseca, folio 52, finca número 31.385, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-5.243-A (41406).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117 de 1985-C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell contra «Inmobiliaria Mar, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.499.154 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 2.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de julio, a sus doce horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 12. Planta baja o principal, puerta segunda, A, del inmueble denominado «Mireias», sito en las calles de Llorens y Barba, números 9-13, y Manso Casanovas, números 8 y 16. Tiene una superficie interior de 46,19 metros cuadrados y una superficie exterior de 33,64 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dependencias comunes o con los departamentos números 11 y 13; por la derecha, con el departamento número 13, y con finca colindante señalada con el número 13, digo, 3, de la calle de Llorens y Barba; por el fondo, con finca colin-

dante señalada de número 3, de la calle Llorens y Barba y con patio, y por la izquierda, con dependencias comunes y con el departamento número 10. Coeficiente: 0,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 1.854, libro 1.520 de la sección primera, folio 44, finca número 101.488, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Barcelona a 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-Ante mí.-3.767-16 (39854).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 799-2.^ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por «Gremont, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue por la suma del capital de que cada una debía responder más el 75 por 100 del mismo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Local bajos, puerta primera o derecha, radicado en la planta 2.^ª de la casa números 47 y 49, de la calle Bonaplata de esta ciudad. Se compone de un local con servicios sanitarios. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados y linda: Por su frente, con dicha calle y en parte con la rampa de acceso del local sótanos; por la derecha entrando, con finca de Dolores Niedan y Antonio Miguélaena; por la izquierda con dicha rampa y con finca de Pablo Hospital; por el fondo con dicho señor Hospital; por debajo, con el local sótanos; y por arriba con los entresuelos puertas 1.^ª y 3.^ª Cuota, 720 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 70, finca 16.881, inscripción primera.

Con un capital fijado en la escritura de hipoteca de 2.250.370,22 pesetas.

Entidad número 7. Piso, primero, puerta primera, radicado en la planta cuarta, de la casa números 47 y 49, de la calle Bonaplata de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño lavadero, y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados y linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera, donde tiene acceso, con patio de luces y con primero, tercera; por la derecha entrando, con Dolores Niedan y Antonio Miguellarena; por la izquierda y por el fondo, con Pablo Hospital; por debajo con entrada primera, y por arriba, con segundo y primera. Cuota, 4,90 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 90, finca 18.891, inscripción primera.

Con un capital fijado en la escritura de hipoteca de 1.956.843,66 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.-El Secretario.-5.244-A (41407).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Ramón Martínez Pérez y otra, autos 1.434/84-1.ª, por cuantía de 1.181.913 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 19 de julio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 2.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su estimación el precio de remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Departamento 8.-Vivienda del piso tercero, sobre el segundo y bajo el cuarto, lado oriental o tercer piso, segunda puerta de la casa número 13 de la calle Cristóbal Raventós Soler, de esta villa, que se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, trastero, balcón delantero y otro corrido posterior, con lavadero; con total extensión superficial cubierta útil de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 799, libro 364, folio 97, finca número 26.396.»

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.-El Secretario.-5.339-A (42831).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificio Cabo Menor, Sociedad Anónima», autos 1.237/1984-1.ª, por cuantía de 1.792.370 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 22 de julio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 3.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes; si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en misma.

Finca objeto de subasta

Unidad número 1.-Vivienda primera: radica en la planta baja de un edificio sito en el término de Vilaseca, partida Pla de Maset o Vedat de San Il Lustrissima, denominada bloque 3, de la urbanización «Nuestra Señora de Nuria», con acceso por la escalera número 4. Mide una superficie construida de 52 metros 45 decímetros cuadrados y 15 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.334, libro 370 de Vilaseca, folio 20, finca número 33.371, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.338-A (42830).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por don Jacinto Calsina Gispert en nombre de «Ecsia Cia. Constructora, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 16.800.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que

sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-En régimen de propiedad horizontal, número ocho. Local comercial de conjunto arquitectónico con frentes a las calles de Tarragona, 127 y a la de Béjar, 36, y ocupa esta unidad la planta señalada como entresuelo. Tiene su entrada por la calle Béjar a través del vestíbulo privativo situado en la planta semisótano y del que arranca una escalera que conduce a este local y también tiene entrada directa por la calle Tarragona, a través del pasillo existente en la planta semisótano y que conduce a una escalera que lleva al local. Además dispone de entrada por el núcleo de escalera, ascensor y montacargas que desde la planta semisótano comunica las plantas sótanos y los otros locales del bloque interior de manzana. Se compone de planta diáfana. Su superficie es de 621 metros cuadrados y linda: Al norte, finca de sucesores de T. Negravernis y núcleo de escalera, ascensor y montacargas; sur, finca de sucesores de José Berllori; este, unidad registral número 11, patio de luces y núcleo de escalera, y oeste, paso a terraza situada en interior de manzana y terrazas de viviendas interiores de la planta entresuelo.

Cuota de proporcionalidad: 3,41 por 100.

Pertenece a la Sociedad deudora por adjudicación efectuada a su favor en pago de deuda, por la Sociedad «Tornillería Hispano Americana, Sociedad Anónima», según consta en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Manuel Ocaña Campos en 27 de octubre de 1976.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.205, libro 833, folio 177, finca 42.722.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.-El Secretario.-5.245-A (41408).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de juicio de menor cuantía número 1.319/1983, promovidos por «Gradhermet, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Surinach, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia en las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio en primera subasta, por el precio de su valoración, el día 19 de septiembre en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, y el día 17 de octubre en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en legal forma, por lo menos, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo y, en caso de celebrarse la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y que las posturas podrán hacerse

también por escrito en la forma y términos legales.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote primero.—Número 14. Piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Llopis y a la de Vidal y Guasch, esta última en proyecto, formando esquina entre ambas vías. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.386, libro 73, folio 173, finca 6.167, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Número 15. Piso segundo, puerta segunda en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Llopis y a la de Vidal y Guasch. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 176, finca número 6.169, inscripción primera. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Lote tercero.—Número 19. Piso ático, puerta segunda en la cuarta planta alta del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 188, finca número 6.177, inscripción primera. Valorado en 4.100.000 pesetas.

Se hace constar que si (el lote primero), digo, alguno de los lotes cubre el principal y costas reclamadas se suspenderán los restantes.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.143-16 (43030).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad «General Eléctrica Española, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 6-84, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 20 del actual, a las dieciséis treinta horas, sustituyéndose la misma por la tramitación escrita prevenida en el artículo 18 de la Ley de Suspensiones de Pagos, concediéndose a la suspensión el plazo de cuatro meses para presentar la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Y para general conocimiento, libro el presente en Bilbao a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.890-C (34450).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 305 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, contra don José Daniel García Seara y doña María del Carmen Ramón Sáez, en los que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por

100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 330.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Descripción de la finca hipotecada: Vivienda de la planta baja, que consta de tres habitaciones, cocina y retrete; mide 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, con finca de doña Enriqueta López y Ruiz; y por los demás lados, con más terreno de doña Ascensión Velasco.

Forma parte integrante de la casa (lado derecha, entrando), señalada con el número 31, antes 17, de la Cuesta del Hospital, zona baja, en término de Santurce.

Referencia Registral: Tomo 1.521, libro 172 de Santurce, folio 125, finca 11.472; y la hipoteca está inscrita al tomo 935, libro 319 de Santurce, folio 32, finca número 11.742 II, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.493-A (33841).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 37-85 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Velasco, contra Cándido Martínez Amadoz y esposa, Leonina Muñoz, en reclamación de 3.590.405 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 1 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 3.520.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número cincuenta y cinco.—Vivienda derecha B del piso 6.º de la casa número 16. Ocupa una superficie útil de 94,78 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios, cocina, comedor y terraza. Forma parte del edificio con frente a la calle León, de Basauri, compuesto por cuatro portales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, libro 207 de Basauri, folio 175, finca número 13.696-A, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—4.751-A (35764).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 986-84 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Legorburu, contra Josefa de Haro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 1 de octubre, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 415.125 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 28, plaza de garaje 27, situada en la planta tercera del sótano del edificio sito en la calle Pensamiento. Ocupa una superficie de 96,63 metros cuadrados de la cual corresponde 46,32 metros cuadrados a elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 785, libro 18-5.º, folio 15, finca número 959, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—4.707-A (35687).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.237-84 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, repre-

sentado por Procurador señor Pérez Guerra, contra Francisco Martín Sánchez, en reclamación de 1.720.602, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 1 de octubre a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 1.250.000.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Buhardilla camarote habitable de la casa señalada con el número 6 de la calle San Roque, hoy Francisco Ferrer, de la villa de Portugalete. Consta la casa de tres pisos con habitaciones habitables, distribuidas cada una de las habitaciones en sala, cocina, pasillo, cuarto excusado y cinco dormitorios y la buhardilla en cocina, cuarto excusado y dos dormitorios.

Referencia registral: Tomo 958, libro 286 de Portugalete, folio 138, finca 22.319.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.918-A (34554).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos de suspensión de pagos de la Sociedad «Alvarez Vázquez, Sociedad Anónima», domiciliada en Urbi-Basauri, he aprobado el convenio de pago propuesto en dichos autos, ordenando a todos los acreedores estar y pasar por él.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.517-C (36197).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de primera Instancia número tres de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 66 de 1985 se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señora Luján Velasco, contra don Raúl Miguel de la Torre Díez y doña María Josefa Santisteban, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 2 de octubre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.950.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistente y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 12, piso tercero derecha-derecha, tipificado en el plano con la letra A y rotulado en su puerta particular de acceso con la letra D, que mide aproximadamente 95 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida y 81 metros 45 decímetros cuadrados de superficie útil. Le está vinculado a esta vivienda, como anejo inseparable del local destinado a garaje sito en planta, semisótano, el uso exclusivo de la plaza o zona para aparcamiento número 15. Forma parte de la casa cuádruple distinguida en el proyecto como bloque 14 e identificada hoy por el municipio con el número 6 del polígono Montemar de Sopelana (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.750-A (35763).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, (Sección 2.ª)

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 302/84 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (Pobreza) Procurador señor Legorburu, contra don Juan Gurtubay Solaguren y esposa doña Antonia López sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de su segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Lonja a la izquierda entrando al portal de la casa número 23 de la calle Novia Salcedo, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2 al libro 518, folio 74, finca 20.741. Inscrición 4.ª y la hipoteca figura inscrita al tomo 538, libro 518 folio 74, finca 20.741, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta segunda con la rebaja del 25 por 100 en 3.000.000 de pesetas.

Lonja número dos de la izquierda entrando al portal, de la casa señalada con el número 1 de la calle General Davila, de Bilbao. Inscrita en el Registro de Propiedad número 2 de Bilbao, libro 518 de Bilbao folio 76, finca 20.743, inscripción 4.ª y la hipoteca figura inscrita al tomo 538, libro 518, folio 77, finca 20.743, inscripción 5.ª Valorada a efectos de segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en 2.250.000 pesetas.

Lonja segunda a la derecha entrando al portal, de la casa señalada con el número 21 de la calle Novia de Salcedo, Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Bilbao, libro 1.307 de Bilbao, finca 45.136-C, inscripción 1.ª y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.327, libro 1.307, folio 113, finca 49.136-A, inscripción 2.ª Valorada a efectos de segunda subasta en 1.125.000 pesetas.

Lonja núm. uno de la derecha entrando al portal, de la casa hoy número 1 de la calle General Davila, en Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 518 de Bilbao, folio 79, finca 20.745, inscripción 5.ª y la hipoteca inscrita al tomo 536, libro 80, finca 20.745, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta segunda con la rebaja del 25 por 100 en 2.250.000 pesetas.

Lonja interior de la casa señalada con el número 19 de la Calle Novia Salcedo, de Bilbao, tiene una superficie de 160,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 518 de Bilbao, folio 82, finca 20.747, folio 83, finca 20.747, inscripción 6.ª Valorada a efectos de subasta segunda con la rebaja del 25 por 100 en 3.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.703-A (35683).

★

Don Wenceslao Díez Árgal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 854/84; a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Legorburu, contra doña Josefa de Haro Fernández, don Mariano García Jacinto y doña María Paz Vidal Davila, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 9 de septiembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a oficina número 1, de la torre 2 del edificio con fachada principal a la calle Pensamiento, por donde tiene su portal de entrada, con vuelta a las calles del General Varela y Sor Angela de la Cruz, en Madrid. Valorada para la segunda subasta en 5.670.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.704-A (35684).

CACERES

Edicto

Don Jaime Merino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 520/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Osuna, contra otros, don Manuel Rebollo Jaraiz y don Francisco Javier Barandiarán Gimeno, vecinos de Cáceres, en reclamación de cantidad (cuantía, 7.904.282,70 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 24 de julio próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 23 de septiembre próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 21 de octubre próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de dichos demandados:

De don Manuel Rebollo Jaraiz.—Urbana: 30. Vivienda tipo C en planta novena del edificio, sin número, en calle Gil Cordero, de esta capital; tiene acceso por la avenida Virgen de Guadalupe, donde le corresponde el número 31. Ocupa una superficie de 110,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad para la sociedad conyugal al libro 294, folio 244, finca 15.806, inscripción cuarta. Ha sido tasada en 3.866.800 pesetas.

De don Francisco Javier Barandiarán Gimeno.—Una tercera parte indivisa de tres octavas partes indivisas, de la dehesa denominada Ventosilla, en término de Monroy, de cabida 1.200 fanegas, equivalentes a 772 hectáreas 80 áreas. Inscrita al libro 10, folio 187, finca 82, inscripción 17. Ha sido tasada dicha participación en 8.232.375 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que existan en

los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Merino Borrego.—El Secretario.—3.692-3 (39226).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1980, promovidos por el Procurador don Fernando Martínez Valencia, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Martín-Maestro de la Peña y doña Teresa Pérez-Grueso Gamón, mayores de edad y vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Martín Soler, número 2, cada uno por sí y en nombre y representación de la Entidad mercantil «Tomás Rosa, Sociedad Anónima», de la que son únicos socios, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 100.000.000 de pesetas de principal, 37.916.666 pesetas de intereses y 10.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca, entre otras, sobre las siguientes fincas:

1. Dos terceras partes indivisas de la tierra, en término de esta capital, al sitio de Puentenolaya, que toda tiene una superficie de cinco hectáreas 81 áreas y 25 centiáreas, que linda: Norte y oeste, don José Enriquez de Salamanca; sur, don Federico García, y este, don Policarpo Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al folio 66 vuelto del tomo 864, finca número 10.903, inscripciones 8.ª y 9.ª

2. Terreno en término de esta capital, llamado Desaguados, que fue de la Mesa Maestral y comprende la vega de la margen izquierda del río Guadiana, entre el molino de Puentenolaya y el del Emperador, aunque realmente es entre el primero de los molinos citados y el extremo nordeste del puente-camino citado anteriormente y el molino de Puentenolaya, y al sur y oeste, tierras de la Sociedad «Tomás Rosa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al folio 172 del tomo 300, finca número 5.258, inscripción 9.ª

3. Dos islas con algunos álamos, en término de Miguelturra, que se hallan entre los ríos Guadiana y Bañuelo, de superficie nueve hectáreas un área y 54 centiáreas, que linda: Por los cuatro puntos cardinales, con los referidos ríos. Inscrita al folio 48 vuelto del tomo 299, finca número 2.512, inscripción 7.ª

Habiendo sido valoradas en la escritura de constitución de hipoteca dichas fincas, a efectos de subasta, en las siguientes cantidades: 1.500.000 pesetas la primera, 1.600.000 pesetas la segunda y 2.300.000 pesetas la tercera.

Por el presente se anuncia a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 3.ª, calle Caballeros, número 11, de esta capital, en fecha 23 de julio del corriente año y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate,

excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—4.096-3 (42977).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 677/1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Arla, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito que adeuda don José Dorado Romero, casado con doña Rafaela García Cansino, vecinos de Córdoba, con garantía hipotecaria, y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Parcela de terreno al sitio de Santa María de Trassierra, pago de Campoalegre, de este término municipal, que constituye la señalada con el número 86 del plano particular levantado al efecto. Mide 2.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela número 87, en línea recta de 73 metros con 90 centímetros, aproximadamente, propiedad de doña Francisca Comesaña Clavijo; al este, con calle de Urbanización, en línea ligeramente curva, cuya cuerda mide aproximadamente 28,50 metros; al sur, con parcela número 85, propiedad de don Antonio Taboada Jurado, en línea recta de 60,30 metros, y al oeste, con terrenos de otra propiedad, en línea quebrada de 4 metros y 19,70 metros, aproximadamente. Dentro de esta parcela existe construida una casachale que ocupa una superficie de 151 metros 88 decímetros cuadrados y el resto, hasta la superficie del solar, está destinado a jardín. Consta de porche cubierto, hall, estar-comedor, terraza, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina con armario, despensa y cuarto lavadero. Linda la edificación, por todos sus vientos, con la parcela donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba en el tomo 321 del archivo, libro 212, número 57 de la Sección 1.ª, folio 60 vuelto, finca 4.440, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 12.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de reconocimiento de deuda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—3.940-3 (41489).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de justicia gratuita número 99 de 1985, a instancia de doña Paula de Dios Guerrero, representada por la Procuradora señora Peralbo Álvarez de los Corrales, contra don Manuel del Olmo Rodríguez, en ignorado paradero, por la presente se cita al referido demandado a la comparecencia, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de los corrientes, a las once horas, con la prevención de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Córdoba a 1 de junio de 1985.—El Secretario.—8.481-E (43312).

GIJÓN

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/85, promovido por don Juan González Calleja, contra don Dionisio Vega García y su esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate en día 19 de septiembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Fincas que se subastan

1. Edificio destinado a cocina, a espaldas del departamento que seguidamente se describe, en Empalme, Pecera, concejo de Carreño, sostenido sobre columnas de 28 metros 80 decímetros, según el título, y de 54 metros actualmente, debido a diversas reparaciones en él efectuadas y un trozo a espaldas de dichos edificios, que mide 364 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el oeste, con terreno de don Manuel López; norte, río; sur, la casa a la que pertenece el de-

partamento que a continuación se describe, y este, propiedad de doña Basilia Gregores Mazas e hijas. Inscrito al tomo 220, libro 214, folio 115, finca número 17.484, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 372.000 pesetas.

2. Número dos.—Edificio compuesto de sótano, que ocupa unos 63 metros cuadrados, aproximadamente, donde se hallan instalados unos servicios higiénicos; planta baja, carente de distribución interior, también de una superficie aproximada de 63 metros cuadrados, y planta alta, distribuida en diversas dependencias de igual superficie que las plantas bajas. Se accede al sótano, desde la carretera del frente del edificio, por unas escaleras que discurren por el lindero de la derecha desde el frente; a la planta baja se accede directamente desde dicho lindero del frente; a la planta alta se accede directamente desde dicho lindero del frente a través de esta planta alta. Está sito en el Empalme, Pecera, Carreño. Linda: Al frente, carretera de Gijón a Candás, en su viejo trazado; derecha, desde ese frente, bienes de Manuel López Gregores; fondo, edificio y terreno, propiedad de los esposos comparecientes, y por la izquierda, con el departamento número 3, que pertenece al mismo inmueble. Cuota, 43 enteros dos centésimas por 100. Inscrita el tomo 632, libro 257, folio 115, finca número 21.266, inscripción tercera de Carreño.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.488.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—8.130-C (35166).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos, bajo el número 29 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra don Dionisio Peña Pedrero y doña Mercedes Fernández Fernández, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.316.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta

Número ochenta y nueve.—Vivienda derecha de las situadas a la izquierda, subiendo por la escalera en planta cuarta de viviendas, de un

edificio denominado «Castilla II», de esta villa de Gijón. Tiene su acceso por el portal número 16 de la calle Marqués de Urquijo. Es de tipo g. letra C. Ocupa una superficie construida de 93 metros 33 decímetros y útil de 81 metros 79 decímetros.

Linda: Al frente, entrando, rellano, caja de ascensor y vivienda letra D de esta planta y acceso; derecha, desde ese frente, vivienda letra B de esta planta y acceso y patio interior adonde tiene luces y vistas y además caja de ascensor; izquierda, vacío a cubierta de la planta baja, y fondo, vivienda letra B de esta planta, con acceso por el portal número 14 de la calle Marqués de Urquijo.

Le corresponde una cuota de participación de 58 centésimas de un entero por 100 en los elementos comunes; 68 centésimas de un entero por 100 en los gastos de la calefacción, tres enteros 81 centésimas por 100 en los del portal y ascensor, y cuatro enteros 12 por 100 en los de la escalera de su portal.

Inscrita al tomo 1.249 de Gijón número 1, folio 49, finca 44.892. Sección primera, inscripción primera.

Dado en Gijón a 8 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.988-C (34875).

★

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 322/85, promovido por doña Teresa de Jesús Migoyo Montoto, vecina de Oviedo, calle Prado Picón, número 5; sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Manuel y don José Luis Mogoyo Montoto, hijos de Vicente Migoyo Morán y doña Carmen Montoto Pertierra, nacidos en Colunga (Asturias) el 1 de abril de 1899 y el 18 de enero de 1902, respectivamente, siendo el último domicilio conocido el lugar de su nacimiento, del que se ausentaron don Luis, en viaje hacia Cuba, y don Manuel, por diversas poblaciones de España.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—7.989-C (34876).

GIRONA

Edictos

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Órgano Liquidador de la Quiebra del Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», número 0208/83, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 120.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100

efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

Urbana.-Sita en la ciudad de Barcelona, barriada de San Gervasio, señalada con el número 6 en la calle de San Juan Bautista de La Salle; de extensión superficial, 266,11 metros cuadrados, en la que existe un edificio con fachada principal orientada a dicha calle; se compone de planta sótano destinada a garaje, planta baja y cuatro plantas altas destinadas a vivienda. El edificio ocupa una superficie en planta baja de 139,22 metros cuadrados, y la superficie edificada en conjunto en todas sus plantas es de 782,20 metros cuadrados. Tiene las pertinentes instalaciones de agua, electricidad y los servicios sanitarios oportunos, y linda: Por su frente, con la calle de San Juan Bautista de La Salle; izquierda, entrando, finca de Elena, Consuelo y Fernando Foschs, Dolores Guzmán y María Luisa Chotorena; fondo, finca de herederos de José Amat; derecha, entrando, finca de Elena Vehils Blanco. Pertenece a «Uniholding Inversiones y Servicios, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 501, libro 370 de San Gervasio, folio 180, finca número 14.879.

Dado en Girona a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-8.070-C (35044).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Verónica Duchene Carlier y Alfonso Martí Roda, número 636/84, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 8.500.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 20 de septiembre próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Parcela de terreno, sita en este término municipal, territorio Estepa Negra, de cabida unos 300 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de planta semisótano, planta baja y planta alta, cubierta de tejado, con una superficie, la planta semisótano, de unos 65 metros cuadrados, la planta baja de unos 85 metros cuadrados, y la planta alta, de unos 54 metros cuadrados; distribuida en comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño, aseo, despacho, trastero, terraza y garaje. Linda: Al frente, este, con camí del Riells, o carretera de la urbanización Riells de Dalt; derecha, entrando, con Juan Torres, mediante camino; izquierda, con finca de don Luis Busquets, y fondo, con los señores Ditrach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.199, libro 156, folio 152, finca número 10.861, inscripción primera.

Dado en Girona a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-4.609-E (35058).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra José Luis Toce Sáez (Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima), número 635/84, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 5.300.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 20 de septiembre próximo a las doce horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Chalé de planta baja sito en la urbanización «Vizconde de Cabanyes», del término municipal de Calonge, con una superficie total construida de 79 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios, cocina y comedor-estar. Se halla construido sobre una porción de terreno que lo rodea, de superficie 626 metros 32 decímetros cuadrados, que es la parcela número 32, manzana F-I, de dicha urbanización. Linda: Frente, vial; izquierda, entrando, norte, parcela 31; fondo, este, parcela 34; derecha, sur, parcela 33, todas de la urbanización dicha; manzana F-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.367, libro 201 de Calonge, finca número 11.181, folio 125.

Dado en Girona a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-4.610-A (35059).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546-82, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por «Órgano Liquidador del Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra «Pedraner, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacara la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primero.-El remate tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercero.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarto.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término de Amer, yermo, pedregal, donde existen construidas tres naves industriales destinadas al corte, pulido y tratamiento de piedras y minerales procedentes de cantera. El total solar tiene una cabida aproximada de dos besanas, o sea 43 áreas 74 centiáreas. Y las tres naves industriales, que están unidas entres sí, tiene una superficie, cada una de las tres de 160 metros cuadrados 75 metros cuadrados y 432 metros cuadrados, y, en consecuencia, una superficie total edificada de 1.302 metros cuadrados. Construido, respectivamente mediante pilares de hormigón armado con cerramiento de fábrica de ladrillo revocado por ambos lados y pintado; pilares metálicos con cerramiento de ladrillo revocado por ambos lados y pilares metálicos de ladrillo de doble hueco de 15 centímetros y portches con pilares metálicos. La cubierta en conjunto es de fibrocemento, y el pavimento, de todas las naves, de hormigón, con el correspondiente alcantarillado. La cubierta de fibrocemento o tejado queda sustentada sobre cerchar y correas metálicas. El cerramiento de todo el recinto es con pared de

bloques y malla de simple torsión de dos metros de altura. Todo ello en junto, linda, por el norte, este y oeste, con heredad, llamado casa «Can Pauli», propiedad de doña Enriqueta Sidera Simón, y por el sur, con camino de Santa Brigida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.554 del archivo general, libro 45 del Ayuntamiento de Amer, folio 73, inscripción tercera, finca número 2.001.

Dado en Girona a 13 de mayo de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—4.774-A (36270).

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Pilar Juvanteny Juvanteny y Arcadio Barcelo Rosquellas, número 426/84, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, y en lotes independientes las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirán de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, para la finca registral número 1.691, la cantidad de 2.700.000 pesetas y para la finca registral número 1.244, la cantidad de 24.300.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1.ª Pieza de tierra de cultivo secano y regadío, sita en el término de La Celler de Ter, denominado «Camp de Sant Just» y «Feixes Velles», de cabida 8.826 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Baldomero Boix; al sur, con el Manso Ribas, hoy José Soler Corominas; al este, con canal, y al oeste, con camino y él, mediante con heredad Ribas y María Padrosa, mediante ribazo y senda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.668, libro 46 de La Celler, folio 105, finca número 1.691, inscripción segunda.

2.ª Campo, sito en término de La Celler de Ter, denominado «Les Antiques», procedente de la heredad nombrada «Manso Ribas», de cabida cinco cuarteras o sea, una hectárea 48

áreas y 85 centiáreas. En su interior existen las siguientes edificaciones:

A) Una casa vivienda, compuesta de planta baja y un piso; la planta baja, de 109 metros 74 decímetros cuadrados, dispone de las siguientes dependencias: Recibidor, comedor, cocina, cuarto despensa, sala de estar y garaje, en el que se ubica un trastero, la caldera de la calefacción y un aseo; la planta piso de 54 metros cuadrados, consta de dos dormitorios dobles, uno sencillo y un baño completo.

B) Una nave industrial agrícola, adosada en la vivienda que se acaba de describir, en forma de L, de planta baja y una planta piso; la planta baja se destina a cochiguera y tiene una superficie de 419 metros 4 decímetros cuadrados, con un porche del que arranca la escalera de acceso a la planta piso, destinado a gallinero y con una superficie de 93 metros 24 decímetros cuadrados.

C) Una nave industrial destinada a granja de ganado ovino, de superficie 787 metros 20 decímetros cuadrados, de forma rectangular, y que dispone de cuarto almacén, y una nave con la granja propiamente dicha. Linda: En junto, por todos sus lados, con doña María Frigola, y se halla atravesada por la carretera que dirige al molino de Plademont.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.080, libro 40 de La Celler, folio 103, finca número 1.244, inscripción séptima.

Dado en Girona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—4.775-A (36271).

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Carlos Ramos Marca, número 603/84, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera o sea, la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Una casa o vivienda, sita en la villa de Llagostera, de planta baja y un piso, señalado con el número 23, hoy 29, en la calle del Hospital, y ocupa 42 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo en su parte posterior un patio de superficie otros 166 metros 20 decímetros cuadrados, y el conjunto, linda: Al frente, con la calle del Hospital; a la izquierda, entrando, con la vivienda número 21, hoy 27, de Emilio Ramos; a la derecha, con la vivienda número 25, hoy 31, en el resto de la mayor finca; hoy Carlos Ramos Marca; y al fondo, con Lorenzo Carbó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.536, libro 82 de Llagostera, folio 98, finca número 3.161, inscripción primera.

Dado en Girona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—4.776-A (36272).

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis Maria Mundet Sagrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Luis Salvador Calatayud, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número dieciocho.—Lo constituye el departamento puerta tercera del piso ático, cuanta planta alta; está destinado a vivienda, y tiene su entrada por la escalera general del edificio sito en El Prat de Llobregat, calle Jaime Casanovas, número 102-104; es la puerta que se encuentra a la izquierda conforme se avanza por el rellano en sentido contrario al de la escalera, y tiene una superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al Oeste, considerado en este caso frente, parte con el rellano de escalera, parte con patio de luces y parte con el departamento puerta segunda; a la derecha, entrando, Sur, con el departamento puerta cuarta y parte con el rellano de la escalera; a la izquierda, Norte, con finca de doña Montserrat Fabró Solana, y al fondo, Este, mediante terraza, con el vuelo de la calle de Jaime Casanovas. Coeficiente, 3,84 por 100. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 3, al tomo 340, libro 89, folio 183, finca número 5.134. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Dado en Hospitalet a 14 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.821 (36748).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/84, promovidos por el procurador Julio Abad Ena, en representación de Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Feliciano Capuz Pisa, doña Pilar Villellas Laguna y doña Antonia Pisa Ester, con domicilio en Capdesaso, calle Alta, 1, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las que a continuación se expresan, y servirá de tipo para la misma el que se expresa después de la descripción de cada una de ellas:

En Capdesaso y su término municipal

1. Campo regadío a cereales, en la partida «Campos Mayores», de tres hectáreas 92 áreas de superficie. Linda: Norte, hermanas Alpin Peña y herederos de Miguel Naval Viu; Sur, Jacinto Paül y Florencio Capuz Peralta; Este, Pascual Solano Mur; Oeste, herederos de Miguel Naval Viu.

Catastro: Parcela 43 del polígono 3.
Registro: Se halla inscrita al tomo 32, libro 1, folio 126 vto., finca 60.
Valoración: 1.300.000 pesetas.

2. Solar en la plaza de la Iglesia, sin número, de 150 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, camino a Alberuela de Tubo; izquierda, calle Alta; fondo o espalda, herederos de Pascuala Castro.

Registro: Se halla inscrita al tomo 32, libro 1, folio 138 vto., finca 66.
Valoración: 300.000 pesetas.

3. Campo seco a cereales, en la partida «El Saso», y en catastro «Saso Verde», de 5 hectáreas 53 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Amparo Lana; Sur, carretera de Iryda; Este, Jacinto Paül y Carmen Abenoza; Oeste, Florencio López. Es la parcela 62 del polígono 6.

Registro: Se halla inscrita al tomo 211, libro folio 70, finca 540.
Valoración: 2.000.000 de pesetas.

4. Campo seco con almendros, en la partida «Camino de Sariñena», de 2 hectáreas 73 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Benito Borbón Gilaberte; Sur, camino de Sariñena y Miguel Villellas Sánchez; Este, Miguel Paül; Oeste, camino de Sariñena.

Catastro: Polígono 5, parcela 4.
Registro: Tomo 211, libro 4, folio 73, finca 543.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.
5. Casa con corral, sita en calle Alta, número 1, de planta baja y dos pisos, de 458 metros cuadrados de superficie total. Linda: Derecha, entrando, herederos de José Bescós, José Paül Peralta y casa Ayuntamiento; izquierda, Miguel Abenoza Ezquerria y en parte herederos de Ramón Abenoza, y al fondo o espalda, herederos de Ramón Abenoza y en parte calle de la Huerta.

Registro: Se halla inscrita al tomo 211, libro 4, folio 81, finca 551.
Valoración: 3.000.000 de pesetas.

6. Campo regadío a cereales, partida «Campos Mayores» y «Camino Huerto», de 5 hectáreas 53 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, comunes del Ayuntamiento, herederos de Silverio Villellas y los de Mariano Villacampa Lana; Sur, Gregorio Sánchez Paül; Este, camino de Peralta; Oeste, Gregorio Sánchez Paül y carretera de Iryda. Locruza en parte dicha carretera en dirección Norte-Sur.

Catastro: Polígono 2, parcela 43 y polígono 3, parcela 36.

Registro: Tomo 211, libro 4, folio 82, finca 552.
Valoración: 2.000.000 de pesetas.

7. Campo seco a pastos, en partida «El Saso» y en catastro «Camino de Sariñena», de 2 hectáreas 3 áreas 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, herederos de Manuel Echevarría Mur; Sur, Santiago Lana; Este, camino de Sariñena; Oeste, herederos de Lorenzo Lana Peralta. Lo cruza una acequia de riego en dirección Norte-Sur.

Catastro: Polígono 6, parcelas 25 y 26.
Registro: Se halla inscrita al tomo 211, libro 4, folio 75, finca 545.

Valoración: 800.000 pesetas.
8. Campo incluido en nueva zona regable, partida «Saso Verde», de 2 hectáreas 63 áreas 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Amparo Lana; Sur, Feliciano Peralta; Este, Miguel Naval y otro; Oeste, Amparo Lana.

Catastro: Polígono 6, parcela 56.
Registro: Tomo 142, libro 3, folio 242 vto., finca 496.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.
9. Campo incluido en nueva zona regable, partida «Saso Verde», de 8 hectáreas 40 áreas 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Serapio Peralta; Este, Sur, finca antes descrita; Oeste, Mariano Villa.

Catastro: Polígono 6, parcelas 58 y 60.
Registro: Tomo 142, libro 3, folio 97 vto., finca 413.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

En término municipal de Sariñena

10. Campo regadío a cereales, en parcela «Valderas», de 1 hectárea 57 áreas 31 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Feliciano Peralta Capuz; Sur y Este, camino de herederos; Oeste, hermanas Alpin Peña.

Catastro: Polígono 49, parcelas 72 y 73.
Registro: Tomo 230, libro 33, folio 34, finca 5.130.

Valoración: 600.000 pesetas.
Dado en Huesca a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretario, Virginia Martín Lanuza.—8.255-C (35816).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.306/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batañero, contra los esposos don José Benítez García y doña María Isabel Martínez Díaz, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la prima, es decir la de 1.590.375 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña. Número seis.—Piso quinto, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 88 metros cuadrados; y con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, vuelo de la calle del Borrallón yrellano de la escalera; derecha, rellano de la escalera, escaleras y casa número 46 de don Antonio Vidal Amado; izquierda, porción de don Antonio Franco Gómez, y espalda, espacio del patio de luces posterior. Forma parte de la casa número 66, hoy 16, de la calle del Pedroso, y representa 16,20 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Dado en La Coruña a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.773-A (36269).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 825/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batañero, contra los esposos don José Angel Golpe López y doña Josefa Fernández Iglesias, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de

Justicia, el día 10 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir 1.128.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número siete.—Local vivienda de la casa número 29 de la calle de la Merced, por donde tiene su fachada y entrada principales, teniendo también otra entrada y fachada por una plaza que se forma en zona interior, y a la que se accede desde la citada calle y a la avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad. Está situada en parte de la tercera planta alta del edificio con relación a la rasante de la indicada planta, constituyendo el ala izquierda en el rellano correspondiente. Ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros 22 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su acceso, frente, caja de ascensor, cañón y rellano de escaleras; derecha, entrando, el ala derecha de esta planta y patio de luces; izquierda, caja de ascensor y vuelo sobre la citada plaza, y espalda, finca de don Manuel Rodríguez Castedo.

Inscripción registral: Libro 434 de la Sección 2.ª de esta capital, folio 126, finca número 33.397, inscripción cuarta.

Dado en La Coruña a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.771-A (36267).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.305/84, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Teijido Seoane, su esposa, doña María Teresa Marcos Hidalgo, don Francisco Linares Moreno, su esposa doña Carolina Puentes Rivera, vecinos de esta ciudad, y Fonteculler, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es la que se indicará seguidamente, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1.ª Número cinco.—Local segundo. Procedente del piso segundo ala derecha. Es un local destinado a usos comerciales, con una superficie de 119 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de escaleras y finca número 5, local primero; derecha, con la calle Ronda de Estaciones; izquierda, con hueco de ascensores y finca número 5, local cuarto; y fondo, finca número 54, local primero.

Inscripción registral: Libro 987 de la Sección 1.ª de La Coruña, folio 220, finca número 58.658, inscripción segunda.

Tasada en 3.160.000 pesetas.

2.ª Número cincuenta y cuatro.—Local primero, procedente del piso segundo ala izquierda. Es un local destinado a usos comerciales, con una superficie de 119 metros con 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de escalera y finca número 54, local segundo; izquierda, con calle Ronda de Estaciones; derecha, hueco de ascensores y finca número 54, local tercero; y fondo, con finca número 5, local segundo.

Inscripción registral: Libro 987 de la Sección 1.ª de La Coruña, folio 235, finca número 58.664, inscripción segunda.

Tasada en 3.160.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.772-A (36268).

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 919/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez, y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.667.416 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 4.500.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las once horas del día 24 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 19.—Vivienda tipo A-2-4A de la planta alta primera de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio—, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 163,20 metros cuadrados, siendo la útil de 119,90 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: frente, caja de escalera de su portal, y patio de luces no visitable, al que tiene una pequeña terraza; derecha, ese mismo patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, y edificio número 6 de la avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal, y fondo, esa misma vivienda, vuelo a espacio ajardinado de edificio, a donde tiene una pequeña terraza, y local tipo E-0 de su misma planta.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,517 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1.979, libro 290, folio 55 y finca 21.112.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.—El Secretario.—10.351-C (41506).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 872/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, doña José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 12.157.058 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 12.705.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las once horas del día 23 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere

La regla cuarta del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 23.-Vivienda tipo A-3 de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 237,80 metros cuadrados, siendo la útil de 174,50 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta. Linda: frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, edificio tipo A-1 de su misma planta rellano de escalera y hueco de ascensor; izquierda, vivienda tipo B-3 de su misma planta y portal con acceso por el portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta y portal y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,754 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.979, libro 290, folio 64, finca 21.120.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-10.348-C (41503).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 868/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 11.841.290 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 12.375.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las once horas del día 23 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 27.-Vivienda tipo A-1 de la planta alta tercera de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y

calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 230,80 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, edificio número 6 de la misma avenida y, en parte, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano de escalera; y fondo, rellano de escalera, caja de escalera y vuelo de patio de luces al que tiene una pequeña terraza. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,732 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.979, libro 290, folio 76, finca 21.128.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-10.347-C (41462).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 922/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 7.781.009 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 7.050.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las once horas del día 24 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 71. Vivienda tipo B-4 de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas -una principal y otra de servicio- que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 244,30 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como frente la ave-

nida de los Condes de Sagasta, linda: frente, rellano de escalera, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; derecha, vuelo a esc patio de luces al que tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta con acceso por el portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo B-2 de su misma planta y escalera, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene terraza y voladizos.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,775 por 100.

Inscrita: En el registro de la Propiedad de León, Sección primera, tomo 1.980, libro 291, folio 34, finca 21.216.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.-El Secretario.-10.350-C (41505).

★

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 888/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón; don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 8.265.510 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 7.200.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 128.-Vivienda tipo D-2 de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 3 de la calle del Cardenal Lorenzana, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 237,80 metros cuadrados, siendo la útil de 174,70 metros cuadrados. Tomando como frente el espacio ajardinado del edificio linda: Frente vivienda tipo D-1 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor, vuelo a esc espacio ajardinado, al que tiene voladizos, y local tipo E-0 de su misma planta, con acceso por el portal número 5 de la calle Cardenal Lorenzana.

derecha, edificio número 1 de la calle Cardenal Lorenzana; izquierda, caja de escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera, y vivienda tipo D-1 de su misma planta y escalera; y fondo, vuelo a la calle Cardenal Lorenzana, a donde tiene terraza y voladizos, y, en una pequeña parte, hueco de ascensor.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,754 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.981, libro 192, folio 31, finca 21.330.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez-Rodriguez.-El Secretario.-10.336-C (41451).

★

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 856/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 10.893.987 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 11.385.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 24 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 70. Vivienda tipo B-1 de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas -una principal y otra de servicio- que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 210,40 metros cuadrados, siendo la útil de 134,60 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera, rellano de esclera, hueco de ascensor, y rellano de escalera; izquierda, vivienda tipo C-1 de su misma planta con acceso por el portal número 35 de la calle Roa de la Vega y en parte, vuelo a patio de luces, que tiene una pequeña terraza; y fondo, en parte, esa vivienda tipo C-1 de su misma planta con acceso por el

portal número 35 de la calle Roa de la Vega, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, caja de escalera y rellano de escalera.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,667 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, Sección primera, tomo 1.980, libro 291, folio 31, finca 21.214.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-10.342-C (41457)

★

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 855/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, doña José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 11.841.290 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 12.375.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 22.-Vivienda tipo A-1 de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren en el correspondiente rellano. Su superficie construida es de 230,80 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, edificio número 6 de la misma avenida y, en parte, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano de escalera; y fondo, rellano de escalera, caja de escalera y vuelo al patio de luces, al que tiene una pequeña terraza.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,732 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.979, libro 290, folio 61 vto., finca 21.118.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-10.338-C (41453).

★

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 887/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, doña José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 6.887.927 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 de pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 142.-Local tipo E-0 de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal número 5 de la calle del Cardenal Lorenzana, a través de cuatro puertas que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 225,40 metros cuadrados, siendo la útil de 170,80 metros cuadrados. Tomando como frente el espacio ajardinado del edificio. Linda: frente, vuelo a ese espacio, al que tiene dos terrazas; derecha, edificio número 6 de la avenida de los Condes de Sagasta, y vuelo a un patio de luces; izquierda, edificio número 1 de la calle Cardenal Lorenzana, y vuelo a otro patio de luces; y fondo, casas números 20, 22, 24 y 26 de la avenida de Roma, y vuelo los indicados dos patios de luces. Incrustados en este local están los huecos de los dos ascensores y la caja y rellano de escalera.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,715 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.981, libro 292, folio 73, finca 21.358.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-10.339-C (41454).

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 886/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo-Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 6.887.927 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 24 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 141. Vivienda tipo E-0 de la planta alta primera de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal número 5 de la calle Cardenal Lorenzana a través de cuatro puertas que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 225,40 metros cuadrados, siendo la útil de 170,80 metros cuadrados. Tomando como frente el espacio ajardinado del edificio, linda: Frente, vuelo a ese espacio, al que tiene dos terrazas; derecha, edificio número 6 de la avenida de los Condes de Sagasta y patio de luces no visitable; izquierda, edificio número 1 de la calle Cardenal Lorenzana y otro patio de luces no visitable; y fondo, casas números 20, 22, 24 y 26 de la avenida de Roma y los dos indicados patios de luces no visitables. Incrustados en este local están los huecos de los dos ascensores y la caja y rellano de escalera.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye; igual a 0,715 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.981, libro 292, folio 70, finca 21.356.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-10.340-C (41455).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 858/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, doña José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo-Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 8.999.381 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 9.622.500 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 108.-Vivienda tipo C-1 de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal número 35 de la calle Roa de la Vega, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 174 metros cuadrados, siendo la útil de 128 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Roa de la Vega, Linda: frente, vuelo a esa calle adonde tiene terraza y voladizos; derecha, vuelo a la avenida de los Condes de Sagasta y, en una pequeña parte, vivienda tipo B-1 de su misma planta con acceso por el portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, vivienda tipo C-2 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor, y rellano y caja de escalera; y fondo, rellano de escalera, huecos de ascensor, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo B-1 de su misma planta, con acceso por el portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,552 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.980, libro 291, folio 145, finca 21.290.

Dado en León a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-10.337-C (41452).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de la Primera Instancia número 2 de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 857/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y Antonio

Fernández Díez y doña Isabel Rosillo-Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 10.893.987 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 11.385.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 24 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, número 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca 97. Vivienda tipo B-11 de la planta alta novena de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas -una principal y otra de servicio- que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 192,30 metros cuadrados, siendo la útil de 141,30 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene una amplia terraza descubierta, motivada por el retranqueo del edificio en esa planta, y cuyo uso se asigna privativamente a la vivienda que se describe; derecha, vivienda tipo A-7 de su misma planta con acceso por el portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda tipo B-9 de su misma planta y escalera, rellano de escalera y hueco de ascensor, y fondo, rellano de escalera, vivienda tipo B-12 de su misma planta y escalera y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye de propiedad horizontal de 0,610 por 100.

Inscrita: En el registro de la Propiedad de León, Sección primera, tomo 1.980, libro 291, folio 112, finca 21.266.

Dado en León, a 21 de mayo de 1985.-El Secretario.-10.343-C (41458).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 846/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo-Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cid, número 20, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.762.500 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca 61. Vivienda tipo A-9 de la planta alta 10.ª de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 128 metros cuadrados, siendo la útil de 94,10 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo sobre la terraza de la planta inferior, a la que a su vez tiene una amplia terraza motivada por el segundo retranqueo del edificio en esta planta, y cuyo uso se asigna privativamente a la vivienda que se describe: derecha, edificio número 6 de la avenida de los Condes de Sagasta y, en parte, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda tipo A-11 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, y hueco de ascensor, y fondo, rellano y caja de escalera y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal del 0,406 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.980, libro 291, folio 4, finca 21.196.

Dado en León a 24 de mayo de 1985.—El Secretario.—10.354-C (41509).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 844/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cid, número 20, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.337.500 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca 75.—Vivienda tipo B-4 de la planta alta tercera de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega, y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 244,30 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: frente, rellano de escalera, vivienda tipo B-3 de su planta y escalera y vuelo a patio de luces, que tiene una pequeña terraza; derecha, vuelo a ese mismo patio de luces, al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta con acceso por el portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo B-2 de su misma planta y escalera; y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, donde tiene terraza y voladizos.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,775 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.980, libro 291, folio 46, finca 21.224.

Dado en León a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—10.355-C (41510).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 845/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cid,

número 20, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.385.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca 74.—Vivienda tipo B-1 de la planta alta tercera de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega, calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 210,40 metros cuadrados, siendo la útil de 154,60 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: frente, vuelo dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda, vivienda tipo C-1 de su misma planta con acceso por el portal número 35 de la calle Roa de la Vega y, en parte, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; y fondo, en parte esa vivienda tipo C-1 de su misma planta con acceso por el portal 35 de la calle Roa de la Vega, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, caja de escalera y rellano de escalera.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,667 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.980, libro 291, folio 43, finca 21.222.

Dado en León a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—10.356-C (41511).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 893/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cid, número 20, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.200.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca 25.—Vivienda tipo A-2-4-B de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega, y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de una puerta que se abre al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 138,80 metros cuadrados, siendo la útil de 102,10 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta. Linda: frente, vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta y portal, rellano de escalera, y vivienda tipo A-2-4-A de su misma planta y portal; derecha, esa vivienda tipo A-2-4-A; izquierda, vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta y portal; y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene dos pequeñas terrazas.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,440 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.979, libro 290, folio 70, finca 21.124.

Dado en León a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—10.357-C (41512).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su Partido,

Hago saber Que en este Juzgado y bajo el número 891/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cid, número 20, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca 21.—Vivienda tipo A-2-4-C de la planta alta primera de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega, y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 166,20 metros cuadrados, siendo la útil de 122 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta. Linda: frente, patio de luces no visitable, al que tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal; derecha, hueco de ascensor, rellano de escalera, y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal; izquierda, el indicado patio de luces no visitable, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo B-4 de su misma planta con acceso por el portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta; y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,527 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, tomo 1.979, libro 290, folio 58, finca 21.116.

Dado en León a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—10.353-C (41508).

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, por medio del presente.

Hago saber Que en este Juzgado se siguen autos número 911/1980-81 promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Muñoz Orgaz y doña María José Ducaju Pastor, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, por segunda vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día diecisiete de julio y horas de las once quince de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de todo tipo la suma de 2.632.557 pesetas con rebaja del 25 por 100 en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, extendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

«Piso sexto A en Parque Eugenia de Montijo, número 12 que ocupa una superficie de 80,52 metros cuadrados y cuota de 1,83 por 100. Linda: Norte, zona de la finca matriz destinada a patio y jardines donde abre cuatro huecos, uno de ellos mediante terraza; sur, caja de ascensor y vestíbulo del mismo por donde tiene su entrada, y el piso B de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, libro 251, folio 153, finca 20.362.

Y para su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez herrero.—9.719-C (39679).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 1.758 de 1984 a instancia de don Fernando Campillo Cuervo, representado por el Procurador señor García Ruiz, y contra don Enrique Domínguez Rodríguez, representado, por la Procuradora señora Fuentes García, y contra don Francisco Zanón de Fez, con domicilio en General Yagüe, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que viene acordado por proveído de esta fecha emplazar a don Francisco Zanón de Fez, para que en término de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía. Y haciéndose saber además que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado

Y con el fin de que sirve de cédula de emplazamiento, por edictos, que se publicarán en «Boletín Oficial del Estado», expedido el presente, que firmo en Madrid a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—7.998-C (34885)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.407 de 1983-L, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, contra don José Martín Ruiz y doña Araceli Bravo Inzquierdo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

«Casa de dos plantas destinadas a una sola vivienda unifamiliar, en término municipal de Galapagar, al sitio denominado «Cerrillo de Monte Rubio», distribuida, la planta baja en garaje-tenera, cuarto de calefacción y servicios, y la planta superior distribuida en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa y dos

cuartos de baño. Su construcción es de fábrica de ladrillo y metálica, con mamostería en planta baja y ladrillo hueco sencillo o panderete, armadura de tabicas con doble tablero de rasilla y material de cubrición de pizarra, siendo los suelos de baldosa y terrazo. Ocupa una total superficie construida entre ambas plantas de 300 metros cuadrados, estando el resto de la superficie hasta el total de la parcela, la cual ocupa una extensión superficial de 2.295 metros y 53 decímetros cuadrados, destinado a jardín, y linda en su conjunto: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la finca matriz; por la derecha, con la parcela número 29 propiedad de doña Isabel Godoy Pastor; por la izquierda, con la parcela número 40, hoy calle, y por el fondo, con terrenos de comuna de Galapagar. Está integrada por las parcelas números 35 y 38 del plano de parcelación de la finca de que procede. Titulo: En cuanto a la parcela total, el de compra a doña Antonio García Muñoz, en escritura otorgada en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, el 30 de julio de 1970, ante el Notario, que fue de dicha residencia, don Juan Losada Sánchez, número 1.627 de su protocolo; y en cuanto a la construcción por haberla construido a sus expensas y declarado en escritura de 31 de julio de 1972, autorizada en el mismo lugar y por el mismo notario que la de compra, número 2.004 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 968, del archivo, libro 64 de Galapagar, folio 180, finca 4.602, 3.ª

«Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, al sitio de Monte Rubio, que ocupa una extensión superficial de 3.245 metros cuadrados, linda: Al frente, en línea y de 57,80 metros, con calle; por la derecha entrando en línea de 58,50, con otra finca de los esposos comparecientes, en línea de 53,20, con fincas de doña Isabel Godoy y señor Revuelta; por la izquierda, en línea de 79,20 metros, con finca de don Agustín Ortiz, y por el fondo, con línea de 27,30, con resto de la finca de que se segregó, hoy de don Rafael Mata. Titulo: El de compra constante su matrimonio a doña Purificación Portillo de la Cruz, en escritura otorgada en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, el 20 de julio de 1973, ante el Notario que fue de dicha residencia, don Juan Losada Sánchez, bajo el número 817 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.154, libro 83 de Galapagar, folio 5, finca 5.150, 2.ª

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número 7, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 23 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de trece millones quinientas mil pesetas para la finca 4.602, y el 10 por 100 de la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, para la finca 5.150, tipos que sirvieron para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder:

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, P. S., Lorenzo de la Fuente.—9.518-C (39088).



En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 160 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Conmar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Coslada: Avenida San Pablo, Bloque 10, con vuelta a calle Arroyo Tentinos.

14. Piso tercero, letra C, situado en la cuarta planta en orden de construcción, del bloque número 10, que forma parte del conjunto residencial «Los Girasoles», en Coslada, avenida de San Pablo. Ocupa una superficie útil de 69,19 metros cuadrados, y construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, 86,45 metros también cuadrados. Está distribuido en varias dependencias, cocina, servicio y terraza, y linda: Frente, pasillo y patio de luces; derecha, entrando, piso tercero, letra C, del bloque 11; izquierda, piso tercero, letra D, del bloque 10, y fondo, terrenos sin edificar. Se le asigna una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 6,45 por 100.

Figura inscrita en la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.218, libro 88, folio 142, finca número 6.758, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.636-C (36667).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 868-B de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Manuel Brito Quintana y doña Manuela Ojeda Naranjo, sobre reclamación de crédito hipotecario de 24.455.096 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de julio de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso cuarto, de Madrid.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 46.440.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al citado tipo.

Cuarta bis.—La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad de Telde, referente a la finca a subastarse encuentra en esta Secretaría a disposición de los postores, no teniendo derecho a ninguna otra.

Séptima.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente: Trozo de terreno situado en el paraje denominado Hoyas del Hospital y Casas Buenas, en el sitio del Calero, término municipal de Telde (isla de Gran Canaria). Tiene una superficie de 11.890 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Telde a Melanara; al oeste, terrenos de doña Ursula Ojeda Silva y casa de don Domingo Curbelo, cuyo solar fue segregado de la finca matriz de la que procede ésta que se describe; al sur, calle de la Princesa Guayarmina, en terrenos de esta misma finca y casas de don Marcial Franco y don José López, cuyos solares se segregaron también de la finca matriz antedicha, y al oeste, con calle en proyecto que lo separa de terrenos de don Manuel López Miranda. Dentro de la cabida y linderos expresados existe una casa terrera o de una sola planta que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados de superficie total. Dentro de la descrita finca, don Manuel Brito Quintana, para su sociedad conyugal, a sus expensas, ha construido lo siguiente: a) Una nave cubierta en una sola planta, destinada a industria de materiales de construcción, que ocupa una superficie de 1.456 metros cuadrados. b) Una nave cubierta de una sola planta, destinada a industria de materiales de construcción, oficinas y exposición, cuya superficie es de 1.156 metros cuadrados. Las dos naves antedichas están enclavadas en el terreno antes descrito en que se ubican y de tal forman parte integrante. Pertenecen en cuanto al solar a doña Manuela Ojeda Naranjo y en cuanto a las edificaciones a la sociedad conyugal constituida por los esposos prestatarios. La referida finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 829, libro 374 de Telde, folio 204, finca número 27.053, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la tercera.

Octava.—Que caso de existir sobre la finca a subastarse anotaciones en el Registro de la Propiedad posteriores al crédito del actor, las mismas serán canceladas con la adjudicación al posible postor.

y las anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el postor a que se adjudique la finca en ellas, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—3.938-3 (41487).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 323/1983-A, a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lobo Gómez y su esposa, doña Francisca Menéndez Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez las fincas siguientes:

Finca número 1. Local comercial, llamado local número 1, que es la finca independiente número 1 de la casa en Madrid, llamada «Edificio Indocasa», con fachada al Arroyo del Olivar, número 2, y con vuelta a las calles de Martínez de la Riva, Pico Montanche y calle Nueva. Está situado en planta baja y tiene una superficie total de 86 metros cuadrados, distribuido en dos zonas rectangulares de 60 y 26 metros cuadrados, en entreplanta. Tiene los siguientes linderos: Por su frente o fachada principal, al norte, con el Arroyo del Olivar y escalera de la finca; por la derecha, entrando, al oeste, con la calle Nueva; por la izquierda, al este, con escalera de la finca y portal letra A, y por el fondo, al sur, con jardín del edificio. La cuota de participación asignada a este local cuya atribución exige la Ley es de 4,25 por 100 en relación con el valor total del inmueble. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 554 de la Sección de Vallecás, folio 14, finca número 38.661, inscripción tercera, de fecha 23 de junio de 1966. Fue tasada de común acuerdo por ambas partes a los fines de subasta judicial en 1.900.000 pesetas.

Finca número 5. Local número 1 o local comercial del edificio situado en esta capital, barrio de Vallecás, señalado como bloque número 3 de la parcela E, cuya parcela tiene fachada a la calle denominada Alcalá de Guadaíra, hoy señalada con el número 6. Está situado en planta de semisótano del edificio y es totalmente diáfano con servicios, teniendo su entrada por la fachada posterior de la finca. Ocupa una extensión superficial de 301 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la fachada posterior del edificio orientada al oeste, por el frente, con dicha fachada posterior por la que tiene su entrada este local y cuarto de contadores y caja de escalera; por la derecha, entrando, con la fachada izquierda de la finca; por la izquierda, con la fachada derecha, y por el fondo, con la fachada principal. La cuota de participación asignada a este local, cuya atribución exige la Ley, es la de 7,56 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, en el libro 624 de la Sección Primera de Vallecás, folio 51, finca número 47.644, inscripción tercera, de fecha 3 de febrero de 1979. Fue tasada de común acuerdo por ambas partes a efectos de subasta judicial en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Finca número 6. Edificio comercial situado en esta capital, antes Vallecás, hoy calle de Alcalá de Guadaíra, 6, construido sobre un solar segregado de la parcela E del plano de parcelación de un terreno sito en el Arroyo del Olivar, cuya parcela E tiene fachada a la calle denominada actualmente Alcalá de Guadaíra, que une las de Arroyo del Olivar y de avenida de Palomeras, estando señalado este edificio como bloque comercial A-1. Consta de planta baja, destinada a

locales comerciales. El solar de esta finca tiene una extensión superficial de 684 metros 91 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 575 metros 51 decímetros cuadrados, y el resto es una franja de terreno de un metro de anchura que rodea el edificio. Linda: Por el frente, al norte, en línea de 39,25 metros; por la derecha, al oeste, en línea de 17,45 metros; por la izquierda, al este, en línea de 16,45 metros, y por el fondo, al sur, en línea de 39 metros 25 centímetros, con la finca matriz de que se segregó, que es la parcela E del plano de parcelación. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 593 de la Sección Primera de Vallecás, folio 183, finca número 43.994, inscripción tercera. Se tasó a los fines de subasta judicial en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Finca número 7. Nave comercial con vivienda en la calle de Melquiades Biencinto, marcado actualmente con el número 54 y antes con los números 26 y 28. El solar sobre el cual se haya construida esta edificación comprende una superficie de 239 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales la nave ocupa la totalidad del suelo, compuesta ésta de almacén frigorífico, zaguán para carruajes, muebles, oficinas, aseo y la escalera de subida a la vivienda. La vivienda, compuesta de «hall», pasillos, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño, comprende una superficie de 90 metros cuadrados, está construida sobre la nave y con fachada a la calle de Melquiades Biencinto. Linda: Por el este, o fachada, en línea de nueve metros, con la calle de Melquiades Biencinto; por la derecha, entrando, al norte, en línea de 26,90 metros, con el lote número 139, y por la espalda, al oeste, en línea de 9,10 metros, con el lote número 141. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 194, folio 160, finca número 6.041, inscripción décima. Se tasó a los fines de subasta judicial en 8.500.000 pesetas.

Finca número 8. Vivienda centro izquierda de la planta tercera de la casa en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 9. Consta de vestíbulo, pasillos, comedor, salón, cinco dormitorios, cocina, oficina, baño, aseo, despensa, dos armarios y solana. Ocupa una superficie de 176 metros 54 decímetros cuadrados. La cuota de participación asignada a esta finca es del 4 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 434, folio 65, finca número 11.610, inscripción tercera. Fue tasada a los fines de subasta judicial en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Finca número 9. Casa en Cubas de la Sagra, en el camino de Torrejón, hoy calle de San Sebastián, sin número de orden. Consta de planta baja, destinada a una vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo. Ocupa una superficie edificada de 100 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto hasta la total superficie a zona sin edificar. El solar sobre el cual está construida comprende una superficie de 6.000 metros cuadrados. Linda: Al sur, con el camino de Torrejón, hoy calle; derecha, entrando, izquierda, y fondo, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don Jesús Cassi y Díaz. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.187, libro 21, de Cubas de la Sagra, folio 35, finca número 1.372, inscripción tercera; si bien actualmente se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 326, libro 21, folio 34, finca número 1.372. Fue tasada a los fines de subasta judicial en 15.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 10 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Servirá de tipo para esta subasta el siguiente:
Para la finca número 1, el de 1.425.000 pesetas.
Para la finca número 5, el de 5.700.000 pesetas.
Para la finca número 6, el de 12.750.000 pesetas.

Para la finca número 7, el de 6.375.000 pesetas.
Para la finca número 8, el de 4.050.000 pesetas.
Para la finca número 9, el de 11.625.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o local público destinado al efecto el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de poder ser cedido a un tercero.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.740-C (39695).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.093/1984, de la Entidad mercantil «Alimentación Embajadores, Sociedad Anónima» (ALIEMSA), con domicilio en calle de Embajadores, número 100, de Madrid, se ha dictado auto en fecha 23 de marzo pasado declarando a aquella Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en insolvencia provisional, y se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 25 de junio, a las once de su mañana.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.378-3 (45406).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.034 de 1982, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rodríguez Lozano y Dolores Domínguez Porras, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 23 de julio próximo y hora de las once de su mañana; bajo las condiciones que se expresarán.

Fincas

1.ª Rústica: Tierra de riego en término de Orgiva pago del Zule, llamada del Marte o de los

Moros. Inscrita al folio 142. del libro 98, del Ayuntamiento de Orgiva, tomo 1.052, del archivo, finca número 4.459, inscripción segunda. Tasada en 9.075.000 pesetas.

2.ª Rústica: Molino harinero en término de Orgiva, pago de Bellugas. Inscrita en el Registro al tomo 894, del archivo, finca número 2.966, inscripción segunda. Tasada en 330.000 pesetas.

3.ª Rústica: Una finca llamada La Huerta, término de Orgiva, pago de Bellugas. Inscrita en el Registro al folio 121, del libro 93, del Ayuntamiento de Orgiva, tomo 1.012, del archivo, finca número 3.756, inscripción primera. Tasada en 321.750 pesetas.

Condiciones

Primera.-Para esta primera subasta servirá de tipo las referidas cantidades fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-3.690-3 (39224).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.485/1983-D, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Lloréns Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Anoditec, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

Seenta y dos áreas 52 centiáreas en término de Beniarjó, partida de Pardines, dentro de cuyo perímetro se ha construido una edificación industrial destinada a albergar las instalaciones de una factoría para el anodizado de perfiles de aluminio (nave, almacén, nave de anodizado, dependencias auxiliares y anejos), situada en término de Beniarjó (Valencia), partida de Pardines, ocupando los terrenos sobre los cuales está edificada 6.252 metros cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada 2.120 metros 10 decímetros cuadrados en planta baja; el resto, hasta la total superficie del terreno, o sea 4.131 metros 90 decímetros cuadrados, destinados a pasos, estacionamiento de vehículos y otros usos y que rodean la edificación, siendo la superficie total construida de 2.170 metros cuadrados.

El edificio se compone de tres naves unidas longitudinalmente entre sí, de distinto tamaño y características, y una edificación adosada para albergar el Centro de Transformación.

Linda: norte, Isidro y José Gregori y Concepción Soldevilla; sur, Pedro Faus Borrás y Fran-

cisco Montaner; este, acequia de Alcoy y Concepción Barber; oeste, Pedro Faus Borrás, herederos de Ignacio García e Isidro y José Gregori, cuya finca figura en la escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Gandia don Rafael Gómez Ferrer, de fecha 23 de noviembre de 1978.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la cláusula séptima de la repetida escritura de préstamo.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia II, en el tomo 944, libro 18 del Ayuntamiento de Beniarjó, folios 169 y 181, finca número 2.201, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para esta segunda subasta el de 21.093.750 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de edicto y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.370-C (41520).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.472 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Fersa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la es-

critura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Alcorcón: Parque Ondarreta, bloque H-9, portal 5.

7. Vivienda izquierda-derecha, según se sube por la escalera, del piso segundo, también denominado con la letra C de la casa número 5 del bloque H-9 del parque Ondarreta, con acceso por la calle actualmente sin nombre, en término municipal de Alcorcón (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y con casa de este bloque; izquierda, entrando, con la vivienda izquierda-izquierda de igual piso; fondo, con terrenos destinados a zonas verdes, ajardinadas y zonas viales de uso público y de uso privado; y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y patio interior.

Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros y 50 centésimas de otro por 100.

Inscrita la presente finca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.863, libro 445, folio 145, finca número 35.824, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.637-C (36668).

★

Don Hipólito Hérnida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que, en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado ante este Juzgado con el número 232/1984-Y, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Antonio González Puigeros y doña Consuelo Abril Masa, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana: Local sito en Alcollarín (Cáceres) y en su calle Generalísimo, sin número de gobierno, compuesto de nave para taller y patio. La nave tiene forma irregular, con una superficie de 11'

metros y 50 centímetros de ancho, por 25 metros de longitud, o sea, 287 metros y 50 centímetros, y el resto de 120 metros y 50 centímetros cuadrados, están destinados a patio, servicios y vestuario. Linda: Derecha, entrando, Martín y Fe Sánchez Gaspar, izquierda, Santos Carrasco Fabián, y fondo, Martín y Fe Sánchez Gaspar. Se encuentra situado perpendicularmente a la carretera de Miajadas a Zorita. Figura inscrita: Registro de la Propiedad de Logrosán (Cáceres), al folio 90, del tomo 440 del archivo, libro 13 de Alcollarin, finca número 1.610, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, tercera planta, el día 23 de julio, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 2.615.625 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—3.689-3 (39223).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 183 de 1985, se ha tenido por solicitada y admitido a trámite la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Audiotres, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza de Castilla, 3, dedicada a la compraventa, almacenamiento y distribución al mayor y detall de géneros electrónicos, aparatos de alta fidelidad, relojería y vídeo, designando como Interventores a don Antonio Roldán Garrido, don Martín Martín Martín y don Santiago Galán Sierra, vecinos de Madrid, los dos primeros Peritos Mercantiles y el último acreedor.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.257-E (34539).

★

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento judicial sumario número 340/1984, promovidos por Volksbank ubeck Landbank Von, 1902 eG, representado

por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrán, contra don Enrique Tormos Medina y doña Rosario Vives Porta, sobre reclamación de 54.524.910 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia a pública subasta, por segunda vez, por lotes separados, las fincas que actualmente constan hipotecadas y que tienen la siguiente descripción:

«Chalé llamado Hostal Caballo Blanco, que consta de sótano, planta baja y planta alta y jardín.

Tiene una superficie en sótano de 59 metros; en planta baja, de 260 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta alta, 174 metros 2 decímetros cuadrados.

Está construido sobre la siguiente parcela:

Terreno en la partida de Orgegia o Condomina, punto llamado Cruz de Piedra, término de Alicante, que tiene forma de un polígono de seis lados. Su frente a la carretera de Silla o norte, mide 45 metros y 25 centímetros, su segundo lado, arranca en el extremo oeste, de tal lado norte, y en ángulo sensiblemente recto se dirige al sur, en línea de 62 metros 75 centímetros, la tercera vuela hacia el este, en línea de 40 metros 70 centímetros, vuelve de nuevo hacia el norte, en línea de 25 metros 35 centímetros, y de nuevo hacia el este, en 1,50 metros para volver hacia el norte, en línea de 36 metros 90 centímetros, cerrando el perímetro. Su superficie es por tanto, de 2.790 metros cuadrados y está cercada sobre si con valla por los lados norte, oeste y sur, y linda: Norte, con la carretera de Silla; oeste, calle de Gabriel y Galán; sur, finca de donde se segregó, y este, resto de la finca de donde procede. Sus lados norte, oeste y sur, son rectos y al este, constituye una línea quebrada y compuesta de tres rectas, que son la cuarta, quinta y sexta de la descripción y por ella se está construyendo una valla que delimita ambas fincas.

En el fondo sur de dicha parcela, existe también una casa de planta baja, de 309 metros 60 decímetros cuadrados.

Título: El de compra a doña Luisa Carlota Zerni, en escritura de 24 de junio de 1981, ante mí, número 1.527 de protocolo.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, folio 42, finca 1.043, tomo 1.289 del archivo, libro 20 de la Sección Primera, inscripciones primera y segunda.

Dicha finca está tasa a efectos de subasta en la suma de 33.000.000 de pesetas.

«Piso octavo derecha, escalera B, de la casa sita en Madrid, avenida del General Perón, número 22 (antes 54), en la planta octava, sin contar la baja y de sótano, al fondo, de la casa. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Tiene una terraza al chaflán formado por la plaza sin nombre y la calle, con cinco huecos a esta terraza, dos al patio central y cinco al patio derecha o medianería. Tiene instalación de calefacción central, con 10 radiadores, que suman 97 elementos. Linda: Al frente, con la plaza sin nombre y testero de la casa; izquierda, medianería derecha de la casa y patio derecha o de medianería; derecha, calle sin nombre, y fondo, pisos octavo izquierda y octavo derecha de la escalera A y patio central y caja de escalera B. Ocupa una superficie, incluido el grueso de muros y tabiques de 137 metros 45 decímetros cuadrados, la parte habitable, y de 89 metros 22 decímetros cuadrados, la terraza.

Cuota: Representa una cuota o participación de 2,50 por 100.

Título: El de compra a don Enrique Aparicio Comeche, en escritura de 25 de abril de 1977, ante el Notario de Valencia don Daniel Beunza Sáez, número 609.

Esta finca pertenece a doña Rosario Vives Porta, con carácter privativo, por haberla adquirido con anterioridad a la celebración de su actual matrimonio.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 223, del libro 883, del

archivo, 659 de la Sección Segunda, finca 19.665, inscripción sexta.

Dicha finca está tasa a efectos de subasta en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 12 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la sede de los Juzgados de la plaza Castilla, de Madrid, piso tercero.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del consignado en la escritura de préstamo, o sea, para la primera de las fincas descritas el de 23.750.000 pesetas y para la segunda, el de 12.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de la expresada suma, o talón conformado a favor del señor Secretario de este Juzgado.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días, siguiente al de la aprobación del remate y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos. No tendrá derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—3.732-3 (39802).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.659/1984, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Alcázar Bravo y doña Balbina Fernández Castro, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo fijado al efecto en escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda tercero izquierda de la casa número 51 de la calle José Luis de Arrese, de Madrid. Se halla situada en la planta tercera de la casa, y tiene entrada por la escalera común. Es del tipo B-1. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie de 59 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y vestíbulo. Linda: Por su frente, con hueco de escalera; por la derecha, entrando a la vivienda, con espacio libre que la separa de la casa número 63 de la calle José Luis de Arrese; por la izquierda, con espacio libre que la separa de la casa número 49 de la misma calle, y por la espalda, con espacio libre que la separa de la casa número 32 de la calle de Nuestra Señora de Begoña. Cuota: La referida vivienda tiene una cuota del 9,85 por 100 de la totalidad del valor de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 76 del libro 58 de la Sección 2.ª de Vicalvaro, finca número 2.011.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, sin número, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 2.400.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Podrán quienes deseen licitar presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hubieren cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado adjudicatarios de la finca subastada, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera su obligación de consignar el resto del precio ofrecido en la subasta dentro de los ocho días hábiles siguientes al en que se efectuare el remate, pueda aprobarse éste en favor de los que le siguieron, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—10.365-C (41515).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 902-1984, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Campaña Campos y doña Laura López Medina, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 23 de julio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 800.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Robles, sin número, casa 14. Número 4, piso bajo, letra B,

de la casa número 14, sita en la calle particular, con vuelta a la del Roble, en el Camino Llano de la Galga y de la Yegua. Se encuentra situada en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros y 1 decímetro cuadrados y linda: Frente, con caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 13 del mismo grupo; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa número 13; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta. Cuota de participación, en el régimen de copropiedad de la casa, es de 5,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.245, libro 256, folio 199, finca número 17.301, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez: El Secretario.—10.807-C (42862).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 352/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez Inestrosa contra don Juan Bernardino Madrid y doña María del Pilar Velasco de la Vieja, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Alcalá de Henares (Madrid), Edificio número 16, hoy calle La Gadernia, sin número, piso bajo, letra A, situado en la planta baja, superficie 56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.321, libro 188, sección primera, folio 12, finca registral 4.395, inscripción primera. Debiendo consignar para tomar parte en la subasta el 10 por 100 que fue señalado para la segunda subasta y que fue de 1.957.500 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—10.283-C (41431).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, instado bajo el número 899/1984, por Caja Postal de Ahorros, contra los cónyuges, don Epifanio López Gándara y doña María del Prado González Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada en la torre III, construida sobre la parcela T-3, en Madrid, Carabanchel Bajo, sector Surbatán, perteneciente al plan parcial de ordenación de dicho sector, hoy calle de Cebreros, número 146, piso 1.º B, sito en planta primera, de una superficie aproximada construida de 88 metros y 92 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios y es la finca número 117.086 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 16 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 1.800.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el citado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del precepto legal citado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.697-C (39635).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Madrid, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 858/1984-D, promovidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez contra don Miguel Avellan López y doña María del Mar Hevia Anubla, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso noveno letra C del edificio número 49 en la parcela 73 del polígono 13, en el término municipal de Móstoles (Madrid), hoy calle de Alberto Conti número 2. Está situado en la novena planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 68,97 metros cuadrados. Consta de: estar-comedor con terraza, 3 dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además al frente meseta de planta, hueco del ascensor y vivienda letra B, derecha-entrando, vivienda letra D, e izquierda, edificio número 48. Se le asigna una participación del 2,50 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 457, libro 400, folio 88, finca registral 36.676, inscripción segunda.

1.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza de Castilla número 1, el próximo día 24 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, y con las condiciones antes expresadas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-3.693-3 (39227).

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.218/1983-D, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con los beneficiados de pobreza, representada por el procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad Mercantil «Construcciones Moreno, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

En Móstoles (Madrid), calle Río Sella, 2, finca número 26, piso sexto, letra B, situado en la planta sexta u octava en orden de construcción, con acceso por la escalera derecha del edificio. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, rellano escalera; hueco ascensor y vivienda letra C de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, adonde da la terraza tendadero; izquierda, entrando, con hueco ascensor y vivienda letra A de su misma planta y escalera, y por su fondo, con fachada posterior del edificio adonde da la terraza principal. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 22, de unos 5 metros cuadrados, aproximadamente, de los existentes en la planta de sótano del edificio, correspondiente a su escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 551, libro 491 de Móstoles, folio 217, finca número 43.058, inscripción primera. Dicha finca actualmente aparece inscrita a nombre de don Sergio Pardules Maya y doña Nicolasa Santos Pérez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 22 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.920.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-10.806-C (42861).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 728 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra la Sociedad «Superación, Sociedad Anónima», en los que por providencia de hoy se ha dispuesto sacar a pública subasta, para su venta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, de esta capital, planta cuarta, se señala el día 16 de julio del corriente año, a las once horas de su mañana.

Bien objeto de esta subasta

Urbana: Tierra situada en el término de Parla, en el Leguario, vereda del Abroja y también Curcio y camino de Torrejón, de haber 1 hectárea 88 áreas y 29 centiáreas, que linda: Al norte, con herederos de Victorio Artalejo; al este, veredilla de Torrejón de Velasco; al sur y al oeste, resto de finca de que se segrega, y además, también por el oeste, otra vereda de los Naveros.

Catastro: Número 43 del polígono 11, subparcelas b y c.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe II en el tomo 1.494, folio 33, finca número 5.417, inscripción segunda.

Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio en que ha sido tasada y que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante dicha titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente dado en Madrid a 22 de mayo de 1985.-El Secretario.-V.º B.º El Magistrado-Juez 9.698-C (39636).

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 956-R/1984, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad Mercantil «Compañía Madrileña de Navegación, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el buque hipotecado siguiente:

Buque de carga, transporte frigorífico, con casco de acero propulsado a motor, número «ACSA-161» (hoy denominado «El Quinto»), de las construcciones de «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima», de las características siguientes: Eslera total aproximada, 77 metros 70 centímetros; eslera de registro aproximado, 72 metros 40 centímetros; eslera entre perpendiculares, 68 metros 18 decímetros; manga de trazado aproximado, 14 metros 20 centímetros; puntal, 9 metros 70 centímetros; calado, 4 metros 57 centímetros, y arqueo aproximado, 1.500 toneladas de registro bruto.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo en el tomo 18 de Buques en Construcción, folio 71, hoja número 608, inscripción 4.ª, de fecha 15 de enero de 1981.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se han señalado los días 11 de julio de 1985, para la primera; 18 de septiembre de 1985, para la segunda, y 6 de noviembre de 1985, para la tercera subastas, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 580.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.-Se hace constar que la segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado, es decir, la suma de 435.000.000 de pesetas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores para tomar parte el 10 por 100 que sirvió de tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.731-3 (39801).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 419-B/1984 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremocha, en nombre y representación de don

Luis Rincón Pérez, con don Angel Rincón Cuartero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, bien inmueble hipotecado que luego se describirá.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1 se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 3 de la casa en esta capital, calle Isturiz, sin número de gobierno, con vuelta a la de Hernani, 18. Está situado en la planta baja del edificio. Se compone del local propiamente dicho y un aseo. Ocupa una superficie construida aproximada de 106,51 metros cuadrados, de los cuales 42,61 metros cuadrados corresponden a un sótano situado debajo de dicho local, al que se baja por una escalera interior. Linda: Al frente, según se entra, con la calle de Isturiz; derecha, entrando, con el local número 4; izquierda, con portal y anteportal, y fondo, conrellano del portal.

Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble del 2,24 por 100.

Inscrita al folio 223 del libro 1.355 del archivo, tomo 324 de la sección primera, finca número 9.455, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.931-3 (41480).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.078/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Soledad Sanz Naveira, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra doña Pilar Moya Pena, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Chalé de una sola planta, que ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y porche. Está edificado sobre una parcela de terreno sita en la urbanización Miragredos o Dehesilla de Escalona, al sitio de El Alamo, distinguida con el número 57, de una superficie de 1.011 metros y 621 decímetros cuadrados. Linda: Sur y oeste, con las calles de la urbanización; norte, con la parcela número 56, y este, parcela 58 y franja de aparcamiento. La superficie no edifi-

cada está destinada a jardín. La citada finca está situada en el término municipal de Escalona, e inscrita al tomo 611, libro 43 de la referida población, folio 133, finca 5.868, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 29 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.500.000 pesetas, en que ha sido valorado el inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.932-3 (41481).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de ejecutivo sumario número 280/1985-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes de Luna Sobrando, don Juan y don Angel Riva de Luna, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Buque en construcción de casco de acero para el transporte de productos químicos, de propulsión a motor, denominado provisionalmente «Cantábrico 134» (hoy «Mar de Mármara»), cuyas características principales son las siguientes: Esloza, entre perpendicular, 123 metros; banda de trazado, 19 metros; puntal de trazado, 9,55 metros; peso muerto, 9.000 toneladas; equipo propulsor, 2 x 2.400 BHP; capacidad de tanques, 10,860 metros cúbicos.

Se inscribió la hipoteca en el Registro Mercantil de Gijón, tomo 16, sección especial de buques en construcción, hoja número 439, folio 2, inscripción 2.^a

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.480.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—3.933-3 (41482).

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 550 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carlos Fernández de Castro y Cabeza y otros, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento a los demandados y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.^a planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por término de veinte días, y para la cual se señala el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 15 de octubre próximo, a las diez horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de los demandados don Carlos Fernández de Castro Cabeza y su esposa, doña María del Carmen Manteola Cabeza:

1. Urbana. Chalé número 1, de 280 metros cuadrados, y un semisótano, de 90 metros cuadrados, en el término de El Barraco (Ávila), edificado sobre una parcela de 1 hectárea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 346, folio 124, libro de El Barraco, de Ávila. Valorado en 21.310.000 pesetas.

2. Urbana. Piso 2.º exterior del paseo de San Francisco de Sales, número 3, de Madrid, con una superficie de 154 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.459, folio 45, finca 63.938. Valorado en 10.020.000 pesetas.

3. Urbana. Piso 3.º de la casa número 106 de la calle de Andrés Mellado, de Madrid; tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.100, folio 61, finca 44.777. Valorado en 9.900.000 pesetas.

De la propiedad de los demandados don José Ramón Caso Corral y su esposa, doña Clofe Esteban Sanz:

4. Urbana. Plaza de garaje número 47 en la calle Burgo de Osma, 6, conjunto residencial «El Bosque», Madrid; tiene una superficie de 11,55 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 645, folio 101, libro 175, finca 13.435. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Urbana. Plaza de garaje número 44 en el sótano de la casa en calle Rodríguez Marín, número 88, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 338, finca 7.293. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Urbana. Plaza de garaje en Burgo de Osma, 4, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 644, folio 170, libro 174, finca 13.480. Valorada en 500.000 pesetas.

De la propiedad de los demandados don Moisés Querub y su esposa, doña Victoria Caro de Querub:

7. Urbana. Piso 3.º de la calle de Ramonet, 18, de Madrid, en la urbanización residencial «El Bosque». Tiene una superficie de 110,21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 558, folio 35, finca 10.750. Valorado en 600.000 pesetas.

De la propiedad de los demandados don Federico Turell Moragas y su esposa, doña Margarita Huellin Lorenzuela:

8. Urbana sita en la avenida Marqués Viuda de Aldana, La Moraleja, Alcobendas (Madrid). Tiene una superficie de 420 metros cuadrados, en dos plantas y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 17, libro 15, folios 137, 138 y 140, finca 1.442. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

De la propiedad de los demandados don José Foraste Oliver y su esposa, doña Nuria Encarnación Cabanas Medrano:

9. Urbana. Piso 4.º, número 1, de la calle Añastro, 29, de Madrid. Tiene una superficie de 232,72 metros cuadrados, y terraza tendadero, con 13,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 682, folio 25, finca 14.876. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-3.924-3 (41473).

MALAGA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, con el número 608/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra finca hipotecada por «Sintéticos de Menga, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por tercera vez la siguiente:

Nave industrial compuesta de dos plantas y cubierta de uraltia cuya superficie construida es de 1.140 metros cuadrados en cada planta. Está ubicada en un solar de 3.104 metros cuadrados, sito en el partido de Barrieros, término municipal de Antequera, cuyos linderos generales son: Norte, franja de terreno de 23 metros de anchura que la separa de la carretera N-331; sur, finca de que se segrega, en línea recta de 80 metros, en donde están ubicadas las parcelas C-16, 17, 18 y 19 de dicho polígono industrial; este, finca de que se segregó en línea de 39 metros, cuyos terrenos son las parcelas A-6, A-7 y A-8, y oeste, igualmente con la finca de que se segregó, en línea de 39 metros, porción destinada a carretera de entrada al polígono. Es la parcela D-1 y D-2 del grupo primero del polígono industrial de Antequera.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) La subasta será sin sujeción a tipo, y para poder tomar parte en ella los licitadores habrán de consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 22.600.000 pesetas.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 9 de mayo de 1985.-El Secretario, Antonio Vaquero.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárceñas.-9.502-C (39073).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 243 de 1983, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jesús Guerrero Aparicio y doña Manuela Segovia Pío, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle de Córdoba, número 6, tercero, el día veintiséis (26) de julio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día diez (10) de septiembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día diez (10) de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Parcela de terreno de 1.150 metros cuadrados, sobre la que hay construida una casa vivienda número 3 de la calle de Picasso González, una casa oficina número 5 de la misma calle, y una nave parcialmente techada, todo ello en el término de Churriana (Málaga), valorada pericialmente en cinco millones quinientas mil pesetas.

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1985.-El Secretario.-9.471-C (39054).

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 130/1985 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña María Asunción Badalona Barrés y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por precio de 3.158.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 del mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento diez: Vivienda del bloque 3, ángulo noreste de la segunda planta alta, puerta primera, con entrada por calle Mossén Formells,

número 34. Tiene 75 metros cuadrados más 5,20 metros cuadrados de galería y 3,75 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, galería con lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.023, libro 723, folio 177, finca 35.146, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 18 de mayo de 1985.—El Secretario judicial.—5.089-A (39775).

OCAÑA

Edicto

Don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia de la Villa de Ocaña y su partido.

Hago saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 43/84, se ha dictado sentencia, en cuya parte necesaria dice:

«Sentencia. En Ocaña a 7 de marzo de 1985.—Vistos por don Ramón Verón Olarte, Juez de Ascenso, titular del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 43/84 a instancia del Procurador señor Chaves Sánchez Brunete, en nombre y representación de don Tomás Molina Ajenjo, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Huerta de Valdecarábanos, calle Pez, número 8; que ha estado defendido por el Letrado señor Sánchez Beato Oñoro, contra su esposa, doña Juana Barón Torres, declarada en rebeldía procesal; por lo cual ha sido parte el Ministerio Fiscal; Resultando... etc.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Chaves Sánchez Brunete, en nombre y representación de don Tomás Molina Ajenjo, contra su esposa, doña Juana Barón Torres, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por las anteriores personas, así como el régimen económico matrimonial, para lo que se inventariarían los bienes comunes y los privativos de don Tomás y de doña Juana, tras lo cual, lo que correspondan a la segunda se entregarán al primero para su depósito y administración en tanto sean reclamados por doña Juana Barón. Comuníquese de oficio la presente resolución al Registro Civil de Viladecamps (Barcelona), en donde está inscrito el matrimonio que por esta se disuelve.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Ramón Verón (rubricado). Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Juana Barón Torres, expido y firmo el presente en Ocaña a 14 de marzo de 1985.—El Juez, Ramón Verón Olarte.—El Secretario.—8.000-C (34887).

ONTINYENT

Edicto

Doña Angela María Murillo Bordaño, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 98 de 1985 se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad mercantil «Construcciones Borrell, Sociedad Anónima», domiciliada en Ontinyent, calle de Pío XII, número 4, dedicada a la construc-

ción y venta de viviendas libres y de renta limitadas, locales comerciales, edificios industriales, obras públicas del Estado u Organismos oficiales y a otras actividades afines, y, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose interventores a los Profesores Mercantiles don Vicente Andreu Fajardo y a don Antonio Prats Pons y al acreedor don Vicente Bordera Pastor.

Dado en Ontinyent a 29 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez, Angela María Murillo Bordaño.—El Secretario.—8.179-C (35238).

ORENSE

Edictos

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1984, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, contra doña Julia López Vázquez y otros, todos ellos domiciliados en Orense, Agro de Arriba, parroquia de Santa Teresita (zona de «El Veintiuno»), y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada que se describe así:

Finca al nombramiento de Agro de Arriba, parroquia de Santa Teresita, municipio de Orense, casa compuesta de planta baja, destinada a local, y piso dedicado a vivienda; galpón para industria y solar. Mide todo la superficie de unos 1.480 metros cuadrados, de los cuales corresponden: A la casa, 117 metros cuadrados; a la nave o galpón, 405 metros cuadrados; al edificio de planta baja, destinado a fábrica, 480 metros cuadrados, y el resto, al terreno o solar. Como una sola finca que es, linda: Norte, en línea de 40 metros, de don Manuel González Morenza; sur, en igual línea de 40 metros, de los señores González Diéguez; este, en línea de 37 metros, con la calle Río Bubal; y oeste, en igual línea total de 37 metros, de don Rafael González Diéguez y más de los hermanos señores González Diéguez.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las once horas del próximo día 26 de julio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, consistente en 16.087.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Orense a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—3.930-3 (41479).

★

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 289/1981, se sigue procedimiento judicial

sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, contra doña María Reverter Domínguez, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, calle General Franco, número 137, primero, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada que se describe así:

Finca segunda.—Constituida por el piso primero, con destino a vivienda, de la casa número 137 de la Avenida del General Franco, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando al edificio, de los herederos de don Valeriano Feijoo Rivera y don Ignacio Tabarés; sur, o izquierda, de la Comunidad de Monjas Adoratrices; espalda, que es el oeste, con la terraza aneja a esta finca, y este, o frente, la calle del General Franco. Le es aneja la terraza existente en su parte posterior, que mide longitudinalmente 22 metros, contados desde el paramento exterior de la pared trasera del cuerpo del edificio destinado a vivienda, cuya terraza linda: Norte y sur, los generales del inmueble; este, con la vivienda que constituye la finca que aquí se describe, y oeste, con el resto de la cubierta del local de planta baja que forma parte de la finca primera.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las once treinta horas del día 26 de julio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, consistente en 12.400.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Orense a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—3.929-3 (41478).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 343/84 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Antonio Martínez Miralles y otros, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 10 de septiembre, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que para el caso de que no hayan postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de la tasación, el próximo día 11 de octubre, a las doce treinta horas. Y para el caso de que en ésta tampoco hubiese postores: se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de noviembre, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Torrevieja, calle Ulpiano, número 29, de planta baja con varias habitaciones y cochera con porchada, de una superficie de 227 metros y 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.072, libro 101, folio 49, finca 1.558.

Valorada en 7.748.000 pesetas.

2. Casa en planta baja, destinada a almacén de una sola nave con patio descubierto cercado de tapia en término de Orihuela, partido de Campo de Salinas, que con su ensanche ocupa una extensión de 700 metros cuadrados, de los cuales corresponden 150 metros a la parte edificada y 100 metros cuadrados a patio descubierto y resto a ensanche de la misma. Inscrita al tomo 987, libro 768, folio 33, finca 43.679. Existe sobre este solar un edificio de planta baja y tres alturas destinadas a viviendas de protección oficial, componiéndose de 13 viviendas.

Valorado en 36.750.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de solar edificable procedente de tierras de secano en el Campo de Salinas, término municipal de Orihuela. Mide 707 metros cuadrados. Sobre este solar existe una edificación de planta baja en construcción. Inscrita al tomo 644, libro 502, finca 46.931.

Valorado en 1.857.500 pesetas.

4. Tierra de campo secano con algunos almendros y algarrobos, en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, de cabida una hectárea y 39 áreas y 37 centiáreas. Inscrita al tomo 987, libro 768, folio 36, finca 33.335.

Valorado en 1.434.330 pesetas.

5. Tierra de campo en término de Orihuela, partido de los Costas, parte de la hacienda Lo Catalán; tiene una cabida de 47 áreas y 71 centiáreas. Inscrita al tomo 72, libro 594, folio 59, finca 56.737.

Valorada en 524.810 pesetas.

6. Nuda propiedad de tierra campo secano, parte de la hacienda Lo Catalán, partido de Los Costas, en término de Orihuela; su cabida, según reciente medición, es de dos hectáreas un área 66 centiáreas. Inscrita al tomo 1.044, libro 809, folio 19, finca 14.703.

Valorada en 2.218.260 pesetas.

7. Tierra de loma en el partido del Carmen, término de Orihuela; su cabida una hectárea 18 áreas 46 centiáreas con la mitad de un aljibe. Se han segregado de esta finca 38 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al tomo 1.137, libro 881, folio 147, finca 21.467.

Valorada en 723.780 pesetas.

8. Tierra secano con casa y ejidos en término municipal de Orihuela, partido de San Ono-

fre, plantada de almendros. Ocupa una extensión de 40 áreas y 23 centiáreas. Inscrita al tomo 137, libro 881, folio 150, finca 15.156.

Valorado en 402.300 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de mayo de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario judicial, José Luis Zambudio.-4.651-A (35643).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido Judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 134/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don José Francisco Boj Ortuigosa y doña Carmen Iniesta López en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 300.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecada que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate del próximo día 10 de septiembre a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda de la izquierda de la primera planta alta sobre la baja, mirando al edificio desde la Plaza de Oriente. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados de los que tres corresponden a la terraza y otros tres a la solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Distrito Hipotecario número 2 al tomo 361, libro 27 de Torrevieja, folio 227, finca 828, inscripción 7.ª.

Valorado en 1.780.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de mayo de 1985.-El Secretario judicial, José Luis Zambudio.-8.222-C (35774).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 266/1983, se sigue procedimiento suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Juan Vigil-Escalera Canosa, vecino de Oviedo, con domicilio en calle Suárez de la Riva, número 5, 2.ª izquierda, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de julio, a las diez treinta horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura en cada lote, con rebaja del 25 por 100 a efectos de tomar parte en la subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Rústica a labor y llera, llamada «Tierra Fondera», sita en Sotrongio, de 92 áreas, según el título y de 42 áreas según el Registro. Linda: Al norte, bienes de Dionisio Menéndez de Luearca; oeste, más del mismo; sur, otros de Rodrigo Llano Fonte.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Pola de Laviana, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, libro 188, folio 38, finca 5.615, inscripción once.

Responsabilidad: 1.135.000 pesetas de principal, 1.021.500 pesetas de intereses, cantidad en que también se valora a efectos de subasta.

2. Rústica a labor, llamada «La Llera», sita en Sotrongio, de 9 áreas 58 centiáreas, en virtud de segregación anterior. Linda: Al norte, con río; sur y este, camino, y oeste, con bienes de Dionisio Menéndez de Luearca.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, libro 176, folio 14, finca número 5.605, inscripción décima.

Responsabilidad: 260.000 pesetas de principal, 234.000 pesetas de interés de cinco años y de 78.000 pesetas para costas, en total 572.000 pesetas, cantidad en que también se valora a los efectos de subasta.

3. Rústica a pasto y árboles, llamada «Llera Fondera», sita en Sotrongio de 48 áreas y 7 centiáreas, en virtud de anterior segregación. Linda: Al este y oeste, bienes de Dionisio Menéndez de Luearca; norte, río, y al sur, escombrera de la misma general.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, libro 176, folio 31, finca número 15.976, inscripción sexta.

Responsabilidad: 2.090.000 pesetas de principal, 1.881.000 pesetas de intereses de cinco años y de 418.000 pesetas para costas, en total 4.389.000 pesetas, que es asimismo la cantidad que se le asigna a los efectos de subasta.

4. Rústica a pasto, llamada «La Llera del Prado Sotrongio», sita en Vega de este nombre, de 50 áreas 32 centiáreas. Linda al norte, río; por lo demás aires, Dionisio Menéndez de Luearca.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, libro 276, folio 22, finca número 15.977, inscripción sexta. Responde de la suma de 4.567.500 pesetas de principal, gastos y costas.

5. Rústica llamada «La Huerta de Cadapones»; sita en La Vega de Sotrandio, de 12 áreas y 58 centiáreas y linda: Al norte, y por los demás aires con Dionisio Menéndez de Luarda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana. Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, libro 176, folio 25, finca número 5.633, inscripción once. Responde de la suma de 741.000 pesetas, entre principal, gastos y costas.

Dado en Oviedo a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—3.684-3 (39218).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hago saber: Que en relación al edicto de fecha 10 de abril último, dimanante de los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 931 de 1982, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vives Alberti y otra, cuyo objeto era la convocatoria de subasta pública a celebrar el próximo 20 de junio, debe rectificarse dicho anuncio en el sentido de que se trata de primera subasta y no de segunda como por error se consignó.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou.—8.004-C (34984).

★

Asunto: Juicio ejecutivo número 2.561/84-V. Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares.

Procurador: don Miguel Barceló Perelló.

Demandado: doña Ana María Wagner Balta. Objeto: Subasta pública por término de veintidós días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1985, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre de 1985 a la misma hora; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1985, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones general que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Los cargos y gravámenes anteriores y preferente al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta. La actora litiga con el beneficio de pobreza.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno destinada a edificación, procedente del predio Son Vida, del término de esta ciudad, que comprende el solar número 11 de la manzana XXXIV. Mide 2.000 metros cuadrados. Valorada en 20.120.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.602-A (35051).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de julio, 18 de septiembre y 14 de octubre de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.204-A/1983, promovidos por don Miguel Ángel Goñi Romero contra don José Antonio Monente Salvatierra.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Casa y bar sitos en la calle General Franco, de Caparrosa, que linda: Derecha, entrando, a hermanos Adrián Lasterra; izquierda, a barranco; fondo, a río, y frente, a calle Libreras.

Valorada en 14.317.840 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—3.685-3 (39219).

★

Don Joaquín María Miqueluz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 de septiembre, 3 de octubre y 5 de noviembre próximos tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 1.078-A/84, promovidos por «Sumelec Navarra, Sociedad Anónima», contra Juan Lanciego Mariñelarena.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de

dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Locales comerciales de planta baja de 1.024,19 metros cuadrados del edificio entre calles Artekale, Lekoartea y Recalde, en Berriozar. Valorado en 20.500.000 pesetas.

2. Piso 4.º izquierda, tipo D, portal 5 provisional, de la calle Recalde, en Berriozar, con anejo plaza aparcamiento en sótano. Valorado en 3.050.000 pesetas.

3. Piso 4.º derecha, tipo D, portal 5 provisional, de la calle Recalde, Berriozar, con anejo plaza aparcamiento en sótano. Valorado en 3.050.000 pesetas.

Pamplona a 6 de mayo de 1985.—El magistrado-Juez, Joaquín María Miqueluz Bronte.—El Secretario.—2.105-D (35863).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 24 de julio, 19 de septiembre y 15 de octubre de 1985 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.313-A/1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Industrias Olaz-Don José Luis Etayo Elizondo».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el res-

uardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Una sexta parte indivisa de la finca urbana, vivienda izquierda, subiendo por la escalera del piso segundo de la casa señalada con el número 7 de la avenida Carlos III, de Pamplona, con superficie de 233,19 metros cuadrados.

Valorada la sexta parte en 1.250.000 pesetas.

La mitad indivisa de la finca urbana, vivienda o piso quinto derecha, subiendo por la escalera de la casa número 7 de la avenida Carlos III, de Pamplona, con una superficie de 317,64 metros cuadrados.

Valorada la mitad en 4.000.000 de pesetas.

La participación del 10,5435 por 100 de la finca urbana, situada a la izquierda, subiendo por la escalera, del piso quinto de la casa señalada con el número 7 de la avenida Carlos III, de Pamplona, con una superficie de 269,19 metros cuadrados.

Valorada dicha participación en 738.045 pesetas.

Una dozava parte indivisa de la finca urbana, vivienda izquierda, subiendo por la escalera, del piso segundo de la casa señalada con el número 7 de la avenida Carlos III, de Pamplona, con superficie de 233,19 metros cuadrados.

Valorada la dozava parte en 625.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—10.517-C (41596).

★

Don Joaquín María Miquelciz Bronte, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 6 de septiembre próximo tendrá lugar en este Juzgado por segunda vez la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 200-A/84, a instancia de Joaquín Salanueva Arroqui contra Salvador Lacuesta López de Alda, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de la tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de las siguientes fincas sitas en jurisdicción de Zizur Mayor.

1. Pieza secano indivisible en el término de La Morsa, de tres robadas y dos almutadas, o sea, 28 áreas, señalada con el número 27 del Apeo, y linda: Al Norte, con senda; al Este, Tomás Erro; al Sur, Tomás Villanueva, y al Oeste, Fausto Elia. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Otra pieza igualmente secano, indivisible en el mismo término de La Morea, con una superficie de 10 robadas, equivalente a 39 áreas

80 centiáreas, y linda: Por el Norte, con senda; por el Este, con finca de Tomás Erro; por el Sur, con camino, y por el Oeste, con finca del citado Tomás Erro. Valorada en 100.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa en las siguientes fincas sitas en jurisdicción de Burlada.

3. Parcela 182 del polígono 33, en Sasate, con una extensión total de 2 hectáreas, 25 áreas y 18 centiáreas en diversas clases de cultivo y linda: Al Norte con el camino; al Este, con camino; al Sur, Encarnación Cestona, y al Oeste, Severo Ibarrola. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Parcela 156, polígono 33, paraje Susate, de 8 almutadas o 4 áreas y 40 centiáreas, y linda: Al Norte, con herederos de María Ganuza; al Este y Sur, con el camino; y al Oeste, con Vicente Arrarás. Valorada en 100.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de las siguientes fincas sitas en jurisdicción de Pamplona.

5. Parcela de terreno en el término del Sadar, de 6.000 metros cuadrados; parte de la parcela 282 del polígono 15 del Catastro, y linda: Norte, Evaristo Eslava; Sur, parcela del Ayuntamiento; Este, camino, y Oeste, Dolores del Río. Valorada en 200.000 pesetas.

6. Polígono 24, parcela 47, pieza secano, indivisible, en el término de la Borda, de cabida 6.800 metros cuadrados. Linda: Norte, de Eulalio Larrañeta; Sur y Oeste, del mismo Eulalio Larrañeta, y Este, con camino. Valorada en 700.000 pesetas.

7. Parcela número 78 del polígono número 3, destinado a cultivo de cereal, término de Cruz de Barcario, de cabida 2.500 metros cuadrados, equivalente a dos puntos y trece robadas, y linda: Por el Norte y Sur, con fincas de don Manuel y don Ramón Ferrer; Este, con finca de don Aniceto Urrizola, y Oeste, con finca de don Eduardo Beriain. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Pamplona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelciz Bronte.—El Secretario.—8.802-C (36952).

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 182 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la entidad «Ferrerías de Arcade, Sociedad Anónima», con domicilio en Arcade, municipio de Sotomayor; sobre reclamación de cantidad por importe de 15.000.000 de pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días con las condiciones que se dirán, la siguiente finca:

Finca rústica denominada «Peza Campo, Granza, Burgo de Abajo y Fenchona», sita en la parroquia de Arcade, en el municipio de Sotomayor, de 12.614 metros y 23 decímetros cuadrados. Linda al norte, Emilio y Manuel Pérez Movilla, RENFE, Hdos. de Ramón González Sueiro, camino de servicio particular de «Ferrerías de Arcade, Sociedad Anónima»; sur, Juan Martínez, Palmira Álvarez, sendero y otros; este, RENFE, y oeste, camino particular de «Ferrerías de Arcade, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 289 del archivo, folio 68, libro 44 de Sotomayor, inscripción primera de agrupación número 5.608.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de treinta y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil (37.842.000) pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera subasta el día 23 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado, para la segunda, el día 17 de septiembre, también a las doce horas, con una rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, para la tercera, se señala, en su caso, el día 10 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiéndose cumplir en este supuesto lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores, para intervenir en el acto de subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la del mejor postor, que, por consiguiente, quedará afectada al cumplimiento de la obligación como parte del precio de la venta.

El remate podrá realizarse en calidad de cedero a tercero.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego aparte, cerrado, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse o realizarse las posturas.

Que no constan títulos de propiedad.

Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario Judicial.—10.939-C (42918).

SABADELL

Edictos

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 695 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Novogar, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a

dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

38. Piso ático, puerta 3.ª, de dicha total casa, de superficie 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con patio interior y caja de escalera, caja del ascensor, patio interior y vivienda puerta 2.ª de la propia planta; a la izquierda, entrando, con patio interior de la casa número 34 de la calle de la Mina; a la derecha, con caja del ascensor, patio interior y vivienda puerta 2.ª de la misma planta y mediante terraza de dicha vivienda, con fachada con frente a la calle Nazareth. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.637, libro 687, folio 247, finca número 36.395, inscripción 2.ª Que sale esta subasta por el tipo de 600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—2.828-D (43353).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 571/1984 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Carlos Ruiz Melguizo y Carmen López Sola, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 12 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.823.062 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda situada en el piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Granollers, en Camino Viejo de Canovelles, 29. Ocupa una superficie de 73,70 metros cuadrados. Coeficiente de 3,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.378, libro 237, folio 38, finca 13.993.

Sabadell a 4 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—4.702-A (55682).

SÁGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 53/84 autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en representación de Banco Español de Crédito, contra «Envases Bellido, Sociedad Limitada», Fco. Bellido Escrig, Carmen Rodríguez Giménez y Manuela Bellido Escrig, en reclamación de 4.265.392 pesetas, importe de principal, más 1.700.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 19 de septiembre próximo, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de septiembre próximo a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por los certificados obrantes en autos, y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Francisco Bellido Escrig:

Primera.—Rústica: 1.908 metros cuadrados de tierra secano con algarrobos, en la partida de Montiver a Bonilles, en término de Sagunto. Linda: Norte, tierras de herederos de Albino Aliño; Sur, camino de acceso a esta finca; Este, tierras de José Tomás Agudo Mena; Oeste, Elías Rus Martínez.

Inscrita al tomo 923, libro 157, folio 127, finca 18.459.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Casa de una sola planta baja rodeada de terrenos anexos, sita en el término de Sagunto, partida Montiver a Bonilles; mide la casa 84 metros cuadrados y los terrenos 216 metros cuadrados, en total, 300 metros cuadrados. Linda: El todo Norte, Pedro Vila; Sur, José Ibáñez; Este, Rosa Maties Catalá, y Oeste, finca de Francisco Martínez Lorente y otros destinados a camino.

Inscrita al tomo 753, libro 132, folio 37, finca 16.435.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Tercera.—Una tercera parte indivisa de rústica: Un campo de tierra secano, en la partida de Gausa al cementerio del término municipal de Sagunto. Ocupa una superficie de 372,81 metros cuadrados. Linda: Por Norte, Manuel Arnau y otros; Sur y Oeste, resto de la finca de donde se segrega; Este, camino del cementerio.

Inscrita al tomo 567, libro 127, folio 126, finca 16.922.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Cuarta.—Una tercera parte indivisa de urbana: Una parcela de terreno o solar descubierto situado en la ciudad de Sagunto, calle Limite, sin número; mide 800 metros cuadrados, por derecha entrando, con calle de la Paz; izquierda, con herederos de don Antonio Noguera, y espaldas, resto de la finca de donde se segrega, que se reserva el vendedor.

Inscrita al tomo 753, libro 132, folio 242, finca 12.297.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Quinta.—Rústica: 207 metros cuadrados de tierra secano, en la partida de Montiver a Bonilles de este término de Sagunto, que linda: Al Norte, José Maties Catalá, hoy tierras del comprador; Sur, Joaquín Rodrigo; Este, tierras del comprador, y Oeste, camino de nueva apertura que la separa del resto que se reserva la vendedora.

Inscrita al tomo 1.490, libro 240, folio 65, finca 24.614.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Sexta.—Urbana: Vivienda en segunda planta alta, izquierda, puerta 4, tipo A, del edificio sito en Sagunto, calle de La Rosa, número 27. Tiene su acceso por el portal y zaguán, izquierda del edificio. Ocupa una superficie de 110,60 metros cuadrados y construida de 125,51 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo calle de su situación; derecha, vivienda puerta 3 de su portal, rellano de acceso y hueco de escalera y vuelo sobre dos patios de luces; izquierda, Francisco Brisach Marina Navarro, y por fondo, vuelo patio de luces y José Abelda Hidalgo.

Inscrita al tomo 1.415, libro 225, folio 130, finca 21.134.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de doña Carmen Rodríguez Jiménez:

Primera.—Una mitad indivisa de urbana: Una casa situada en Sagunto, calle de la Rosa, número 22. Se compone de planta baja con corral y un piso alto dividido en dos departamentos o viviendas, las cuales tienen su acceso por una escalerilla independiente que recae a la misma calle. Linda: Derecha, saliendo, con la acequia de la vila; izquierda y espaldas, con casa de Bautista Candel. Mide una superficie de 228 metros cuadrados según reciente medición.

Inscrita al tomo 217, libro 41, folio 217, finca 2.370.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Rústica: 7.913,12 metros cuadrados de tierra regadío, plantada de albaricoqueros, en términos de Sagunto, partida del Montiver al Mardá. Linda: Norte y Oeste, Gaspar Batalla, acequia en medio; Sur, José Bolas Almenar y acequia en medio; Este, Antonio Castillo, acequia en medio.

Inscrita al tomo 173, libro 35, folio 5, finca 4.984.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Tercera.-Rústica: 1.662 metros cuadrados de tierra regadío viña en término de Sagunto, partida Montiver a Palmosa. Linda: Norte, tierras de Bautista Monzó Baquero; Sur, las de Miguel Vilata; Este, las de Mariano Escrig, y Oeste, el camino.

Inscrita al tomo 178, libro 34, folio 129, finca 5.157.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Manuela Bellido Escrig:

Primera.-Una tercera parte indivisa de rústica: Un campo de tierra secano, en la partida de Gausa al cementerio, del término Municipal de Sagunto: Ocupa una superficie de 372,81 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, Manuel Arnau y otros; Sur y Oeste, resto de la finca de donde se segrega; Este, camino del cementerio.

Inscrita al tomo 567, libro 127, folio 126, finca 16.922.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Una tercera parte de Urbana: Una parcela de terreno o solar descubierto situado en la ciudad de Sagunto, calle límite, sin número: mide 800 metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, con calle de la Paz; izquierda, con herederos de don Antonio Noguera, y espaldas, resto de la finca de donde se segrega que se reserva el vendedor.

Inscrita al tomo 753, libro 132, folio 245, finca 12.297.

Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 2 de mayo de 1985.-El Juez, Roberto Beaus.-El Secretario.-8.071-C (35045)

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Gregorio Martínez Sáez, mayor de edad, casado con doña Isabel Llarte Madrid, vecinos de Salamanca, industrial, y domiciliado en paseo de la Estación, número 57, 4.º D, se ha solicitado de este Juzgado ser declarado en estado de suspensión de pagos, y por providencia de esta fecha se ha tenido por deducida tal petición de declaración, mandando quedarán intervenidas las operaciones del mismo, siendo designados interventores don Eusebio Aguadero Nieto y don Esteban Iglesias Pérez y la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, los dos primeros, titulares mercantiles, y la última, por razón de su crédito, de acuerdo con el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 6 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-8.069-C (35043).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 626/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Salamanca, contra los bienes que después se señalan, para hacer efectiva la cantidad de 3.700.000 pesetas de principal y 2.261.108 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 4.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local de la planta baja de la casa sita en esta capital en la calle Cuesta del Carmen, número 13, con fachada también a la calle de Sorias y a calle Particular. Está situado a mano izquierda del portal de entrada a las viviendas, de 230 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando desde la calle Cuesta del Carmen, con dicho portal y con local de la misma planta: por la izquierda con la finca número 11 de la misma calle Cuesta del Carmen; por el espaldado con calle Particular; y por el frente, con la calle Cuesta del Carmen. Inscrita al tomo 3.396, libro 252/1.º, folio 130, finca 15.220-N, inscripción tercera.

Salamanca, 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-4.665-A (35657).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre de don Ambrosio Sánchez Acebes, mayor de edad, casado con doña Cristina Herranz Martín, industrial joyero, con domicilio en Salamanca, se acordó declarar al mismo en tal estado de suspensión de pagos, y por ser el Activo superior al Pasivo, en situación de insolvencia provisional, y al propio tiempo se señala el día 2 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), para celebrar la Junta general de acreedores, prevenida en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-11.123-C (43341).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 622 de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Simón Herreras y su esposa, doña Aurora Treco Gofrochategui, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.088.000 pesetas.

Descripción de la finca.-Vivienda letra A del piso quinto de la calle Balleneros, de esta ciudad de San Sebastián, de 99,30 metros cuadrados de superficie.

Dado en San Sebastián a 16 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.295-D (41601).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 284 de 1981 sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Gipuzcoa representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Gurudi contra otros y don Luis Lacruz Bayo, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final y sale con la rebaja del veinticinco por ciento, se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día once del próximo mes de julio y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Local de sótano con bodega aneja de la casa Arrillaga, en la carretera Faro, número 6, de Fuenterrabía. Superficie 120 metros cuadrados. Valorada en la suma de un millón ochocientos mil pesetas.

Vivienda letra B de la planta baja de la casa Arrillaga, en la carretera Faro, número 6, de Fuenterrabía. Superficie 120 metros cuadrados. Valorada en la suma de siete millones de pesetas.

Vivienda letra C en planta alta de la casa Arrillaga, en la carretera Faro, número 6, de Fuenterrabía. Superficie 120 metros cuadrados. Valorada en la suma de ocho millones de pesetas.

Vivienda unifamiliar Villa Maria Eugenia, en el barrio de Ayete, de San Sebastián, que tiene una superficie edificada de 144,50 metros cuadrados, compuesta de planta baja y sótano. Ocupa con el terreno que le rodea 2.000 metros cuadrados. Valorada en la suma de siete millones de pesetas.

Terreno de 318 metros cuadrados que tiene 53 metros de ancho por 6 metros de fondo, situado en el barrio de Ayete, de San Sebastián. Valorado en la suma de ciento veintisiete mil pesetas.

Local de planta baja, número 1-0 en el lado nordeste del bloque o casa número 113 de la avenida de Zarauz, de San Sebastián. Superficie de 70 metros cuadrados. Valorado en la suma de dos millones cien mil pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián, a 22 de abril de 1985.—El Secretario.—1.778-D (39839).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 692-1982 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Luis Álvarez Voces y doña María Dolores Serradilla Ballinas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública

subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación los bienes inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

Vivienda letra D del piso 5.º de la casa Norte o escalera izquierda del bloque 4 de la urbanización Abanco, barrio de Lugaritz, de San Sebastián. Tiene una superficie de 72,32 metros cuadrados útiles, y consta de hall, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina con tendero, baño, trastero y armario empotrado.

Inscrita en el tomo 1.820 del archivo, libro 256, folio 168 vuelto, finca número 13.938, inscripción sexta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de 3.088.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.172-D (34902).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los autos de suspensión de pagos de la Entidad «Kimston, Sociedad Anónima», del barrio de Ergobia, de esta capital, representada por el Procurador señor Calparsoro, seguidos en este Juzgado bajo el número 753 de 1984, ha sido aprobado el convenio acordado en Junta general de acreedores, celebrada en este Juzgado con fecha 23 de abril último.

Dado en San Sebastián a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.262-D (34908).

SANTANDER

Edictos

En virtud de haberse así acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 255/1984, promovidos por el Procurador señor Cuevas Ocea, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con domicilio social en esta ciudad, contra don Benito Freire

Abad y su esposa, doña María Celsa Menéndez Rodríguez, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Número 43.—Corresponde al piso sexto, letra y tipo O, situada en la planta sexta de viviendas, novena planta natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 21 de la calle Trasmiera, de esta ciudad, tiene una superficie útil aproximada de 101,14 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, estar-comedor y tres habitaciones, contando además con dos terrazas, una al viento norte y la otra al viento sur; linda: Norte, sur y oeste, con terreno sobrante de edificación, y al este, terreno sobrante de edificación, caja de escalera y descanso y ascensor y piso letra N de su misma planta y portal. Tiene asignado en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte la cuota del 2,34 por 100. Le corresponde como anejos y en uso exclusivo del piso descrito los siguientes: La plaza de garaje señalada con el número 18 de este mismo portal, sita en la planta de sótano segundo, primera planta natural del edificio y el cuarto trastero señalado con el número 18 de este mismo portal, sito en la planta de entrecubierta del edificio, inscripción pendiente aún, citándose a efectos de busca el libro 653, folio 85, finca 51.805, inscripción primera. Valorado en 4.361.175 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 26 de julio próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación el de la valoración pericial pactada por las parte y que consta anteriormente, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de licitación y pudiendo hacerlo los licitadores en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificaciones del Registro comprendidas de las inscripciones de dominio de derechos reales de los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores acepta como bastante las titulaciones presentadas y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.928-3 (41477).

★

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de mayor cuantía, bajo el número 477 de 1982, a instancia de don Carlos Osoro Sierra, representado por el Procurador don José Antonio de Llanos García, contra la herencia yacente de don Urbano Vélez Quijano, y contra los herederos de doña Julita Mirones de la Colina, su viuda, contra la herencia yacente de ésta, si los hubiere, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y demás requisitos legales, sin sujeción a tipo, los bienes embargados que se relacionan al final.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo a las

once horas de la mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley, pudiendo ceder el remate a un tercero. Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana, casa número 2 de la calle pública prolongación de la del Sol, de esta ciudad de Santander, hoy número 44, compuesta de sótano, para ventilación, entresuelo, cuatro pisos y dos mansardas, mide de frente 8 metros y 60 centímetros por 27,5 de largo, ocupando una superficie de 236 metros y 50 decímetros cuadrados. El solar donde está construida la casa que se describe linda: Por su frente, al norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, al este, con porción enajenada a don Isidoro Ubierna; por la derecha, al oeste, con resto del terreno de don José María González Trévila, y por la espalda, sur, con propiedad de los herederos de don Antonio Cebrero. Inscrita al libro 321, folio 45 vuelto, finca 19.195, inscripción 22. El tipo de licitación que sirvió de base en la segunda subasta fue de 25.012.500 pesetas.

Dado en Santander a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—9.470-C (39053).

SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 42 de 1985, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Constructora Salvador Campuzano, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana: Finca número siete, integrada en la unidad arquitectónica B-2. Vivienda situada en planta primera, puerta derecha entrando por el portal, del edificio en construcción sito en Prádena, al sitio de Eras de la Isilla. Es de tipo O. Tiene una superficie útil de 91 metros y 3 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y tendero. Linda: Derecha, entrando, con la propia parcela; izquierda, con la finca registral número 4.972 y unidad arquitectónica A-1; espalda, espacio abierto que da a la rampa de bajada de vehículos, y frente, portal de entrada y escalera. Lleva anejos una plaza de aparcamiento, situada en la planta de semisótano, de 28 metros cuadrados y señalada con las siglas B-2-1, y un cuarto trastero, en idéntica planta, de 5 metros cuadrados, señalado con las siglas B-2-T1. Cuota 12,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.647, libro 43, folio 149, finca 4.979.

Tasada en la suma de 2.700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 29 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—5.055-A (39247).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.014 de 1984, 2.ª, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra la finca hipotecada por don Francisco Luna Espinosa y doña Carmen Duarte Chaves, se saca a la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 3.918.750 pesetas que es el 75 por 100 de la primera, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación:

29. Vivienda 4-A, tipo A-1, de 148 viviendas, en la parcela de terreno señalada con los números

7 y 8 de la urbanización «La Morilla», término de Dos Hermanas. 1.ª fase, se desarrolla en dos plantas, segunda y tercera del bloque, teniendo además una terraza en la azotea que lo cubre, con la que se comunica interiormente. Consta de vestíbulo, cocina, patio, lavadero descubierto, salón de estar-comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, cuarto de baño y terraza, su superficie es de 162,81 metros cuadrados, más 36,47 metros cuadrados de garaje y 8 metros cuadrados de trastero, lo que da una superficie total de 207,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 121 del tomo 934, libro 354, finca número 25.120, valorada en 5.225.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.728-3 (39798)

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 262 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio social en Soria, en la plaza de Mariano Granados, 1, representado por el Procurador de los Tribunales doña María Nieves Alcalde, contra doña Pilar Gabin Esplugas, casada en régimen de separación de bienes, sin profesión especial y vecina de Medinaceli (Soria), por cuantía de 3.540.205 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de octubre de 1985, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de, digo: Sale sin sujeción a tipo al ser tercera subasta.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, es la siguiente:

Finca rústica, en término de Medinaceli, cereal seco, al término (Cercadillo) digo: Cercadillo, junto a las casas del barrio de Arriba de Salidas, con extensión superficial de áreas y sesenta centiáreas; linda: Al norte, Eloy Peregrina Utrilla y otros; sur, Herederos de Valentín Peña Lario; este, camino; y oeste, herederos de Claudio Serrano Clares, polígono 14, parcela 89.

Sobre la finca descrita, y en una superficie de base de 840 metros cuadrados, hay construida una nave, que consta de planta baja, con una extensión superficial de igual superficie, que-

dando el resto de la finca sin edificar y destinado a patio y otras dependencias, siendo los linderos los mismos que los de la finca donde ha sido construida, apareciendo inscrita al tomo 1.281, del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Medinaceli, al sitio de «El Cerrillo», folio 241, finca 2.733, inscripción primera.

Dado en Soria a 26 de abril de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—4.804-A (36409).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 355/1984, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Dolores Nolla Martorell, y habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, y es:

«Once.—Vivienda puerta primera, tipo A, existente en la quinta planta en alto del edificio situado en esta ciudad, calle Alcalde Segimón, donde actualmente está señalada de números 29-31, esquina a la avenida Mariano Fortuny, sin número, de superficie útil 88 metros 96 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, pasó, cuatro habitaciones dormitorio, baño, aseo, galería, lavadero y terraza; lindante: Al norte, con hueco del ascensor y proyección vertical a la calle Alcalde Segimón; al sur, con el solar número 3; al este, con caja y rellano de la escalera, hueco del ascensor y la vivienda puerta segunda, tipo B, de esta misma planta, y al oeste, con finca de «Contas, Construcciones y Viviendas, Sociedad Anónima».

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 7,399 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 2.036, libro 92 de Reus, Sección Segunda, folio 39, finca número 7.150, inscripción segunda.

Valorada en 5.122.000 pesetas, y con el 25 por 100 de rebaja del precio de la tasación quedará en 3.841.500 pesetas, cantidad que será el tipo de la presente subasta.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de julio y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—3.729-3 (39799).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 128 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Plana y Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.800.000 pesetas, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto, y es:

Pieza de tierra en este término municipal, partida «Gavarras», secano, de formación trapezoidal, de extensión después de haberse practicado la segregación 60 áreas 99 centiáreas. Linda: norte, José L. Rubio, mediante camino; sur, María Josefa Bofill Gaset, este, camino, y oeste, Josefa Guivernau y José María Brullas.

La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 633, libro 208 de Tarragona, folio 230, finca número 6.662, inscripción séptima, con fecha 27 de abril de 1983.

Valorada en 3.075.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de julio, a las diez treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5.346-A (42838).

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 235 de 1983, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Antigua Muñoz y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santa Cruz de Mudela, en la calle Santa Teresa, número 2, representada por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado declarar legalmente concluido este expediente al no existir el quórum necesario para constituir la Junta general de acreedores, que se señaló el día 26 de febrero pasado, a las diez horas, y se continuó en el siguiente, 15 de marzo, a la misma hora.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Valdepeñas a 3 de abril de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—7.794-C (34359).

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.526 de 1984-B, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de S. C. de Crédito Agrícola Caja Rural de Torrente contra don Juan Colomer Barberá y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno de cabida una hanegada, igual a 8 áreas 31 centiáreas, dentro de cuya superficie se halla construida una casita de recreo que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, de planta baja, con varias dependencias, que, con una sola unidad hipotecaria, radica en el término de Torrente, partida de La Albaida, Fuente del Polito o casita de Banderilla, hoy del pantano o calle Avila, sin número. Inscrita en el Registro de Torrente I al tomo 338, libro 102, folio 22 vuelto, finca 9.831, inscripción sexta.

Tasada para la subasta en 4.000.000 de pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 23 de septiembre, y, si también resultare desierta se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de octubre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivo a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—9.720-C (39680).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.417 de 1979, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayota, contra don Ramón Carceller Palanca y doña Amparo Palanca Puchol, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continua-

ción se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Amparo Palanca Puchol.

Lote primero.—Finca destinada a huerta en término de Foyos, partida de Macarella, de dos hanegadas, equivalente a 16 áreas 62 centiáreas, que linda: Por norte, don José Carceller; este, don Ramón Carceller; sur, don Antonio Vicens, y oeste, acequia del Rool de la Fila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 79, libro 36, folio 55, finca número 963.

Tasada pericialmente a efectos de primera subasta en la suma de 600.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Sitá en Foyos, calle del Doctor Milán, número 37, y piso 80 metros cuadrados, que linda: Izquierda, don Fernando Barrachina; derecha, don Alfredo Albert, y espaldas, don L. Montali, calle en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 79, libro 5, folio 147, finca número 907.

Tasada pericialmente a efectos de primera subasta en la suma de 1.600.000 pesetas.

Lote tercero.—Piso puerta 9 del edificio sito en calle Virgen del Patrocinio, número 1, de Foyos, de 102 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, vivienda puerta 12; izquierda, calle Virgen del Patrocinio, y fondo, herederos de don Muñoz Royo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 696, libro 38, folio 45, finca número 4.533.

Tasada pericialmente a efectos de primera subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Ramón Carceller Palanca.

Lote cuarto.—Piso puerta quinta, de la casa número 1 de la calle Virgen del Patrocinio, de Foyos, que mide 101 metros cuadrados y linda: Por la derecha, vivienda puerta B; izquierda, calle Virgen del Patrocinio y herederos de don Muñoz Royo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 969, libro 38, folio 37, finca número 4.529.

Tasada pericialmente a efectos de primera subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, el próximo día 26 de noviembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la tercera subasta estése a los resultados de la segunda.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—2.937-5 (32059).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/1984, promovidos por Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Rubio Melia y don Vicente Olmedo Company, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días lo siguiente:

Local en planta baja del edificio «Presidente Lux», de playa Puebla de Farnals.

Inscrito en el Registro de Sagunto, finca número 7.821.

Valorada en 1.778.400 pesetas.

Se ha señalado los días 12 de septiembre, 15 de octubre, y 15 de noviembre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera; para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que a subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.981-5 (32557).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.598/1983, promovidos por don Germán Caamaño Suevos, en nombre de Banco Español de Crédito, contra doña María del Olvido Lebrón Pedrosa, don Antonio López Jiménez, don Francisco Ibáñez Fuentes, doña Carmen Bueno Arguedas, don Julio Rubio Aguerri y don Enrique Tomás Ribes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días lo siguiente:

1. Edificio sito en término municipal de Sagunto, partida de la Vila a Labarent. Finca registral 17.579 del Registro de Sagunto.

Valorada en 2.025.000 pesetas.

2. Nave industrial cubierta sita en Sagunto, camino de la Vallesa, sin número. Finca registral número 21.085 del Registro de Sagunto.

Valorada en 675.000 pesetas.

3. Piso segundo izquierda entrando, puerta 4. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Alberique, número 37, antes 41. Finca registral número 37.760 del Registro de Valencia 2.

Valorada en 2.295.000 pesetas.

4. Urbana. 477. Albergue situado en la planta del edificio denominado Chamonix, término de Alcalá de la Selva. Finca registral número 2.036 del Registro de Mora de Rubielos.

Valorada en 2.025.000 pesetas.

5. Campo tierra seco, sito en término de Jalance, partida Rinconada del Manco. Finca

registral número 3.583 del Registro de Requena.

Valorada en 3.375.000 pesetas.

6. Campo indivisible, tierra seco, término de Jarafuel, partida Cueva de los Santos. Finca registral número 136 del Registro de Requena.

Valorada en 189.000 pesetas.

7. Campo situado en término de Jarafuel, partida del Río, Holla de los Barberos y Holla de Javonero, finca registral número 852 del Registro de Requena.

Valorada en 553.500 pesetas.

Se han señalado los días 11 de septiembre, 16 de octubre y 19 de noviembre próximos, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.982-5 (32558).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que el procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.322 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Rafael Galve y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 6 de septiembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su

brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 24 de octubre próximo y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, puerta 22, tipo H, sita en esta capital, calle Nervión, números 9 y 11. Superficie 117 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita hipoteca Registro Valencia-Uno finca registral 14.579, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—4.490-A (33838).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 190 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los derechos de justicia gratuita, representado por el Procurador señor García Reyes Comino, contra don Salvador Genovés Minguez y doña Consuelo Peris Aranda, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único.—Vivienda en sexta planta alta, recayente a fachada principal, puerta 41.ª escalera A. Linda: Frente el del inmueble puerta 42.ª, escalera A y pasillo; derecha, mirando el del inmueble izquierda puerta 42.ª, escalera A, en edificio situado en avenida de Valladolid, en Valencia, número 40 de policía, y otra posterior a la calle Francisco Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.899, libro 435, de la 1.ª sección de afueras, folio 139, finca número 46.315, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 1.224.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de su tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien para cuya celebración se ha señalado el próximo día 13 de diciembre y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—4.554-A (34482).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1985, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Facundo Martínez Estruch, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de las respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que al final se relacionan, y formando cada una de ellas un lote distinto, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de noviembre de 1985, y hora de las doce de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, las referidas fincas, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de diciembre de 1985, y hora de las doce de su mañana. De igual forma se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de enero de 1986, y hora de las doce de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente y a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento. Y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada lote de cada una de las subastas y para tomar parte en la tercera, si llegara a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y además todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Local comercial en planta baja sin distribución interior, comprensivo de 168 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, el zaguán por donde tiene su acceso, hueco de escalera y cuarto de contadores de luz y agua; izquierda, el general del edificio; fondo con finca del compareciente con la que tiene constituida servidumbre de paso, y frente, con los del edificio general. Su cuota de participación es de 7,55 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.382, libro 156 de la 2.ª sección de Ruzafa, folio 11, finca 11.417, inscripción primera. Sito en calle Denia 58.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—3.095-5 (33498).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 36 de 1980, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora contra don Francisco Luis Alonso Alfonsea y don José Fernández Trigueros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplicas por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Trozo de tierra seco en término de Rojas y Benijófar, de una cabida aproximada de 546 tahúllas, plantada parte de ella de naranja, parte en blanco, con agua de riego.

Inscrita al tomo 731, libro 11 de Benijófar, folio 67, finca 1.229, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 109.200.000 pesetas.

2. Local comercial número 1 en planta baja de la casa sin número, situada en San Bartolomé de Orihuela.

Valorada a efectos de subasta en 1.620.000 pesetas.

3. Parte correspondiente de valor total de 9.000 pesetas la mitad indivisa de esta finca, 3.000 pesetas en pleno dominio mitad de 3.000 pesetas en nuda propiedad, huerta en partida de San Bartolomé del término de Orihuela, que forma parte de la hacienda llamada Arques, con riego, con esa habitación y 10 tahúllas.

Inscrita al tomo 43, libro 30 de Orihuela, folio 67 vuelto, finca 2.784, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-3.175-3 (34493).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 750 de 1983, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró, contra don José Solaz Oliver, esposa Eloina Palau Sapiña, Antonio Gascó Bravo y esposa María Canet Llopis, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 9 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro provénida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se saca sin sujeción a tipo, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

1. Dos hanegadas, dos cuarterones y nueve brazas, igual a 21 áreas 15 centiáreas, tierra inculta, en término de Cullera, partida Chafarines, lindante, Norte, parcela de Juan Porcar, Sur, camino; Este, parcela de don Antonio

Gascó, y Oeste, Enrique Sigalat, cequiol en medio. Manifiesta el señor Solaz que sobre la finca descrita existe un chalé construido.

Valorado en 2.232.000 pesetas.

2. Dos hanegadas, dos cuarterones y nueve brazas, igual a 21 áreas 15 centiáreas de tierra inculta en término de Cullera, partida de Chafarines, lindante, Norte, parcela de don Juan Porcar, Sur, camino; Este, Juan Noguera, y Oeste, parcela de José Solaz. Manifiesta el señor Gascó que sobre la finca antes descrita existe construido un chalé.

Valorado en 2.232.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.221-8 (35132).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.596/1981-A, se siguen autos ejecutivos, instados por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Ferrando González, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 2 de septiembre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 2 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 31 de octubre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la cantidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Edificio en Valencia, con fachada a la calle en proyecto junto al número 40 de la avenida de Onésimo Redondo, número 103, del que forma parte de la planta baja de la derecha entrando, letra B. Con una superficie de 73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.150, libro 189, folio 160, finca número 18.511. Valorado en 750.000 pesetas.

Casa sita en la Vega de Valencia, Vera de la calle de Sagunto, partida del Llano de San Bernardo, con fachada al camino de Moncada, 88 antes 32; se compone de planta baja, piso con dos habitaciones encaradas, señaladas las puertas con los números 1 y 2 en primera planta, y un segundo piso con una sola habitación o vivienda de renta limitada. Mide 130 metros cuadrados. El solar ocupa una total superficie de 381,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I. Valorada en 7.235.000 pesetas.

Planta baja izquierda, entrando letra A, con superficie de 71,50 metros cuadrados, sita en Valencia, fachada a la calle en proyecto, junto al número 40 de la avenida de Onésimo Redondo, 103. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 150, libro 189, folio 158, finca 18.510. Valorada en 625.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-8.252-C (35813).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos, procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1984, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Mari Carmen Martínez Vara y José Manuel Miñana Tarodo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Número cuatro.-Local comercial a la derecha de la fachada en planta baja del edificio en Cullera, calle Valencia, número 131. Finca registral 40.304 del Registro de Sueca. Valorada en 4.148.000 pesetas.

Se han señalado los días 12 de septiembre, 17 de octubre y 29 de noviembre próximos, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-4.667-A (35659).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 739/1984, promovidos por don Francisco Roca Ayora, en nombre de Banco de Valencia, contra don Luis Rubiano Guimerá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en sexta planta alta, tipo 1, cuya puerta en la escalera del patio 25 de la calle Málaga; está señalada con el número 23. Finca registral 16.307 del Registro de Valencia-I.

Valorada en 4.867.000 pesetas.

Se han señalados los días 19 de septiembre, 23 de octubre y 26 de noviembre próximos a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.173-5 (34491).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos, procedimiento sumario hipotecario artículos 131 de la Ley Hipotecaria número 1.057/1984, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra José María Vidal Minguet, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en segunda planta alta, puerta número 5, con acceso por el patio zaguán, sito a la izquierda mirando a la fachada del camino Málilla. Finca registral número 1.241 del Registro de Valencia IV. Valorada en 3.060.000 pesetas.

Se han señalado los días 13 de septiembre, 22 de octubre y 22 de noviembre, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.668-A (35660).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 571 de 1984, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra la deudora doña María del Pilar Arroyo González-Peinado, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Fincas que se subastan

Primera.—Tierra campo seco, parte de la hacienda denominada «Torres de Cascante y Cañada de Bueyes», situada en el partido de Torremendo, término municipal de Orihuela. Su cabida 91 tahúllas y 7 octavas, equivalentes a 10 hectáreas 88 áreas y 98 centiáreas, de las cuales, unas 10 tahúllas, poco más o menos son de lomas y erial inculto y el resto laborables, en blanco, con algunos algarrobos y almendros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 818, libro 631 de Orihuela, folio 41, finca 49.385, número de inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Tierra campo seco parte de la hacienda denominada «Torres de Cascante y Cañada de Bueyes», situada en el partido de Torremendo, término de Orihuela, con algunos algarrobos, pinos y erial, y unos cuantos almendros jóvenes. Su cabida de 235 tahúllas, o sea, 27 hectáreas 85 áreas y 41 centiáreas, de las cuales, 204 tahúllas, o sea, aproximadamente son de montes y lomas incultos y el resto, laborables.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 674, libro 523 de Orihuela, folio 213, finca número 49.383, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Tercera.—Tierra campo seco, parte de la hacienda denominada de «Torres de Cascante y Cañada de Bueyes», sito en el partido de Torremendo, término de Orihuela. Su cabida 116 tahúllas y una octava, o sea, 13 hectáreas 76 áreas y 40 centiáreas, de las cuales 30 tahúllas, aproximadamente, son de montes, erial y lomas incultas y el resto laborables en blanco, con algunos algarrobos y almendros jóvenes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 797, libro 614 de Orihuela, folio 30, finca número 49.391, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta. Los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—3.174-5 (34492).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 129 de 1985, promovidos

por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de justicia gratuita, representado por el Procurador señora Gil Bayo, contra «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único: Casa en Albacete, plaza de la Mancha, números 7 y 8. Finca especial número 4, señalada en el plano particular con la letra G. Local comercial en planta de semisótano, con acceso por la vía comunitaria A y por escaleras particulares que parten de la planta inmediata superior. Tiene una superficie construida de 165,868 metros cuadrados. Linda: Por frente, vía comunitaria A; derecha, entrando, finca especial número 59, que es la señalada en el plano particular con la letra H; izquierda, escalinatas que comunican con la plaza de la Mancha y la calle de la Caba; y fondo, caja de ascensor y dichas escalinatas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.243, libro 274, Sección 3.ª de Albacete, folio 81, finca número 17.311, inscripción tercera. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 4.250.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, dicho bien inmueble, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 5 de noviembre y hora de las diez y media de su mañana, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 del precio de su tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 5 de diciembre y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estese a los resultados de la celebración de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—4.666-A (35658).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario número 166/1980, a instancia de «Financiera

Occidental, Sociedad Anónima», domiciliada en Vitoria, representada por el Procurador señor Saracho Usabel, contra don Santiago Griño Ravert, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado con el 25 por 100 de rebaja, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Tienda primera de la casa número 80 de la calle Fernando el Católico de Madrid. Ocupa una superficie, incluida la parte que corresponde al sótano situado debajo de la misma de 68,706 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.283 del archivo, folio 66, finca número 54.770, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.048.340 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18), el día 10 de julio a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a la venta por los precios antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria (artículo 131), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria-Gasteiz, 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.043-D (45414).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Como ampliación a los edictos expedidos en 27 de abril último, anunciando primera, segunda y tercera subasta sin sujeción, de las 27 fincas hipotecadas que en los mismos se relacionan, acordada en autos 1.805 de 1984 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), seguido en este Juzgado a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Andrés, contra don Eusebio Gil Andrés y doña Juana Colomes Campo, se aclara y hace constar que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de tasación de las fincas y no se admitirán posturas inferiores a la misma; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo y lo mismo para la tercera.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1985.—El Juez, Vicente García Rodeja Fernández.—El Secretario.—7.223-C (32385).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.005 de 1984, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la Procuradora señorita Mayor Tejero, y siendo demandados don José Ignacio Kühnel Ros y doña Ana María Rael Grillo, con domicilio en carretera del Aeropuerto, kilómetro 4,7, de Garrapinillos (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de

veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se ha suplido la falta de títulos con la certificación de cargas aportadas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 20 de septiembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. «Urbana. Terreno en término municipal de Miralbueno, partida denominada Garrapinillos, de unos 5.250 metros cuadrados de extensión, sobre la que se encuentra, sin estar inscrita la obra nueva, un chalé y edificaciones anejas, de unos 300 metros cuadrados y dos plantas. Linda: Frente, entrando al norte, con carretera del Aeropuerto, en su kilómetro 4,8; sur o fondo, con carretera o camino de Miralbueno; este, terreno de Pilar Martínez, y oeste o derecha, entrando, con brazal de riego y finca de José Luis Blasco del Caho. Inscrita en el Registro número 3 de Zaragoza al tomo 1.229, folio 82, libro 350, sección 3.ª C, finca 23.719.»

Valor: 7.000.000 de pesetas.

2. «Urbana. Terreno sito en término municipal de Miralbueno, en la denominada partida de Garrapinillos, al kilómetro 5,30, aproximadamente, de Miralbueno, y de unos 700 metros cuadrados de extensión. Linda: Al frente, entrando, con camino o carretera de Miralbueno; fondo o norte, con finca de que se segrega; este o derecha, entrando, con Rael, digo, Rafael Gómez, y oeste o izquierda, con otra de don J. I. Kühnel Ros. Inscrito como finca registral independiente en el Registro número 3 de Zaragoza, con el número 23.735, al tomo 1.229, folios 114 y 115.»

Valor: 350.000 pesetas.

3. «Urbana. Local comercial, sito en término municipal de Zaragoza, en su calle de Luis Sallave, número 5, local derecha, entrando, y departamento número 1 de la finca, de unos 164 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, con calle de su situación, patio y pasillo de la finca; izquierda, con departamento 1 bis; derecha, casa número 5 de la misma calle, y fondo, fincas con acceso a la calle del Marqués de Ahumada. Inscrita al Registro número 1 de Zaragoza, finca 11.030, tomo 3.417, folio 9.»

Valor de 5/8 partes: 1.855.000 pesetas.

Total: 9.205.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—10.261-C (41419).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 30 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24-A de 1985, a instancia de la Procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Liarte Beltrán y doña María Pilar Cigueta Esteban.

Finca que sale a subasta

Vivienda piso sexto, E, derecha, en la quinta planta superior, de unos 65 metros cuadrados de superficie, que corresponde a la casa con acceso por el zaguán o portal número 2, hoy número 3, de la calle Monasterio de Obarra, del bloque número 2, de tres casas, sito en esta ciudad en el barrio de Las Fuentes; inscrita la hipoteca en dicho Registro el 12 de diciembre de 1983 al tomo 3.978 del archivo, libro 1.818, sección segunda, folio 151, finca número 81.494-N, inscripción quinta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—3.939-3 (41488).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.058-A de 1983, a instancia del actor «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián y siendo demandado don Alfonso Aparicio Vian y doña María Pilar Arqued Latre, con domicilio en El Temple (Huesca). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta; que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 23 de septiembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.º Rústica. Huerto en el «Monte de la Sarda», conocido como «Paridera Baja», en El

temple, término de Gurrea de Gállego, de 20 áreas. Linda. Con huertos de Benigno Sánchez León, al norte, Julián Abadía Til, al este; de Salvador Luna, al sur, y de Francisco Usón Dieste, al oeste, mediante acequia de riego. Finca 5 150, al tomo 1 608, folio 70.

Valor: 300.000 pesetas.

2º Rustica. En partida «Monte de la Sarda», en El Temple, término de Gurrea de Gállego, de 8 hectáreas 38 áreas y 75 centiáreas. Linda con los siguientes lotes adjudicados a: Norte, a Antonio Lardies Til, mediante desagüe; este, a Jesús Martínez Sus, sur, con camino, oeste, a Antonio Lardies Til, mediante desagüe y acequia. Está atravesada en la parte oeste, dirección norte-sur, por camino de servicio que la divide en dos. Finca 5 151, tomo 1 608, folio 71.

Valor: 4.200.000 pesetas.

3º Rústica. En la misma partida, localidad y término, de 3 hectáreas 29 áreas y 71 centiáreas. Linda. Norte, parcela adjudicada a Antonio Apuntaté Laita, este, izquierda de Ramón Reula Til, sur, de Salvador Luna Zandundo, mediante acequia, y oeste, id. de José Simón Gracia. Tiene entrada a través de la parcela 122 por camino de servicio Finca 5 152, al mismo tomo y folio 72.

Valor: 1.650.000 pesetas.

4º Urbana. Solar en término de Gurrea de Gállego, en El Temple, partida «Paridera Baja» o «Sarda» hoy ronda de San Isidro, número 16, de 360 metros cuadrados, sobre el que hay construido un edificio o vivienda de planta baja con 68,50 metros cuadrados y cubierto para dependencias agrícolas de 50 metros cuadrados, y el resto, de 242 metros cuadrados, para corral. Linda Vivienda 14, adjudicada a Manuel Bernal Julián, a la derecha, a la izquierda, con la 18, de Jesús Martínez Reula, y al fondo, con corrales. Es la finca 5 153, al mismo tomo, folio 73.

Valor: 2.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9 605-C (39190).

Don Santiago Pérez Legasa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942 de 1984-B, segundo a instancia de «Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Peire Aguirre, contra don Francisco José Longas Recaj, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación.

Número 72 Vivienda derecha tipo 8, sita en la planta primera de la casa número 2, plaza Ciudadela.

Tiene una superficie construida de 112,92 metros cuadrados y útil 88,92 metros cuadrados y tiene como anejo inseparable una plaza de garaje situada en una de las plantas del sótano menor 1, número 70, con una superficie construida de 34,32 metros cuadrados y útil 29,16 metros cuadrados. Inscrito el piso al tomo 1.273, libro 450, Sección Tercera, folio 41, finca 24.756, inscripción primera, valorado a efectos de subasta en 3.490.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—3.935-3 (41484).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1 166-B de 1983, a instancia de «Santuadiun Las Fuentes, Sociedad Anónima», y don Jesús Morre Luengo, representados por el Procurador señor Peire, y siendo demandado don Vicente Sánchez Zatorre, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que el demandado ostenta sobre una casa en Zaragoza, término de Miralbueno, partida Terminillo, prolongación calle de Alcañiz, hoy calle de Santa Rita de Casia, número 13, que mide de solar 97, 32 metros cuadrados, que linda. Norte y este, Manuel Lamarca Martínez, sur, con tapia del Manicomio. Actualmente, sobre este solar hay un edificio de nueva construcción, de ejecución muy adelantada, que consta de bajos y de ocho plantas de pisos alzadas. Finca registral número 5.240, tomo 797, folio 230.

Valor de los derechos que ostenta el demandado sobre dicho solar y edificación en 18.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.923-3 (41474).

JUZGADOS DE DISTRITO

COSLADA

Edicto

Don Jesús Rueda López, Juez titular del Juzgado de Distrito de Coslada (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas, con el número 570/1985,

por tentativa de hurto, denuncia de «Fatmi, Sociedad Anónima», contra José Antonio González Gerpe y Angel Rivera Cerezo, en los que se ha acordado citar al señor representante legal de «Fatmi, Sociedad Anónima», a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, 35 y 37, de esta villa, con objeto de asistir a la celebración del acto del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 9 de julio y hora de las diez cuarenta de su mañana, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no comparecieren y alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al señor representante legal de «Fatmi, Sociedad Anónima», y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 29 de mayo de 1985.—El Juez, Jesús Rueda López.—El Secretario.—8.467-E (43298).

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta Villa de Madridejos (Toledo) en proveído de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas 65 1985, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas 468 1984, contra don José Miguel Salvó Salanova, por el hecho de lesiones y daños en tráfico, ha acordado se cite de comparencia ante este Juzgado, para que en el término de diez días comparezcan al objeto de ser reconocidos por el Médico titular, a los lesionados Srarkha Bachir, Mohamed Sterakha, Haddad Gorfu, y Solman Srakha, haciéndoles saber que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma a los lesionados, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Madridejos a 6 de mayo de 1985.—La Secretaria.—6.931-E (32578).

OCAÑA

Reproducido

Por la presente se hace saber al perjudicado Yaakoub Mohand, de cuarenta y ocho años de edad, casado, obrero, hijo de Yamna y Mahand, natural de Nador (Marruecos) y residente en Utrech (Holanda), con domicilio en calle Ondiép, 4 bis, 5135 PL, número de pasaporte 556 913, y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado se encuentra depositada, a su disposición, la suma de 10 000 pesetas, importe de la indemnización que le corresponde percibir en el juicio de faltas número 136 84, que se tramita en este Juzgado por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, cuya suma podrá ser retirada personalmente por dicho perjudicado o por persona debidamente autorizada a tal fin.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 20 de mayo de 1985. El Secretario Vº Bº El Juez sustituto 7 613-E (36289).